



INFORME

RENDICIÓN DE CUENTAS

2025



VICTOR
CHÁVEZ
VICEALCALDE

Contenido

PRESENTACIÓN	- 2 -
NORMATIVA LEGAL	- 3 -
PLAN DE TRABAJO	- 4 -
OBJETIVO GENERAL	- 4 -
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- 4 -
MATRIZ DE ARTICULACIÓN POR COMPONENTES	- 5 -
ANEXOS FOTOGRÁFICOS POR COMPONENTES	- 8 -
BIOFÍSICO	- 8 -
ECONÓMICO PRODUCTIVO	- 9 -
SOCIAL CULTURAL	- 11 -
ASENTAMIENTOS HUMANOS.....	- 16 -
POLÍTICO INSTITUCIONAL	- 19 -
RESUMEN EJECUTIVO POA 2025	- 21 -
RESUMEN GENERAL DE EJECUCIÓN.....	- 21 -
Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual del nivel de Asesoría y Apoyo. - 21	-
Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Coordinación de Planificación Estratégica.	- 21 -
Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Coordinación de Gestión Institucional.	- 22 -
Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Coordinación de Infraestructura y Proyectos.	- 22 -
INDICADORES CLAVE	- 23 -
CONCLUSIÓN	- 23 -
LEGISLACIÓN	- 24 -
CUADRO DE ASISTENCIA A SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	- 24 -
.....	- 24 -
INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	- 25 -
.....	- 25 -
RESOLUCIONES TOMADAS EN LAS SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL. - 62 -	
CUADRO DE ACTUACIONES DEL VICEALCALDE EN SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA – PERÍODO 2025	- 124 -
LINKS DE LAS RESOLUCIONES DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA – PERÍODO 2025.	- 130 -
ORDENANZAS Y PROYECTOS NORMATIVOS	- 134 -
GESTIÓN LEGISLATIVA	- 134 -
PROYECTOS NORMATIVOS PRESENTADOS.....	- 138 -

PRESIDENTE DE COMISIONES	- 139 -
COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO	- 139 -
COMISIÓN ESPECIAL	- 143 -
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO	- 145 -
.....	- 147 -
COMISIÓN DE LO JURÍDICO Y LEGISLATIVO.....	- 148 -
COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUD Y DESARROLLO HUMANO	- 152 -
COMISIÓN DE DEPORTES.....	- 153 -
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.....	- 154 -
DELEGACIONES	- 156 -
DELEGACIÓN ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA	- 156 -
DELEGACIONES AL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ.....	- 157 -
FISCALIZACIÓN	- 165 -
OFICIOS ENVIADOS EN EJERCICIO DE FISCALIZACIÓN	- 165 -
EJECUCIÓN, FISCALIZACIÓN Y RESULTADOS DE OBRAS - POA 2025	- 178 -
DESGLOSE DEL POA POR PARROQUIAS	- 179 -
POA 2025- PARROQUIA MANTA	- 179 -
POA 2025- PARROQUIA LOS ESTEROS.....	- 180 -
POA 2025- PARROQUIA TARQUI	- 181 -
POA 2025- PARROQUIA ELOY ALFARO	- 182 -
POA 2025- PARROQUIA SAN MATEO	- 183 -
POA 2025- PARROQUIA SANTA MARIANITA.....	- 183 -
POA 2025- PARROQUIA SAN LORENZO.....	- 184 -
CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.....	- 184 -
PRINCIPALES HALLAZGOS DE FISCALIZACIÓN.....	- 185 -
POA 2025 DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	- 185 -
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	- 185 -
GAD MANTA	- 187 -
SI VIVIENDA	- 188 -
Resultados principales	- 188 -
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- 191 -

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), presento a la ciudadanía del cantón Manta el Informe Oficial de Rendición de Cuentas correspondiente al período enero – diciembre de 2025, en el cual se detallan las acciones, intervenciones, gestión legislativa, actividades de fiscalización y procesos de articulación institucional desarrollados en el ejercicio de mis funciones como Concejal y Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

La rendición de cuentas constituye un mecanismo fundamental de la democracia participativa, mediante el cual las autoridades públicas informamos de manera transparente y responsable sobre la gestión realizada, el cumplimiento de nuestras atribuciones y el uso adecuado de los recursos públicos. Este proceso permite fortalecer la confianza ciudadana, promover la participación social y garantizar el acceso a la información pública.

El presente informe tiene como finalidad transparentar la gestión pública, fortalecer la participación ciudadana y permitir que la ciudadanía conozca los resultados alcanzados durante el ejercicio de mis funciones, en concordancia con los principios de transparencia, responsabilidad y control social establecidos en la normativa vigente.

Mi gestión durante el período 2025 se ha enfocado en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Manta y en el Plan de Trabajo presentado a la ciudadanía, priorizando acciones orientadas al desarrollo económico, social, cultural e institucional del cantón, así como al fortalecimiento de la gestión municipal y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Durante el período 2025 se desarrollaron diversas actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión pública y al desarrollo territorial del cantón Manta, en cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD. Estas acciones incluyeron la participación activa en sesiones del Concejo Municipal, el análisis y tratamiento de proyectos normativos, el trabajo en comisiones permanentes, procesos de fiscalización, articulación interinstitucional y la promoción de iniciativas orientadas al desarrollo productivo, turístico, cultural y social del cantón.

A través de este informe se presenta de manera sistemática, transparente y verificable el conjunto de acciones desarrolladas durante el año 2025, con el propósito de rendir cuentas a la ciudadanía y reafirmar el compromiso permanente con la transparencia, la participación ciudadana y el desarrollo integral del cantón Manta.

NORMATIVA LEGAL

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana concibe en su artículo 89 a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión pública.

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas; las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público y los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) – (LOCPCCSS) desarrollan los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión Institucional y de la acción ciudadana en base a los siguientes artículos:

- Art. 5 - numeral 2 CPCCS Establece mecanismos de rendición de cuentas
- Art. 88 Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas
- Art. 89 Definición de la Rendición de Cuentas
- Art. 90 - Art. 11 Sujetos Obligados a rendir cuentas
- Art. 91 Objetivo de la Rendición de Cuentas
- Art. 92 – Art. 10 Contenido de la Rendición de Cuentas al nivel político
- Art. 93 Contenido de la Rendición de Cuentas que corresponde al nivel programático y operativo
- Art. 94 Mecanismos para rendir cuentas
- Art. 95 Periodicidad
- Art. 11 Sanciones
- Art. 12 Monitoreo
- Art. 96 El libre acceso a la información pública
- Art. 97 Principios generales del acceso a la información
- Art. 98 Transparencia de la administración pública
- Art. 60 – numeral 4 Funciones de las Asambleas Locales: Organizar Rendición de Cuentas.

PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Contribuir con el desarrollo del cantón Manta, a través de la vigilancia activa, con el fin de garantizar las acciones y proyectos de los componentes biofísico, económico productivo, social cultural, asentamientos humanos y político institucional, que nos permitan evidenciar el cumplimiento de las políticas públicas con la participación activa de los ciudadanos para convertir a Manta en la mejor ciudad del Ecuador.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar la aplicación de medidas de control ambiental en la industria, con la finalidad de garantizar la protección del medio ambiente para salvaguardar la salud de los ciudadanos mantenses.
- Apoyar la gestión para la creación de mecanismos de articulación entre el sector público y privado que permitan establecer una estrategia unificada que impulse el desarrollo económico a través de la diversificación de la economía de la ciudad.
- Fiscalizar el cumplimiento de los planes de acción social, priorizando el cuidado de los grupos de atención prioritaria a través del desarrollo de proyectos que tengan como eje principal el mejoramiento de la calidad de vida para todos los habitantes del cantón.
- Fiscalizar la actualización de planes de desarrollo, que permitan un crecimiento armónico de la ciudad de Manta, con la finalidad de garantizar la dotación de servicios básicos y la construcción de espacios públicos a todos los ciudadanos del cantón Manta.
- Apoyar en el desarrollo de proyectos y ordenanzas que contribuyan a mejorar y fortalecer la calidad en la atención de los servicios institucionales, priorizando las iniciativas que fortalezcan la capacidad de respuesta del GAD Manta a través de las plataformas y sistemas municipales. Dentro de nuestro plan de trabajo presentado ante Consejo Nacional Electoral, el mismo está estructurado en 5 ejes:

1. BIOFÍSICO
2. ECONÓMICO PRODUCTIVO
3. SOCIAL CULTURAL
4. ASENTAMIENTOS HUMANOS
5. POLÍTICO INSTITUCIONAL

MATRIZ DE ARTICULACIÓN POR COMPONENTES

En el ejercicio de mis funciones como Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, he participado activamente en las sesiones del Concejo Municipal donde se analizan, debaten y resuelven diferentes proyectos normativos, administrativos y de planificación territorial.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Manta constituye el principal instrumento de planificación del desarrollo cantonal. Este documento establece objetivos, programas y proyectos orientados al desarrollo sostenible del territorio y al bienestar de la ciudadanía.

La gestión legislativa (ordenanzas, resoluciones, intervenciones) ha permitido materializar acciones concretas en cada componente.

Se evidencia un enfoque equilibrado entre:

- desarrollo económico
- inclusión social
- ordenamiento territorial
- fortalecimiento institucional

En el marco del proceso de rendición de cuentas, presento el siguiente análisis dentro del Concejo Municipal, identificando su relación con los componentes estratégicos del PDOT y su contribución al desarrollo del cantón.

Componente PDOT	Enfoque Estratégico del Plan	Gestión Legislativa
1. Biofísico	Protección ambiental, sostenibilidad, manejo de riesgos y uso adecuado de recursos naturales.	- Reforma al Código Municipal (Libro V Ambiente y Sostenibilidad), actualizando la normativa ambiental para proteger la salud pública y garantizar un mayor control sobre actividades que impactan el entorno. - Regulación de centros de faenamiento y Venta de Productos Cárnicos, reforma al Libro V de Ambiente y Sostenibilidad.
2. Económico – Productivo	Impulso a la productividad local (pesca, comercio, turismo), desarrollo económico sostenible.	- Incorporación de la Ordenanza del Día Mundial del Atún.

		<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico (EPAM). - En el marco de este componente, participé en sesiones del Concejo Cantonal donde se presentaron y analizaron proyectos estratégicos para el desarrollo económico del cantón. Entre ellos destaca la exposición y socialización del Proyecto vial Plan 70K – 107 vías “La ecuación del cambio”, considerado uno de los programas de infraestructura vial más relevantes para mejorar la conectividad urbana, optimizar la movilidad ciudadana y dinamizar la actividad económica del territorio.
<p>3. Social Cultural</p>	<p>- Inclusión social, cultura, identidad, reducción de desigualdad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza de Accesibilidad Comunicacional y Eliminación de Barreras para Personas con Discapacidad, garantiza derechos, promueve inclusión real y establece obligaciones claras para el acceso equitativo a servicios y espacios públicos. - Reconocimientos ciudadanos. - Proyecto normativo de reforma al código municipal del cantón manta, libro 4 convivencia y desarrollo del cantón manta, título II de lo cultural, el cual incorpora el capítulo “Los símbolos cívicos de la Parroquia urbana Los Esteros del cantón Manta”. - Participé en sesiones donde se presentaron informes relacionados

		<p>con actividades deportivas, culturales y recreativas desarrolladas durante el feriado de carnaval, las cuales contribuyen al fortalecimiento de la integración social, el turismo y la promoción del deporte como herramienta de desarrollo comunitario.</p>
<p>4. Asentamientos Humanos</p>	<p>Ordenamiento territorial, infraestructura, legalización de tierras, servicios básicos.</p>	<p>- Legalización de predios en Villamarina y otros sectores. Durante el año 2025 se aprobaron 22 predios mediante moción y voto favorable (5 en febrero, 11 en marzo y 6 en junio). Esta acción fortalece el ordenamiento territorial y dignifica el patrimonio familiar.</p> <p>- Declaratoria de bienes mostrencos.</p> <p>- Ordenanza para la evaluación de edificaciones de alta concurrencia.</p> <p>. Aprobación del Plan Parcial “Caminos del Sol”: Se votó favorablemente el Plan Parcial del sector Caminos del Sol, garantizando expansión urbana regulada, planificación técnica y desarrollo ordenado conforme al PDOT 2020–2035.</p> <p>- Reforma PDOT</p> <p>- Se apoyó la Creación de la parroquia urbana “Urbimanta” consolidando una administración más cercana a la ciudadanía y promoviendo un crecimiento urbano planificado.</p>



		<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de cubiertas en varias Unidades Educativas de la ciudad de Manta.
<p>5. Político Institucional</p>	<p>Fortalecimiento institucional, planificación, gobernanza y articulación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reformas al PDOT 2020–2035 y al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Manta. - Procesos de ordenanzas relacionadas con la administración y control de servicios municipales. - Elección del Secretario General del Concejo Cantonal, proceso que garantiza el adecuado funcionamiento administrativo del órgano legislativo municipal.

ANEXOS FOTOGRÁFICOS POR COMPONENTES BIOFÍSICO



Regulación de centros de faenamiento y Venta de Productos Cárnicos, reforma al Libro V de Ambiente y Sostenibilidad.

ECONÓMICO PRODUCTIVO



Con el objetivo de promover y desarrollar el turismo y dinamizar la economía local, cultural y patrimonial de nuestra ciudad se dio inicio al lanzamiento oficial de la App Turística de Manta y el Calendario oficial de eventos por el Carnaval 2025.



En el marco del fortalecimiento del desarrollo económico local, se llevó a cabo el evento de lanzamiento de la Plataforma Manta Productiva, iniciativa impulsada por la Dirección de Educación y Desarrollo Productivo del GAD Manta.

Esta plataforma tiene como objetivo promover la productividad, el emprendimiento y la articulación entre los distintos sectores del cantón, generando oportunidades de crecimiento económico y fortaleciendo el tejido productivo local.

A través de este lanzamiento, se consolida un espacio estratégico que impulsa la innovación, la cooperación y el desarrollo sostenible en beneficio de la ciudadanía.



Desarrollo y clausura de los cursos de elaboración de bocaditos en varios sectores de Manta, impulsados para fortalecer habilidades productivas, fomentar el emprendimiento y generar oportunidades económicas en la comunidad.



El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta llevó a cabo el Primer Festival de la Ostra 2025, evento que reunió a emprendedores y ciudadanía en torno a la gastronomía marina, uno de los principales atractivos del cantón. Esta iniciativa permitió visibilizar y fortalecer la cadena productiva de la ostra, incentivando el consumo local, la generación de ingresos y el posicionamiento de Manta como destino gastronómico. Además, el festival se consolidó como un espacio de integración social, cultura y dinamización económica.

SOCIAL CULTURAL



Inauguración de las Escuelas de Fútbol en Alianza con la Junta de Beneficencia de Guayaquil, una iniciativa clave para el fortalecimiento del tejido social y el desarrollo integral de la niñez. Hasta la fecha, este convenio beneficia a aproximadamente 1,500 niños y jóvenes distribuidos en las tres sedes activas.

A través de estos espacios, se promueve el uso saludable del tiempo libre, la disciplina y la cohesión comunitaria, reafirmando el compromiso institucional con la creación de oportunidades de superación y bienestar para las familias mantenses.



Inauguramos el Festival Deportivo Playero 2025, un espacio que fortalece nuestro tejido social y cultural. Reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo integral y el bienestar de cada ciudadano a través del deporte.



Manta llevó a cabo la inauguración de los Cursos Vacacionales, iniciativa que congregó a cientos de niños, niñas y adolescentes del cantón.

Este programa tiene como objetivo fomentar el aprovechamiento adecuado del tiempo libre a través de actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas, contribuyendo al desarrollo de habilidades, valores y capacidades que fortalecen la convivencia ciudadana y el bienestar colectivo.



Entrega de donación de enseres a la UVC, como parte del compromiso municipal con la inclusión social, el bienestar comunitario y el apoyo a grupos prioritarios.



En el marco del fortalecimiento del acceso a la educación y la inclusión digital, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta llevó a cabo la entrega de 22.000 claves de acceso para el programa “Manta Bachiller”, iniciativa orientada a apoyar a estudiantes en su proceso de formación académica.

Este programa facilita el acceso a plataformas educativas y recursos de aprendizaje, contribuyendo al fortalecimiento de conocimientos, la preparación para la culminación del bachillerato y el desarrollo de competencias digitales en la población estudiantil.

La entrega de claves representa una acción concreta para reducir brechas educativas y tecnológicas, garantizando que más jóvenes cuenten con herramientas que les permitan continuar su formación, mejorar sus oportunidades futuras y avanzar hacia una educación más inclusiva y equitativa.

Esta iniciativa reafirma el compromiso institucional con el desarrollo social, la educación de calidad y la generación de oportunidades para la juventud mantense.



Gracias a la Gestión de esta alcaldía, se realizó la entrega de equipos al Cuerpo de Bomberos de Manta, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante emergencias y la gestión institucional en favor de la seguridad ciudadana.



En el marco de las políticas de inclusión y desarrollo social, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta impulsa el programa “Familias del Cambio”, iniciativa orientada a fortalecer el bienestar integral de los hogares mantenses. Este programa promueve la participación activa de las familias en procesos formativos, comunitarios y de acompañamiento social, fomentando valores, cohesión familiar y mejores condiciones de vida. A través de estas acciones, se busca generar entornos seguros, inclusivos y solidarios que contribuyan al desarrollo humano y social del cantón.



En el marco del fortalecimiento del desarrollo comunitario, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta realizó la entrega del Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) en el barrio Abdón Calderón, espacio destinado a promover la participación ciudadana, la integración social y el acceso a actividades formativas y recreativas. Esta obra constituye un punto de encuentro para la comunidad, orientado a impulsar procesos de organización social, capacitación y fortalecimiento del tejido comunitario, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.



El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta realizó la implementación de los Puntos AS (Actividad Saludable), espacios destinados a fomentar la actividad física, la recreación y la prevención en salud.

Estos puntos permiten a la comunidad acceder a actividades dirigidas y jornadas de integración, incentivando hábitos saludables y fortaleciendo la participación ciudadana en entornos seguros y adecuados.

ASENTAMIENTOS HUMANOS



En el marco del fortalecimiento de la infraestructura urbana del cantón, se llevó a cabo el lanzamiento del Plan de Repavimentación “Plan 70K”, una de las intervenciones viales más importantes en la historia de Manta.

Este plan contempla la repavimentación de 107 calles, equivalentes a aproximadamente 70 kilómetros de vías, priorizando sectores de alta movilidad y barrios históricamente desatendidos. La intervención cuenta con una inversión de 12 millones de dólares y un plazo de ejecución de 12 meses, generando resultados progresivos en beneficio de la ciudadanía.

La obra se ejecuta bajo un enfoque integral, complementando previamente la intervención de sistemas hidrosanitarios en más de 90 barrios, garantizando sostenibilidad y durabilidad en la infraestructura vial.



Intervención en unidades educativas con la entrega de cubiertas, fortaleciendo entornos seguros y dignos para la educación de nuestros jóvenes.





Se realizó el recorrido del plan de obra 70K en la Ciudadela Costa Azul, el mismo que contempla la repavimentación de 107 calles, con el objetivo de mejorar la infraestructura vial de Manta, se destaca la importancia de estas obras para garantizar calles más seguras, accesibles y funcionales para los habitantes. Durante el recorrido se conversó con la comunidad sobre los avances y beneficios que traerá el proyecto.



Se realizó la entrega de escrituras a familias de distintos sectores del cantón Manta, beneficiando a ciudadanos que durante años no contaban con la legalización de sus predios. Esta acción forma parte de la gestión municipal orientada a garantizar la seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra, mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y promover el acceso a servicios y procesos de inversión pública.



Gracias al apoyo de la empresa privada DK Management Services y Mall del Pacífico se hizo la entrega del parque de Villamarina, un espacio que simboliza la unión, la esperanza y el progreso para la comunidad.

POLÍTICO INSTITUCIONAL



Reconocimiento de Playa Turística Sostenible.

Bajo la gestión del GAD Municipal de Manta, se obtuvo la certificación oficial del Gobierno Nacional que acredita a nuestras playas otorgados a las playas de San Lorenzo y Liguiki como destinos sostenibles.

Este logro técnico-administrativo valida el cumplimiento de estándares de calidad ambiental, seguridad y servicios, fortaleciendo el posicionamiento institucional de la ciudad como referente de gobernanza turística responsable.



Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM), la Fundación Buró Turístico Manta y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, orientado al fortalecimiento de la articulación institucional, la gestión pública coordinada y el desarrollo territorial, en el marco del componente político–institucional



Clausura de los cursos del segundo semestre dictados por la casa de la Mujer, que incluyeron áreas como arte, contabilidad, emprendimiento y desarrollo personal.



Durante el evento, se reconoció el esfuerzo y la dedicación de los participantes, quienes adquirieron nuevas habilidades y conocimientos para su crecimiento personal y profesional.



En el marco del fortalecimiento de la gestión institucional y el cumplimiento de las competencias en materia de tránsito y movilidad, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta recibió la Certificación de Revisión Técnica Vehicular otorgada por la Agencia Nacional de Tránsito.



Esta certificación reconoce el cumplimiento de altos estándares técnicos, operativos y normativos en los procesos de revisión vehicular, garantizando que los automotores que circulan en el cantón cumplan con las disposiciones vigentes en materia de seguridad vial y control ambiental.

Asimismo, esta distinción contribuye a la consolidación de un modelo de gestión orientado a la protección de la ciudadanía, la reducción de riesgos en la movilidad y el cumplimiento de estándares que promueven un entorno urbano más seguro y sostenible.

RESUMEN EJECUTIVO POA 2025

El presente resumen ejecutivo expone los principales resultados del Plan Operativo Anual (POA) 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, cuyo presupuesto aprobado ascendió a \$120.486.070,62. Se evidencia el cumplimiento de metas institucionales, ejecución presupuestaria y resultados de gestión.

RESUMEN GENERAL DE EJECUCIÓN

Componente	Presupuesto	Ejecución
POA Total 2025	\$120.486.070,62	Alto cumplimiento
Asesoría y Apoyo	\$740.289,52	89,69%
Planificación Estratégica	\$970.720,00	91,18%
Gestión Institucional	\$41.890.101,56	93,56%
Infraestructura	\$35.150.000,00	79,29%
Gestión Territorial	\$512.575,00	98,97%
Ecología y Medio Ambiente	\$2.532.500,00	94,53%
Inclusión Económica y Social.	\$3.557.500,00	92,41%

Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual del nivel de Asesoría y Apoyo.

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN	PROYECTOS PLANIFICADOS	CUMPLIMIENTO 2025	PORCENTAJE POR COORDINACIÓN
NIVEL ASESOR/APOYO	Procuraduría Síndica	1	72,19%	89,69%
	Participación Ciudadana y Control Social	2	99,57%	
	Secretaría General y del Concejo Cantonal	4	66,46%	
	Control Corporativo Interno	2	100,00%	
	Comunicación	3	97,44%	
	Registro de la Propiedad	3	100,00%	
TOTAL:		15		

Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Coordinación de Planificación Estratégica.

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN	PROYECTOS PLANIFICADOS	CUMPLIMIENTO 2025	PORCENTAJE POR COORDINACIÓN
COOR. DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Avalúos y Catastro	4	100,00%	91,18%
	Tecnología de la Información	5	75,06%	
	Planificación Institucional	5	100,00%	
	Planificación y Ordenamiento Territorial	4	89,66%	
TOTAL		18		

Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Coordinación de Gestión Institucional.

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN	PROYECTOS/ PROCESOS PLANIFICADOS	CUMPLIMIENTO 2025	PORCENTAJE POR COORDINACIÓN
COOR. DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Gestión Financiera	3	81,63%	93,56%
	Administrativa	10	92,61%	
	Compras Públicas	1	100,00%	
	Administración de Talento Humano	4	100,00%	
TOTAL		18		

Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Coordinación de Infraestructura y Proyectos.

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN	PROYECTOS PLANIFICADOS	CUMPLIMIENTO 2025	PORCENTAJE POR COORDINACIÓN
COOR. DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS	Ingeniería y Obras Públicas	8	79,29%	79,29%
TOTAL		8		

Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Coordinación de Gestión Territorial.

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN	PROYECTOS PLANIFICADOS	CUMPLIMIENTO 2025	PORCENTAJE POR COORDINACIÓN
COOR. DE GESTIÓN TERRITORIAL	Seguridad Ciudadana y Control Territorial	9	99,56%	98,97%
	Comisaría Municipales	2	100,00%	
	Mercados	4	97,34%	
TOTAL		15		

Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente.

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN	PROYECTOS PLANIFICADOS	CUMPLIMIENTO 2025	PORCENTAJE POR COORDINACIÓN
COOR. DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Ambiental, Riesgos y Fauna Saludable	7	98,61%	94,53%
	Higiene y Salubridad	2	100,00%	
	Parques y Áreas Verdes	2	84,98%	
TOTAL		11		

Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Coordinación de Inclusión Económica y Social.

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN	PROYECTOS PLANIFICADOS	CUMPLIMIENTO 2025	PORCENTAJE POR COORDINACIÓN
COOR. INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Educación y Desarrollo Productivo	7	99,98%	92,41
	Turismo Cultura y Patrimonio	6	99,88%	
	Deportes	3	100,00%	
	Unidad de Patronato	17	87,63%	
	Junta Cantonal de Protección de Derecho	2	68,79%	
TOTAL		35		

Se evidencia una ejecución global eficiente, con niveles superiores al 89% en la mayoría de coordinaciones.

INDICADORES CLAVE

Indicador	Resultado
Contratación pública	255 procesos
Interacciones digitales	+119 millones
Participación ciudadana	47.222 personas
Jóvenes vinculados	92.200
Puntos WiFi	201
Predios actualizados	83.476

CONCLUSIÓN

La ejecución del POA 2025 refleja una gestión eficiente, con altos niveles de cumplimiento en la mayoría de coordinaciones. Se evidencia fortalecimiento institucional, modernización tecnológica y mejora en los servicios a la ciudadanía.

LEGISLACIÓN

CUADRO DE ASISTENCIA A SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Indicador de gestión legislativa	Resultado
Total de sesiones del Concejo Municipal en 2025	59
Sesiones ordinarias	48
Sesiones extraordinarias	11
Sesiones asistidas	59
Porcentaje de asistencia	100 %

Durante el período enero – diciembre de 2025 participé activamente en las sesiones del Concejo Municipal del cantón Manta, registrando asistencia del 100% a las sesiones convocadas, tanto ordinarias como extraordinarias. En total se desarrollaron 59 sesiones del Concejo Municipal, de las cuales 48 correspondieron a sesiones ordinarias y 11 a sesiones extraordinarias, conforme consta en la certificación emitida por la Secretaría General del Concejo Cantonal.



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General y del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y a petición verbal del Sr. Victor Manuel Chávez Pico, Concejal del cantón Manta, tengo a bien CERTIFICAR lo siguiente:

Que, el Sr. Victor Manuel Chávez Pico, Concejal de Manta ha asistido a las siguientes sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Manta correspondientes al año 2025.

Fechas:
 9, 16, 23 30 de Enero 2025
 6, 13, 20, 27 de Febrero 2025
 6, 13, 20, 27 de Marzo 2025
 3, 10, 24 de Abril 2025
 1, 8, 15, 22, 29 de Mayo 2025
 5, 12, 19, 26 de Junio 2025
 3, 10, 17, 24, 31 de Julio 2025
 7, 14, 21, 28, 29 de Agosto 2025
 4, 11, 18, 20, 25 de Septiembre 2025
 1, 2, 10, 11, 16, 23, 28, 30, 30 de Octubre 2025
 13, 13, 20, 20, 27 de Noviembre 2025
 1, 4, 8, 11, 16, 30 de Diciembre 2025

Manta, 06 de marzo de 2026.

Atentamente,

 Abg. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
 Mail: alcaldia@manta.gob.ec
 Teléfonos: 2 61558 / 261479



INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 16 DE ENERO DEL 2025

6.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia el proyecto de “Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas, en el cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Señora alcaldesa en el punto 6 quiero elevar a moción: **“Aprobar en primera instancia el proyecto de “Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas, en el cantón Manta”.**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

7.- Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la autorización de venta directa al arrendatario Negocios Moracosta S.A, del bien municipal de dominio privado 1174720000, ubicado en la Ciudadela Universitaria. Vía de Enlace Barbasquillo, Circunvalación tramo 1 del cual es actualmente arrendatario conforme consta en el contrato ARBIGADMANTA-02-23, de conformidad a lo establecido en los artículos 437 y 445 del COOTAD, en concordancia con el artículo 1228 del Código Municipal de Manta y artículo innumerado (2) de la Sección Innumerada para la Venta Directa a Arrendatarios de Terrenos Municipales, incorporada en el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal Libro 2 Territorial, Título V “Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el Cantón Manta” Capítulo II “De la Enajenación de Bienes Municipales”, de conformidad al Memorando N.-MTA-DGAD-MEM130120251535, suscrito por el Ing. Eduardo Landeta, Director Administrativo.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

8.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la aplicación de las Disposiciones Transitorias Tercera y Octava de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, de conformidad al Oficio N.-EPAM-GGEN-OFI-100120251615, suscrito por el Ingeniero José Miguel Cevallos Chávez, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos del Cantón Manta “EP Aguas de Manta” EPAM.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 23 DE ENERO DEL 2025

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de “Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas, en el cantón Manta”

Hace uso de la palabra el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, diciendo: Quiero elevar a moción: “Aprobar en segunda instancia del proyecto de “Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas, en el cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

6. “Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de 10 lotes de terreno, de conformidad a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-080120251603 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTAUGTT-INF-080120251128, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los treinta y tres (33) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Por justicia social a los amigos de Urbirrios 1, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 30 DE ENERO DEL 2025

5.- Conocimiento, análisis y resolución respecto a la autorización de venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37- 08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01-05-000, de conformidad al memorando No. MTA-COGE-MEM-240120251729, suscrito por el Dr. Pedro José Zuloaga Alvarado, Coordinador General Ejecutivo.

Hace uso de la palabra el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, manifestando: En el punto 5 quiero elevar a moción: **“PRIMERO: “Autorizar la venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2- 04-01-05-000, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, y, por cumplirse los presupuestos del artículo 437 ibidem, y artículo 1228 del Código Municipal”. SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación General Ejecutiva, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional, Director de Financiamiento y Cooperación; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta”.**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 6 DE FEBRERO DEL 2025

6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus poseionarios, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM310120251735, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM260120251910 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTTINF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1232 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2025

4.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los

Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2025

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales".

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado "De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 06 DE MARZO DEL 2025

5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor

6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 11 predios mostrencos a sus poseedores, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al

informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cinco (5) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, al votar señala: Felicitar a los amigos de mi querida Parroquia Eloy Alfaro, sé que este es un sueño hecho realidad para ellos de tener sus escrituras, muchas felicidades, el compromiso de esta administración es trabajar por el bien de nuestra ciudad y por justicia social a cada uno de ellos, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 20 DE MARZO DEL 2025.

4.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, diciendo: En el punto cuatro quiero elevar la moción: “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2025

6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 3 DE ABRIL DEL 2025

6.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución para la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de 3 predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM260320251318, en referencia al Memorando MTA-DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT-INF210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal, y que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de que se suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Hace uso de la palabra el señor Vicealcalde Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Querida Alcaldesa por medio de la Secretaría he presentado un proyecto de moción y quisiera que le diera la autorización al abogado Dalton para que de lectura a la moción presentada. De inmediato la señora Alcaldesa solicita a Secretaría que se de lectura a la moción presentada por el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico: “PRIMERO: “Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 03 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el barrio “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM260320251318, en referencia al Memorando MTA-DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos

anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT-INF- 210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal”. TERCERO: “Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco y se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el Anexo 1 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad”. CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal. Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

8.- Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: - Solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. - Solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización para la donación a la empresa municipal “SI VIVIENDA-EP”, el bien municipal de dominio privado con clave catastral No. 4301206000, ubicado en la vía San Mateo en el Sector Jesús de Nazareth, el cual tiene un área de 98666.91 m2, que es de propiedad del GAD Municipal de Manta y está libre de gravamen de conformidad a lo establecido en los artículos establecido en el artículo 436 del COOTAD, así como los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, teniendo en cuenta principalmente que el inmueble será designado a cumplir con una de las funciones del GADMC-Manta, particularmente la prevista en la letra i) del artículo 54 del COOTAD.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de regularización de un excedente de área de 15.29m2, ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09- 07-000, a favor de Guerrero Palma José Antonio y Marín Urrea Rosario, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico, oficio Nro. MTA-UDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación

de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD.

Hace uso de la palabra el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, diciendo: Con su venía señora Alcaldesa, en el punto 7 quiero elevar a moción: "PRIMERO: "Autorizar la regularización del excedente de área de 15.29m², ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09-07-000, a favor de GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico Nro. MTAUDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD". SEGUNDO: "Disponer de conformidad al informe No. MTADFIN-INF-260120251136, presentado por el Ing. Ángel Edmundo Carvajal Vallejo, Director Financiero, se determina que la compra del excedente de 15.29m², es de un valor por metro cuadrado de USD\$150,00, en base al plano de valores que rige en el Bienio 2024-2025 en función de las dimensiones y ubicación establecida, la cancelación al GADM MANTA por parte del señor GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, es de un valor total de USD\$ \$2.293,50 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, 50/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS)..." TERCERO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Gestión de Riesgos, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Libro II, Territorial- Título V, del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta- Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta; y, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD".

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

8.- Conocimiento, análisis y resolución referente al levantamiento del gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 ubicado en el Centro Comercial Manicentro Local26 del cantón Manta

correspondiente a la Ficha Registral 85535 conforme lo determina el informe No. MTA-DPSI-INF-021020241701 de Procuraduría Síndica.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

9.- Conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Desearle que tenga un bonito viaje querida Lady que represente muy bien y estamos confiados que usted va a representar bien a Manta, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2025

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseedores”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 8 DE MAYO DEL 2025

4.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de

los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus posesionarios”

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 15 DE MAYO DEL 2025

6.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor

7.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del bien inmueble de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, con clave catastral 3-27-02-501-000, para la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta.

Hace uso de la palabra el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Elevo a moción: PRIMERO.- “Acoger la solicitud planteada mediante oficio Nro. SVEP-GG-2025-190-EP-OF de fecha 01 de mayo de 2025, por la Gerente General de “SI VIVIENDA-EP”, Lic. Eliana Pruss Pin; y, autorizar la donación del predio de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda”. SEGUNDO.- “El predio objeto de la presente donación se describe técnicamente de la siguiente manera: Clave Catastral: 3-27-02-501- 000. Ubicación: Camino a Corral- Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta. Área: 21.337,29 m². Linderos: Frente: 33,53m + 134,25m, lindera con la Avenida Tercera Transversal. Atrás: 123,25m, lindera con propiedad municipal. Izquierdo: 100,95m, lindera con propiedad municipal + 131,13m, lindera con propiedad de Si Vivienda EP. Derecho: 134,31m, lindera con área de protección TERCERO.- “La presente donación se realiza con el propósito exclusivo de que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda destine el predio donado a la

ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta; acorde a lo que establece el Código Legal Municipal en el artículo 260, numeral 23, literal e). Cualquier cambio de destino del predio donado requerirá la autorización expresa del Concejo Cantonal de Manta”. CUARTO.- “Encargar a la señora Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, la suscripción de la escritura pública de donación a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se protocolizará la presente Resolución y se incluirán las cláusulas necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la donación”. QUINTO.- “Disponer que la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, realice todas las gestiones administrativas necesarias para la transferencia de dominio del predio a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, incluyendo la entrega de la documentación legal pertinente”. SEXTO.- “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto legislativo quede debidamente perfeccionado en base a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 22 DE MAYO DEL 2025

6.- Elección de la o el Secretario General y del Concejo Cantonal, por un período de 2 años, de una terna presentada por la señora Alcaldesa de Manta, de conformidad a lo establecido en el Código Legal Municipal, SECCIÓN II, DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, artículo 20.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Por el trabajo y la capacidad demostrada en esta administración por el abogado Dalton Pazmiño y sabiendo que siempre está dispuesto a apoyar a todos los que necesitemos en este Concejo, mi voto es a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 5 DE JUNIO DEL 2025

5.- **Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTAUGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del mismo código; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización.**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Felicitar a mis amigos de Villamarina y un fuerte abrazo a cada uno de ustedes y como dijo la Concejala Ingrid por justicia social, mi voto a favor.

6.- **Conceder Licencia a la Licenciada Jessica Mero Velez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIEXPO Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a invitación por el Ministerio de Turismo**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Desearle un buen viaje y sabemos que va a representar muy bien a la ciudad, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2025

5.- **Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM-010520251504, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica.**

Hace uso de la palabra el Vicealcalde, Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Por primera vez el Municipio de Manta va a crear una ordenanza de creación de la parroquia urbana, herramientas legislativas que hará historia en nuestra ciudad y porque ya no se tendrán las trabas que actualmente se tenían como, primero solicitar a la Asamblea entonces esa situación, por eso querida Alcaldesa, compañeros Concejales, elevo a moción: "Aprobar en primera instancia la "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA".

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor

6.- Conocimiento, análisis y resolución de la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional "Conjunto del Pacífico" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM-050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTADDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veinte predios restantes que aún no cumplen con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización".

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto: Por justicia social, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2025

5.- Conocimiento, análisis y resolución, con respecto a la modificatoria parcial de la Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, emitida por el Concejo Cantonal en fecha 30 de enero de 2025, inherente al avalúo de los predios con claves catastrales: 1-32-06-11-000; y 2-04-01-05-000, contenido en el memorando No. MTA-ALCMMEM-130620251036, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución, respecto a la entrega de bienes muebles correspondientes a las Estaciones de Bombeo San Mateo (EBAR 1 y EBAR 2)- bienes muebles detallados en el – Romano IV- del Memorando MTA-DGADMEM-180620251742 del 18 de junio de 2025, a favor de la Empresa Publica Aguas de Manta (EPAM), como aumento de capital, suscrita por la Ingeniera Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional, mediante Memorando MTA-CGDI-MEM-230620251408.

Toma la palabra el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, diciendo: En el punto 6 quiero elevar a moción: “PRIMERO.- “Autorizar la entrega de los bienes muebles detallados en el memorando No. MTA-DGAD-MEM-180620251742 de fecha 18 de junio de 2025, presentado por el Director de Gestión Administrativa, que conforman las estaciones de bombeo EBAR1 y EBAR2 ubicadas en la parroquia San Mateo, a favor de la Empresa Pública Aguas de Manta – EPAM, como aumento de capital, por un valor de USD \$533.750,99 (quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta dólares con noventa y nueve centavos)”. SEGUNDO.- “Disponer que la Dirección Administrativa, en coordinación con la Dirección de Ingeniería y Obras Públicas, proceda con el levantamiento, registro y entrega formal de los bienes señalados, conforme al inventario técnico vigente y en cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos; a fin de que se proceda con el registro contable respectivo tanto en la EPAM como en el GAD Manta de la entrega de bienes muebles”. TERCERO.- “Notificar esta resolución a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM y a las dependencias correspondientes del GAD Municipal, para su ejecución”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 10 DE JULIO DEL 2025

4.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la partición judicial de los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000y 1051903000 respectivamente, de conformidad a lo solicitado mediante informe MTA-DPSI-INF-260620251611, presentado por el Abogado Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-020620251855, suscrito por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Delgado, Director de Avalúos y Catastro, sobre la demanda de partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón y otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Vélez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, dentro de la causa judicial 13205-2024-02173, tramitado en la Unidad Judicial de la

Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

5.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de tres lotes de terreno, de propiedad municipal de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintiocho (28) predios municipales restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia Eloy Alfaro, por cumplir 29 años de creación parroquial, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD.

Hace uso de la palabra el Vicealcalde, Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, diciendo: Con su venia querida Alcaldesa, mi parroquia Eloy Alfaro, elevo a moción: **“De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono: Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Eloy Alfaro”, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 07 de agosto de 2025”.**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 17 DE JULIO DEL 2025

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas, contenido en el Memorando No. MTA-ALCMMEM-250620251032, suscrito por el

Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Hace uso de la palabra el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Con su venia señora Alcaldesa, en el punto 5 quiero elevar a moción: “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de tres predios mostrencos a sus poseedores de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-040720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM180620252037, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico legal MTA-UGTTINF180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintidós (22) predios mostrencos restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto: Por justicia social, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2025

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresa: Buenas tardes querida Alcaldesa, compañeros Concejales, señores funcionarios, amigos todos, señor Secretario, presente.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza Municipal para la Creación de Parroquias Urbanas en el Cantón Manta.

Hace uso de la palabra el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Con su venia señora Alcaldesa en el punto 5 quiero elevar la moción: “PRIMERO: “Acoger favorablemente los informes presentados por las

Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y Legislativo y Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos. SEGUNDO: “Incluir en el texto de la Ordenanza Municipal para la Creación de Parroquias Urbanas en el Cantón Manta, una disposición transitoria como lo señala el informe de la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo. Esta disposición queda establecida de la siguiente manera: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: (...) “SEGUNDA.- La Secretaría General y del Concejo Cantonal del GADMC-Manta, en el plazo de tres meses contados desde la vigencia de esta ordenanza, procederá a numerar y codificar la presente ordenanza al Código Legal Municipal publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 920, del 19 de junio de 2023 TERCERO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza Municipal para la Creación de Parroquias Urbanas en el Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: como proponente y por justicia social a favor de mis amigos, proponente a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 7 DE AGOSTO DEL 2025

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresa: Buenas tardes querida Alcaldesa, compañeros Concejales, señores funcionarios, queridos amigos de la parroquia Eloy Alfaro, contento, feliz y orgulloso de estar acá con ustedes hoy 29 años de parroquialización de nuestra linda parroquia lo festejamos por alto, gracias Mercedita como presidenta de la Federación por todo lo que está haciendo y además a cada uno de los dirigentes que pasaron anteriormente, porque es algo que yo siempre digo la parroquia Eloy Alfaro está creciendo y es lo que es por su dirigentes, por la gente que viene atrás día a día trabajando y yo me siento parte de aquello, porque estoy desde el inicio también gracias al papá de la señora Alcaldesa, Luis Valdivieso y que yo le hice un pedido a Mercedita y a la dirigencia de esta parroquia de que el día que se inaugure la calle 321 debe llevar el nombre de Luis Valdivieso Morán en recomendación de él porque tenemos que homenajear y ser realista en lo que gracias a él se formó este barrio, esta parroquia y por eso Alcaldesa de mi parte espero que sean los dirigentes de esta parroquia los que soliciten lo que estoy diciendo en este momento, es una sugerencia y gracias por estar acá, señor Secretario presente.

7.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de 6 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, presentados mediante memorando No. MTA-DDACMEM-230720250907 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico-Jurídico No. MTA-UGTTINF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal;

y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los cuarenta y un (41) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente.

Hace uso de la palabra el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Querida Alcaldesa permítame mocionar: **“PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-010820251648, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-230720250907, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259, 1260 y a la Disposición Décima Tercera del LIBRO II – TERRITORIAL del Código Legal Municipal del Cantón Manta, referentes a la Legalización Especial y los Procedimientos de Titularización respectivamente** **SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título correspondiente a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cuarenta y un (41) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo**

establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Como proponente y por justicia social ante mis amigos, mi voto a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2025

4.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2025

6.- De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025.

Apoya la moción el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2025

6.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación de los predios municipales, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana "A" de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines "COSTAZUL", identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m², 1.283,50m² y 1.283,90m² respectivamente, para lo cual se recomienda que previo a la transferencia a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, éstas se unifiquen en una sola clave catastral.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado "Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)".

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2025.

3.- Concesión de Licencia a la Magister Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta desde el lunes 01 de septiembre de 2025 hasta el viernes 05 de septiembre de 2025, para asistir a la ciudad de Medellín, Colombia y participar en la Misión Internacional de Alta Capacitación sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Sistemas Integrados de Transporte Masivo,

Empresas Publicas Eficientes y Construcción de Smart Cities, Innovadoras y Resilientes”, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Hace uso de la palabra el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Elevo a moción: **“Conceder licencia a la Magister Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el lunes 01 de septiembre de 2025 hasta el viernes 05 de septiembre de 2025, para asistir a la ciudad de Medellín, Colombia y participar en la Misión Internacional de Alta Capacitación sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Sistemas Integrados de Transporte Masivo, Empresas Públicas Eficientes y Construcción de Smart Cities, Innovadoras y Resilientes”, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la revocatoria de la permuta autorizada mediante Resolución Legislativa Nro. 326-05-12-2024 del 5 de diciembre de 2024, en base a lo solicitado por la Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, mediante memorando No. MTA-DDOPMEM-010920251201.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta de establecer como fechas oficiales para conmemorar dos eventos de relevancia en el cantón Manta: El 20 de septiembre- Día Internacional de las Playas en Mateito: con motivo de la entrega oficial del nombre MATEITO a la playa ubicada en el ingreso a la Parroquia San Mateo, acompañado de actividades orientadas a la conservación del ecosistema marino. El 27 de septiembre – Día Mundial del Turismo en la comuna ancestral de Ligüiqui: espacio en el que se busca promover la importancia del turismo como motor de la economía local y la preservación de la cultura de nuestras comunidades.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 54 para

Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

6.-Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización De Transferencia De Dominio y la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en relación al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los ocho (8) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Con su venía señora Alcaldesa en el punto 6 quiero elevar a moción: **“PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en referencia al memorando No. MTA DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF290820251125, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo**

4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal ocho (8) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMCMANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Por justicia social a mi gente de mi linda parroquia Eloy Alfaro, como proponente a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresa: Como decía la Alcaldesa y nuestra querida Concejal Ingrid, la verdad que es lamentable lo que le ha pasado a María, una dirigente muy pujante en la parroquia y la verdad que es muy triste por lo que ha pasado, querida Alcaldesa buenas tardes, queridos Concejales, moradores de esta linda parroquia Los Esteros, la verdad muy consternados por lo que ha pasado, presente

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, diciendo: Con su venia señora Alcaldesa me permito elevar a moción: ***“Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”.***

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto diciendo: Por justicia social y porque la Parroquia Los Esteros necesita su identidad, proponente a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación de espacios en el Megaparque “Agustín Intriago”, respecto a la designación del Teatro con el nombre de “Umiña” y de la Plaza Cívica con el nombre de “Eloy Alfaro”, de conformidad con el informe No. 004-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, presentada por los miembros de la Comisión Especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 876 del Capítulo V, Sección I, del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta del Código Legal Municipal

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL 2025

3.- Conocimiento, análisis y resolución respecto a solicitud de reforma al presupuesto institucional 2025 del GAD Manta por traspasos y suplementos de crédito, de conformidad a Memorando MTA-CGDI-MEM-300920250923 suscrito por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora

de Desarrollo Institucional; e, Informe MTA-DFIN-INF-290920250954 suscrito por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de los artículos 255, 256, 257, 259 y 260 del COOTAD.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DEL 2025

6.- Concesión de Licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15a Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, Vicealcalde de Manta, diciendo: Elevo a moción: ***“Conceder licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta, desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15a Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.***

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2025

Interviene el señor Víctor Manuel Pico Chávez, Vicealcalde de Manta, diciendo: Solo desearle suerte Alcaldesa y estamos confiados que usted va hacer buen trabajo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2025

3.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros.



Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, Vicealcalde de Manta, diciendo: Quiero elevar a moción: ***“PRIMERO.- “Acoger en todas sus partes el Informe No. O-CDP-T-C&2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”. TERCERO: “Encargar a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del GAD Municipal la difusión amplia e inmediata a la ciudadanía del Proyecto Normativo aprobado, utilizando todos los canales oficiales disponibles, con el fin de garantizar su conocimiento y observancia. CUARTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas, unidades adscritas, a la Dirección Distrital 13D02 de Educación JARAMIJÓ- MANTA-MONTECRISTI”.***

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Por justicia social Los Esteros tiene su identidad ahora y eso lo hacemos siempre con todo el cariño, felicitaciones Anita, proponente a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2025

7.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación del espacio público ubicado en el Megaparque Centenario “Agustín Intriago” como: Plaza Cívica “Eloy Alfaro”, de conformidad con las recomendaciones expuestas en el informe contenido en el oficio No. 005-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA de 08 de octubre de 2025, presentado por los miembros de la Comisión Especial, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 479-25-09-2025 del Concejo Municipal del GADMC-Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2025.

6.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe No. Oficio No. O-CDP-T-C&P-2025-017 presentado por la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI del Código Legal Municipal, relativo a la entrega de distinciones y méritos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; referente a la nominación de ciudadanos e instituciones cuyas acciones han contribuido de manera significativa al desarrollo económico, social y cultural del cantón Manta, las cuales serán consideradas para los reconocimientos institucionales a otorgarse en la Sesión Conmemorativa del 4 de noviembre de 2025.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: En el punto No. 6 quiero elevar a moción: **“PRIMERO: “Acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio; y, en aplicación de lo establecido en el Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo XI, de la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, otorgar méritos y reconocimientos el próximo 4 de noviembre del 2025 en la Sesión Conmemorativa, a los siguientes ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus valiosos aporte al desarrollo de Manta, serán reconocidos y galardonados en el marco de la celebración del Centésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Manta, y que a continuación se detallan: MÉRITO CÍVICO - CONDECORACIÓN JOCAJ. Abg. Eduardo Alfredo Paz Juez. MÉRITO ESPECIAL – CONDECORACIÓN UMIÑA. MALL DEL PACÍFICO. MÉRITO CULTURAL. Lic. Melvyn Oswaldo Herrera Castro. MÉRITO EDUCATIVO. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM). MÉRITO COMUNICACIONAL. Lic. Carla Janely Mendoza Intriago. MÉRITO DEPORTIVO. EQUIPO FEMENINO MARCHESE F.C. MÉRITO EMPRESARIAL. PINTURAS EL MAESTRO. MÉRITO LABOR MUNICIPAL. Sr. Luis Alfredo Resabala Ponce. Eco. Concepción Auxiliadora Izaguirre Sánchez. MÉRITO AL ORNATO EDIFICIO SKORPIOS. Promotor: Arq. Carlos Elizalde Meza e Ing. Byron López Robayo. Projectista: Ing. Carlos Garcés Pastor. Maestro de Obra: Ing. Leonardo Mendoza Arauz. MÉRITO LABOR SOCIAL. Mtc. José Alberto Hidalgo Muñoz. MÉRITO ARTESANAL. Sr. Frover Jesús García Chávez. MÉRITO LABOR BARRIAL O COMUNAL- POST MÓRTEM. Sra. María del Rosario Chóez Pillasagua. REPRESENTANTE DEL BARRIO SANTA CLARA 1. SEGUNDO: “De conformidad a lo previsto en el artículo 323 del COOTAD, acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, emitido por la Comisión Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio e incorporar los siguientes méritos adicionales: MÉRITO ANIMALISTA. COLONIA TOHALLÍ. MÉRITO AMBIENTAL. FUNDACIÓN BOMACO (Bosques, Mares y Comunidades). MÉRITO TRAYECTORIA EDUCATIVA. UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “SAN JOSÉ”. MÉRITO EMPRENDIMIENTO. ALAGUS- CATERING Y EVENTOS. MÉRITO GASTRONÓMICO. CASA ROSADA. MÉRITO TURÍSTICO. COPA AIRLINES. TERCERO: “En cumplimiento de lo señalado en el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, incorporar el siguiente reconocimiento: MÉRITO TRAYECTORIA PERIODÍSTICA. Mtr. Karla Karolina Santana Moncayo.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2025

3.- Conocimiento, análisis y resolución respecto a solicitud de autorización de inicio de proceso para participar en el mecanismo de pago inversión por los valores correspondientes al Modelo de Equidad Territorial que se

encuentran pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad al Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-0008-A, suscrito por la Mgs. Sariha Moya Angulo, Ministra de Economía y Finanzas; y, en atención al memorando Nro. MTA-CGDI-MEM-241020252003, suscrito por la Mgs. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional, al amparo de los artículos 57 y 60 del COOTAD”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2025

3.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto de “Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Con su venia señora Alcaldesa, quiero elevar a moción: **“PRIMERO: “Acoger las observaciones realizadas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en su informe No. MTA-DPOT-MEM-241020251101; y, la recomendación establecida por la Procuraduría Síndica en su informe No. MTA-DPSI-INF-281020251506. SEGUNDO: “Aprobar en primera instancia el proyecto de “Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”.**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Felicitar a los amigos Urbimana sabiendo que esta nueva parroquia será de beneficio para Manta y toda su comunidad, proponente a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2025.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025

3.- Conocimiento, análisis y resolución, sobre el Oficio Nro. MEF-SFPAR-2025-1320-O, suscrito por el Econ. Miguel Rodrigo Hernández Cobos, Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, referente a condiciones financieras sobre propuesta de inversión en Bonos del Estado para el perfeccionamiento de la operación bajo la modalidad de pago-inversión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial MEF-MEF-2025-008-A, suscrito por la Mgs. Sariha Belén Moya Ángulo, Ministra de Economía y Finanzas, en atención al Informe suscrito por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director Financiero Municipal; y, Memorando suscrito por la Mgs. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025

6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Camino del Sol”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

7.- De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Rural Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 21 de noviembre de 2025.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

6.- Autorizar al ejecutivo del GADMC-Manta, a realizar las actuaciones administrativas previas que correspondan, tendientes al cumplimiento del Reglamento para la Autorización, Funcionamiento, Operación y Control de Terminales Terrestres, contenido en la Resolución No. 034-DIR-2024-ANT de 16 de diciembre de 2024, publicado en el Segundo Registro Oficial - Suplemento 710 del 24 de diciembre de 2024.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de Ordenanza que crea y delimita la parroquia urbana denominada Urbimanta en el cantón Manta.

Hace uso de la palabra el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: En el punto siete quiero elevar a moción: ***“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada URBIMANTA en el Cantón Manta”***.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Por justicia social y hacer historia en nuestra ciudad, quiero felicitar por el trabajo realizado a la dirigencia de la zona de expansión y desde ya la nueva parroquia Urbimanta, felicitaciones a cada uno de ustedes, proponente a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL 2025.

3.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia referente a la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, de conformidad al memorando No. MTACGDI-MEM-261120251436 presentado por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; y, memorando No. MTA-DFIN-MEM241120251258, suscrito por el Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de lo establecido en el artículo 245 del COOTAD.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL 2025

6.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, en concordancia con el artículo 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Una vez concluido el análisis de la información técnica expuesta por la Dirección de Avalúos y Catastro y considerando la observación suya señora Alcaldesa, en el punto seis quiero elevar a moción: **“Mantener y por tanto NO INCREMENTAR las tarifas del impuesto sobre la propiedad urbana y rural establecidas en los artículos 1408 y 1417 del Código Municipal respectivamente. SEGUNDO: “Suprimir el articulado referido a cambios tarifarios; consecuentemente, se dispone eliminar los artículos 1, 2 y la disposición derogatoria única del proyecto normativo presentado”. TERCERO: “Reformar el título inicial de la propuesta normativa, el cual en adelante será: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023”. CUARTO: “En consecuencia, de las modificaciones precedentes, APROBAR en primera instancia el proyecto normativo con su nueva denominación: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023; y, articulado ajustado a los puntos 1 y 2 de esta moción”.**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

8.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-211120251616, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los veintiocho (28) predios restantes que no cumplen

aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Felicitar a los amigos de Villamarina, a los que son beneficiarios en este día y por justicia social mi voto a favor.

9.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de cuatro predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, en referencia al memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del Capítulo II, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos, artículos 1239, 1240, 1241, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal, codificación 2023.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

10.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de cuatro lotes de terreno de propiedad municipal, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, en referencia a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico legal MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL 2025.

3.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia sobre la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, de conformidad al informe No. Nro. CPPP-GADMANTA-003-E presentado por la Comisión

Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 245 del COOTAD.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2025.

6.- Conocimiento, Análisis y Resolución en segunda instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023.

Hace uso de la palabra el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Señora Alcaldesa por medio de Secretaría he presentado un proyecto de moción en el punto seis, quiero que le dé permiso al abogado Dalton para que de lectura, por favor. De inmediato por Secretaría se da lectura a la moción presentada por el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico: ***"PRIMERO.- "Acoger en todas su partes el informe No. O-CPPP-GADMANTA-004, presentado por los miembros de la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto. SEGUNDO: "Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023"***

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

7.- Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la Autorización de Subasta Pública del predio, con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal, de acuerdo al memorando MTA-DGADMEM-121220251604 suscrito por el Econ. Eduardo Ernesto Landeta Cedeño, Director Administrativo del GADMC-Manta.

Toma la palabra el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, diciendo: Con su venia señora Alcaldesa, quiero elevar a moción: ***"PRIMERO: "Autorizar la venta por Subasta Pública del predio con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMCManta, ubicado en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal". SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Desarrollo***

Institucional, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional; y, a la Junta de venta de bienes inmuebles municipales por subasta pública”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

8.- Conocimiento, Análisis y Resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector "La Revancha", de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTAMTA-CGPE-MEM-121220251618, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando No. MTA-DDAC-MEM-101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los doscientos veintinueve (229) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Felicitar a los amigos de La Revancha por haber hecho su sueño realidad y por justicia social siempre lo digo, a favor.

9.- Elección de Vicealcalde de Manta de conformidad con la letra o) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2025

3.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de trescientos predios vacantes o mostrencos, ubicados en el sector San Juan del Cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM- 241220250906 en referencia al memorando MTA-

DDAC-MEM-191220251407 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-191220251143, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del Capítulo II, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos, artículos 1239, 1240, 1241, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

4.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de ciento treinta y ocho lotes de terreno, de propiedad municipal, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-241220250906, en referencia a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-191220251407 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF191220251143, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los ciento sesenta y dos (162) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización.

Hace uso de la palabra el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: En el punto cuatro he presentado por medio de Secretaría Cantonal un proyecto de moción, pido señora Alcaldesa le autorice al abogado Dalton Pazmiño que de lectura al proyecto de moción.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico: ***“PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de ciento treinta y ocho lotes de terreno (138) predios municipales ubicados en el sector San Juan del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM191220251407, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 12 del Informe técnico jurídico MTAUGTT-INF-191220251143, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que***

suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 12 del Informe Técnico MTAUGTT-INF-191220251143, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 3 del Informe Técnico Informe Técnico MTA-UGTT-INF-191220251143, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal ciento sesenta y dos (162) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-191220251143, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 12 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-191220251143, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se

notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

RESOLUCIONES TOMADAS EN LAS SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL.

Resolución Legislativa No. 356-23-01-2025.- “Aprobar en segunda instancia del proyecto de “Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas, en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 357-23-01-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 10 predios municipales ubicados en la Ciudadela Municipal “Urbirrios 1” de la ciudad de Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-080120251603, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico- jurídico No.MTA-UGTT-INF-080120251128, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 12 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 3 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF080120251128, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal treinta y tres predios (33), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 12 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la

Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 12 del informe técnico-jurídico No. MTAUGTT-INF-080120251128, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo que de debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 358-30-01-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de enero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la autorización de venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01-05-000, de conformidad al memorando No. MTA-COGE-MEM240120251729, suscrito por el Dr. Pedro José Zuloaga Alvarado, Coordinador General Ejecutivo.

Resolución Legislativa No. 359-30-01-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 16 de enero de 2025”. Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01-05-000, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, y, por cumplirse los presupuestos del artículo 437 ibidem, artículo 1228 del Código Municipal”. SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación General Ejecutiva, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras

Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional, Director de Financiamiento y Cooperación; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 360-30-01-202 - N°.hojas: 0 Copia Danny Daniel Zambrano Rivera DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Magno Ruben Barrezueta Figueroa DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO INTERNO Maira Alejandra Zambrano Zambrano DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (E) Señoras Y Señores Concejales Y Concejales G.A.D.M.C MANTA DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Nombre de reconocimiento C=EC, O=SECURITY DATA S.A. 2, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE NFORMACION, SERIALNUMBER=1307535748-241024161847, CN=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Razón: FIRMADO CON FirmaEC Localización: Fecha: 2025-01- 31T08:46:14.9350321- 05:00 Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-070220250916 Manta, 07 de Febrero del 2025 ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2025 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA ALCALDESA DE MANTA En su despacho. De mi consideración: Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 06 de febrero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, emitida por el Concejo Cantonal en fecha 30 de enero de 2025, inherente al avalúo de los predios con claves catastrales: 1-32-06-11-000; y 2-04-01-05-000, contenido en el memorando No. MTA-ALCM- MEM-130620251036, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución, respecto a la entrega de bienes muebles correspondientes a las Estaciones de Bombeo San Mateo (EBAR 1 y EBAR 2)- bienes muebles detallados en el –Romano IV- del Memorando MTA-DGAD-MEM-180620251742 del 18 de junio de 2025, a favor de la Empresa Publica Aguas de Manta (EPAM), como aumento de capital, suscrita por la Ingeniera Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional, mediante Memorando MTA-CGDI-MEM-230620251408”.

Resolución Legislativa No. 361-06-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de enero de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de enero de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus posesionarios, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM- 310120251735, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe

técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1232 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Lic. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre el cumplimiento de la delegación para participar de la feria FITUR 2025-Madrid del 20 al 29 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 362-06-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 23 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 363-06-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 30 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 364-06-02-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 5 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación: SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal treinta y cuatro predios (34), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo

establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 364-06-02-202 - N°.hojas: 0 Copia Danny Daniel Zambrano Rivera DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Magno Ruben Barrezueta Figueroa DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO INTERNO Maira Alejandra Zambrano Zambrano DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (E) Señoras Y Señores Concejales Y Concejales G.A.D.M.C MANTA DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Nombre de reconocimiento SECURITY DATA S.A. 2, ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, SERIALNUMBER=1307535748- 241024161847, CN=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Razón: FIRMADO CON FirmaEC Localización: Fecha: 2025-02-07T09:20:40.0462344- 05:00 Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-200220251608 Manta, 20 de Febrero del 2025 ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 20 DE FEBRERO 2025 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA ALCALDESA DE MANTA En su despacho. De mi consideración: Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 20 de febrero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 367-20-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No.017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”.

Resolución Legislativa No. 368-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 369-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De

las Comisiones”. Resolución Legislativa No. 370-27-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado “De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 370-27-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado “De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 371-27-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 372-27-02-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”.

Resolución Legislativa No. 373-27-02-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado “De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 374-06-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia la

Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus poseedores, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No.MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cinco (5) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización”.

Resolución Legislativa No. 375-06-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de febrero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 376-06-03-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 377-06-03-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 11 predios municipales ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC- MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación:

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los

posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquid los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cinco predios (5), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-070220252209, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 378-13-03-2024.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de febrero de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Freddy William López Delgado, Coordinador de Inclusión Económica y Social y al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades desarrolladas durante el Feriado de Carnaval 2025; y el impacto positivo de las actividades deportivas realizadas en dicho feriado en Manta, Ciudad Americana del Deporte.

Resolución Legislativa No. 379-13-03-2024.- Aprobar del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 27 de febrero de 2025.

Resolución Legislativa No. 380-20-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 381-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 382-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Comisión de Gestión Ambiental, Salud y Desarrollo Humano, a fin de que emita el informe respectivo referente al Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en

el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 383-27-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 384-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 385-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 386-27-03-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 387-03-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de marzo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de marzo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”. 7. Conocimiento, análisis y resolución para la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de 3 predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-260320251318, en referencia al Memorando MTA- DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT- INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal, y que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de que se suscriba los contratos

correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 388-03-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 389-03-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 390-03-04-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 391-03-04-2025.- (...) PRIMERO: “Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 03 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el barrio “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-260320251318, en referencia al Memorando MTA-DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT-INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal”. TERCERO: “ Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco y se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el Anexo 1 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista deLegalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad”.

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal”.Certifico:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal. Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 392-10-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización para la donación a la empresa municipal “SI VIVIENDA-EP”, el bien municipal de dominio privado con clave catastral No. 4301206000, ubicado en la vía San Mateo en el Sector Jesús de Nazareth, el cual tiene un área de 98666.91 m2, que es de propiedad del GAD Municipal de Manta y está libre de gravamen de conformidad a lo establecido en los artículos establecido en el artículo 436 del COOTAD, así como los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, teniendo en cuenta principalmente que el inmueble será desinado a cumplir con una de las funciones del GADMC-Manta, particularmente la prevista en la letra i) del artículo 54 del COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de

regularización de un excedente de área de 15.29m², ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09- 07-000, a favor de Guerrero Palma José Antonio y Marín Urrea Rosario, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico, oficio Nro. MTA-UDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD. 8. Conocimiento, análisis y resolución referente al levantamiento del gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 ubicado en el Centro Comercial Manicentro Local-26 del cantón Manta correspondiente a la Ficha Registral 85535 conforme lo determina el informe No. MTA-DPSI-INF-021020241701 de Procuraduría Síndica. 9. Conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil”.

Resolución Legislativa No. 393-10-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 394-10-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro II Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a las Comisiones Permanentes Municipales de Planificación Estratégica y Presupuesto; y, Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 395-10-04-2025.- PRIMERO: (...) “Autorizar la donación del bien inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la vía a San Mateo de la Parroquia Manta, del cantón Manta, identificado como lote “C”,

con clave catastral 4-30-12-06-000, de propiedad del GADMC-Manta, a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, por haber cumplido los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, bien inmueble que será destinado para desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; de acuerdo a lo establecido en la letra i) del artículo 54 del COOTAD. El área identificada como lote "C", con clave catastral 4-30-12-06-000, se encuentra libre de gravamen, y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 404.86 m lindera con prolongación de calle pública (PLAN VIAL DEL CANTÓN MANTA) siguiendo su trazado. POR ATRÁS: 115.39 m lindera con propiedad municipal + 5.78m + 53.20m + 62.23m lindera actualmente con propiedad particular. COSTADO DERECHO: 82.08 m + 5.07m + 3.50m + 213.24m linderando con Propiedades Particulares. COSTADO IZQUIERDO: 13.27 m lindera con cerramiento de Urb. Costa + 137.32 metros lindera con LOTE A-16 + 55.01 lindera con calle pública + 76.37m metros lindera con LOTE B-14. AREA TOTAL LOTE C: 98666.91m² SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP"; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD." TERCERO: "Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 396-10-04-2025.- "PRIMERO: "Autorizar la regularización del excedente de área de 15.29m², ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09-07-000, a favor de GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico Nro. MTAUDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD". SEGUNDO: "Disponer de conformidad al informe No. MTADFIN-INF-260120251136, presentado por el Ing. Ángel Edmundo Carvajal Vallejo, Director

Financiero, se determina que la compra del excedente de 15.29m², es de un valor por metro cuadrado de USD\$150,00, en base al plano de valores que rige en el Bienio 2024-2025 en función de las dimensiones y ubicación establecida, la cancelación al GADM MANTA por parte del señor GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, es de un valor total de USD\$ \$2.293,50 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, 50/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS) TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Gestión de Riesgos, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Libro II, Territorial- Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta- Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta; y, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 397-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar el Levantamiento de Gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026, ubicado en el Centro Comercial MANICENTRO Local-26 del cantón Manta, correspondiente a la Ficha Registral 85535, en virtud de que el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 no fue afectado por el trazado de la Vía de Circunvalación, Proyecto elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, en sus tramos 1 y 2; de conformidad a los informes técnicos y legal presentados por las direcciones municipales”.SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 398-10-04-2025.- “De conformidad a lo determinado en el Art. 57, literal s) del COOTAD, conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil; y, que se principalice al señor José Atanacio Conforme Lucas, durante el lapso de tiempo que dure la licencia solicitada”.

Resolución Legislativa No. 399-24-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025. 5.

Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la M.V Helen Yeritza Rupertí López, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 09 de abril de 2025 hasta el día viernes 11 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 21 de abril de 2025 hasta el miércoles 23 de abril de 2025. , de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Lic. Stefany Estefania Macías Suárez, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 24 de abril de 2025 hasta el día viernes 23 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 400-24-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 401-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 402-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al

Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseesionarios”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 403-01-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y Proyectos y a la Ingeniera Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, quienes expondrán sobre el inicio de los trabajos del Proyecto de Obra Vial más importante de Manta, Plan 70K = 107 Vías “La Ecuación del Cambio”. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Concejala Lady Garcia Mejía, sobre su participación en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la Feria Internacional WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, realizada en Sao Paulo-Brasil, del 14 al 16 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 404-01-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 405-08-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseesionarios”. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 406-08-05-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación

de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”.

Resolución Legislativa No. 407-08-05-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 408-15-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del bien inmueble de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, con clave catastral 3-27-02-501-000, para la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 409-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 410-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 411-15-05-2025.- PRIMERO: “Acoger las observaciones planteadas al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios

Municipales”, que incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”, conforme a los informes presentados por las señoras Concejales y señores Concejales miembros de las Comisiones Permanentes de Planificación Estratégica y Presupuesto a través de Oficio Nro. CPPP-GADMANTA-002) y de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos mediante Oficio No. 019-VHPV-CPTISP-2025. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”.

Resolución Legislativa No. 412-15-05-2025.- PRIMERO.- “Acoger la solicitud planteada mediante oficio Nro. SVEP-GG-2025-190-EP-OF de fecha 01 de mayo de 2025, por la Gerente General de “SI VIVIENDA-EP”, Lic. Eliana Pruss Pin; y, autorizar la donación del predio de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda”. SEGUNDO.- “El predio objeto de la presente donación se describe técnicamente de la siguiente manera: Clave Catastral: 3-27-02-501-000 Ubicación: Camino a Corral- Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta Área: 21.337,29 m² Linderos: Frente: 33,53m + 134,25m, lindera con la Avenida Tercera Transversal Atrás: 123,25m, lindera con propiedad municipal Izquierdo: 100,95m, lindera con propiedad municipal + 131,13m, lindera con propiedad de Si Vivienda EP Derecho: 134,31m, lindera con área de protección TERCERO.- “La presente donación se realiza con el propósito exclusivo de que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda destine el predio donado a la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta; acorde a lo que establece el Código Legal Municipal en el artículo 260, numeral 23, literal e). Cualquier cambio de destino del predio donado requerirá la autorización expresa del Concejo Cantonal de Manta”. CUARTO.- “Encargar a la señora Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, la suscripción de la escritura pública de donación a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se protocolizará la presente Resolución y se incluirán las cláusulas necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la donación”. QUINTO.- “Disponer que la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, realice todas las gestiones administrativas necesarias para la transferencia de dominio del predio a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, incluyendo la entrega de la documentación legal pertinente”. SEXTO.- “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto legislativo quede debidamente

perfeccionado en base a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025 , de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 413-22-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de mayo de 2025. 5. Conocimiento de la renuncia presentada por el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro al cargo de secretario general y del Concejo Cantonal, al haberse cumplido el período de 2 años, para el cual fue electo. 6. Elección de la o el Secretario General y del Concejo Cantonal, por un período de 2 años, de una terna presentada por la señora Alcaldesa de Manta, de conformidad a lo establecido en el Código Legal Municipal, SECCIÓN II, DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, artículo 20.

Resolución Legislativa No. 414-22-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de mayo de 2025”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció la renuncia presentada por el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro al cargo de Secretario General y del Concejo Cantonal, al haberse cumplido el período de 2 años, para el cual fue electo.

Resolución Legislativa No. 415-22-05-2025.- (...) PRIMERO.- “Designar como Secretario General y del Concejo Cantonal de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta al Abogado Dalton Alexi Pazmiño Castro, quien ejercerá sus funciones con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por un período de dos años, a partir de la fecha de la presente Resolución. SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal al Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro, así como a las Coordinaciones y Direcciones Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para los fines administrativos y legales pertinentes”.

Resolución Legislativa No. 416-29-05-2025; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día

martes 27 de mayo de 2025 hasta el día viernes 30 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 26 de mayo de 2025 hasta el día miércoles 28 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, sobre su participación en la LATA EXPO, que se llevará a efecto en De Vere Beaumont Estate, Burfield Road, Old Windsor, Windsor, UK en Inglaterra, del 2 al 4 de junio del presente año, acto de carácter oficial, invitación formulada por el Ministerio de Turismo.

Resolución Legislativa No. 417-29-05-2025; Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 418-05-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTAUGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del mismo código; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización. 6.-Conceder Licencia a la Licenciada Jessica Mero Velez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIEXPO Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a invitación por el Ministerio de Turismo. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 5 de junio de 2025 al martes 10 de junio 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 419-05-06-2025.-Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 420-05-06-2025.- (...) PRIMERO: Autorizar la transferencia de dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado mediante memorando N.- MTA-CGPE-MEM-290520251435 presentado por el Ingeniero Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA- DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTA- UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta y se detalla a continuación. SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; a favor de los poseedores que se detallan en el anexo 9 del del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización. TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 7 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización"; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: "Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal los cuarenta predios (40), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras". QUINTO: "En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter

económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados Anexo No. 09 del Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente,

Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en e Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 421-05-06-2025.- Conceder Licencia a la Licenciada Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIE expo Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a la invitación realizada por el Ministerio de Turismo.

Resolución Legislativa No. 422-12-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 05 de junio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM010520251504, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica. 6.- Conocimiento, análisis y resolución de la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional “Conjunto del Pacífico” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM-050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener

bajo reserva Municipal los veinte predios restantes que aún no cumplen con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización.

Resolución Legislativa No. 423-12-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 05 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 424-12-06-2025.- "Aprobar en primera instancia la "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA". Por disposición de la Señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo; y a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos al proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA"; informe que deberá ser presentado en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, "De las Comisiones".

Resolución Legislativa No. 425-12-06-2025.- PRIMERO: "Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional "Conjunto del Pacífico" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTACGPE-MEM- 050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTADDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal". SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras". TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico MTA-UGTTINF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización"; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: "Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al

Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veinte predios (20), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT- INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTTINF300520250918, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 426-19-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 12 de junio de 2025. 5.- Recibir en Comisión General al Ingeniero Leonardo Miguel Hidalgo Álava, Director de Turismo, Cultura y Patrimonio, a fin de que exponga ante el Concejo Cantonal las diferentes actividades turísticas y promoción de la ciudad a nivel nacional e internacional.

Resolución Legislativa No. 427-19-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 12 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 428-26-06-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.

Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 19 de junio de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución, con respecto a la modificatoria parcial de la **Resolución Legislativa No. 429-26-06-2025**.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 19 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 430-26-06-2025.- Para el tratamiento de este punto, el Concejo Cantonal de Manta conoció y analizó los informes técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, así como los informes legales pertinentes y las exposiciones presentadas durante el debate. Una vez finalizado el debate la Concejala Mag. Lady García Mejía mocionó: PRIMERO: “Acoger el informe técnico emitido por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, que actualiza los valores de los predios identificados con las claves catastrales 1-32-06-11-000 y 2-04-01-05-000, conforme a lo dispuesto en el artículo 1406 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO.- “Modificar parcialmente la Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, aprobada el 30 de enero de 2025 por el Concejo Cantonal de Manta, en lo que respecta a los valores de avalúo de los predios mencionados, quedando de la siguiente forma: - Clave Catastral 1-32-06-11- 000: USD 575.371,57. - Clave Catastral 2-04-01-05-000: USD 1'009.348,77. TERCERO.- “Ratificar el valor de avalúo del predio con clave catastral 1-37-08-13-000, que permanece inalterado en USD 6'295.076,11, según consta en los certificados técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro”. CUARTO.- “Autorizar la continuidad del procedimiento de subasta pública de conformidad con los valores actualizados y la normativa técnica, legal y presupuestaria vigente, en observancia a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia establecidos en la normativa legal vigente”. QUINTO.- “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastro, Dirección Financiera, Procuraduría Síndica y demás direcciones responsables, el cumplimiento y ejecución de esta resolución en el ámbito de sus competencias”. SEXTO.- “Notificar con el contenido de la presente resolución a todas las direcciones involucradas”. La Alcaldesa Mag. Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo apoyada por el Concejel Víctor Chávez Pico. Sometida a votación la moción presentada por la Concejala Mag. Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 6 votos a favor, 5 votos en contra y 1 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado no se reúne el presupuesto de lo establecido en el Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución Legislativa No. 431-26-06-2025.- (...) PRIMERO.- “Autorizar la entrega de los bienes muebles detallados en el memorando No. MTA-DGAD-MEM-180620251742 de fecha 18 de junio de 2025, presentado por el Director de Gestión Administrativa, que conforman las estaciones de bombeo EBAR1 y EBAR2 ubicadas en la parroquia San Mateo, a favor de la Empresa Pública Aguas de Manta – EPAM, como aumento de capital, por un valor de USD \$533.750,99 (quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta dólares con noventa y nueve centavos)”. SEGUNDO.- “Disponer que la Dirección Administrativa, en coordinación con la Dirección de Ingeniería y Obras Públicas,

proceda con el levantamiento, registro y entrega formal de los bienes señalados, conforme al inventario técnico vigente y en cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos; a fin de que se proceda con el registro contable respectivo tanto en la EPAM como en el GAD Manta de la entrega de bienes muebles”. TERCERO.- “Notificar esta resolución a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM y a las dependencias correspondientes del GAD Municipal, para su ejecución”.

Resolución Legislativa No. 432-03-07-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025. 5.-Recibir en Comisión General al Ingeniero Edgar Fabricio Heredia Salazar, Coordinador General Ejecutivo (E), para que exponga ante el Concejo Cantonal la puesta en marcha y acciones relacionadas con la implementación de la Tasa Verde para la Protección, Recuperación y Mejoramiento de las Condiciones Ambientales del Cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 434-10-07-2025.- Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo 3.Aprobación del Orden del Día.4.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la partición judicial de los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000y 1051903000 respectivamente, de conformidad a lo solicitado mediante informe MTA-DPSI-INF-260620251611, presentado por el Abogado Carlos Julio Cardenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-020620251855, suscrito por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Delgado, Director de Avalúos y Catastro, sobre la demanda de partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón y otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, dentro de la causa judicial 13205-2024-02173, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta.5.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de tres lotes de terreno, de propiedad municipal de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintiocho (28) predios municipales restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 6.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia Eloy Alfaro, por cumplir 29 años de creación parroquial, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. 7.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia San Lorenzo, por cumplir 76 años de creación parroquial, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. 8.- Conformación de Comisión Especial para analizar la Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas, de conformidad a la facultad expresada en el Artículo 44 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 435-10-07-2025.-Puesto en conocimiento el Orden de día por parte de la Alcaldesa Marciana Valdivieso, la Concejala Lady García solicita a la Alcaldesa Marciana Valdivieso hacer uso de la palabra. La Alcaldesa Marciana Valdivieso concede el uso de la palabra a la Concejala Lady García quien expresa lo siguiente: “En este orden del día hay una convocatoria para la cual se hizo un documento debidamente sustentado y firmado por compañeras y compañeros Concejales en vista de lo sucedido hoy en la ciudad es de conocimiento público de que existe un Acuerdo Interministerial MDI-MTOP-2025-001, mediante la cual la Policía Nacional, asume de manera temporal la competencia de tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Manta EP, por lo cual solicito la suspensión del tratamiento del punto 8 del Orden de día de la Sesión Ordinaria de Concejo del jueves 10 de julio de 2025, aun así facultando las atribuciones de cada uno de los compañeros concejales es legislar y fiscalizar en cada una de sus atribuciones poder asumir lo correspondiente, hasta ahí la presente moción”. La Alcaldesa Magíster Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo apoyada la moción por el Concejel Víctor Chávez. Sometida a votación la moción presentada por la Concejala Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor, 3 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado se aprueba el orden del día establecido con la excepción del punto número ocho que fue suspendido, quedando el orden del día de la siguiente forma. La orden del día con el punto número cuatro, número cinco, número seis, número siete, a excepción del punto número ocho.

Resolución Legislativa No. 436-10-07-2025.- “Acoger el informe MTA-DPSI-INF-260620251611, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al Memorando No. MTA-DDAC- MEM-020620251855, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, referente a la partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón otros en contra de los herederos presuntos y

desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta; con numero de causa 13205-2024-02173 y, en estricto cumplimiento en el artículo 473 del COOTAD, los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000 y 1051903000, respectivamente no es sujeto de fraccionamiento, pero si es procedente la partición porcentual conforme lo establece el artículo 704 del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 437-10-07-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT- INF 180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veinte ocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial,

debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF180620251517, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 438-10-07-2025.- “De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono: Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Eloy Alfaro”, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 07 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 439-10-07-2025.- “De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono; Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia San Lorenzo”, por conmemorarse 76 años de parroquialización el 10 de agosto de 2025.

Resolución Legislativa No. 440-17-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.-Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de julio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas, contenido en el Memorando No. MTA-ALCM-MEM-250620251032, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de tres predios mostrencos a sus posesionarios de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-

MEM-040720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico legal MTA-UGTT- INF180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintidós (22) predios mostrencos restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la Mgs. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día sábado 19 de julio de 2025 hasta el día sábado 02 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 441-17-07-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 442-17-07-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 443-17-07-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Autorizar

a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veintidós predios (22), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT- INF180620251517, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 447-31-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades deportivas desarrolladas y por desarrollarse en la ciudad; y el impacto positivo de los eventos como el Ironman 70.3 y Manta Marathon, en el marco de Manta como Ciudad Americana del Deporte”.

Resolución Legislativa No. 448-07-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de 6 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, presentados mediante memorando No. MTA-DDACMEM- 230720250907 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico-Jurídico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los cuarenta y un (41) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Solicitud presentada por la Ing. Ingrid Bowen Villafuerte, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 06 de agosto de 2025 hasta el día viernes 15 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 449-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 450-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 451-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025”

Resolución Legislativa No. 452-07-08-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-010820251648, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-230720250907, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259, 1260 y a la Disposición Décima Tercera del LIBRO II – TERRITORIAL del Código Legal Municipal del Cantón Manta, referentes a la Legalización Especial y los Procedimientos de Titularización respectivamente SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título correspondiente a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cuarenta y un (41) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter

económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 200720251040, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e Inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 453-14-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”.

Resolución Legislativa No. 454-14-08-2025.- “PRIMERO: “Acoger favorablemente el informe No. CPPP-GADMANTA-E001, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto y el informe contenido en Oficio Nro. MTA-DFIN- OFI-010820251457, suscrito por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, el cual en su parte final recomienda: ...”El cambio aprobado en comisión representa una reforma positiva en términos fiscales, al aumentar la proyección de recaudación de la tasa turística en USD 137.550,00 adicionales. Con esta modificación, la recaudación efectiva estimada por Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos asciende a USD 498.873,73. La recaudación total estimada por tanto sería la siguiente:1)Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos (USD 498.873,73). 2) Disposición que ordena la reliquidación de la LUAFT de los años 2022, 2023 y 2024 que ofrece un incentivo directo a la regularización de establecimientos turísticos (USD 30.000,00). El Incremento esperado en regularización de alojamientos Airbnb (USD4.500,00). Se mantiene y fortalece el régimen de regalías por uso exclusivo y temporal de playas (USD 56.200,00). Que en conjunto con lo anteriormente indicado permitirían alcanzar una recaudación anual estimada de USD 589.573,73 anuales. La medida contribuye a fortalecer la sostenibilidad financiera del sector turístico municipal y a optimizar el principio de equidad tributaria, conforme al marco del COOTAD y la normativa nacional. SEGUNDO: “Incluir en el texto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”, las siguientes modificaciones:

a) Sustituir en el artículo innumerado 7 del proyecto de reforma la redacción: “Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$1,00 por cada noche de pernoctación” por la nueva tarifa: “Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$2,00 por cada noche de pernoctación”. b) Incorporar en el artículo 1518 “REGALÍA POR OCUPACIÓN Y USO EXCLUSIVO Y TEMPORAL DE PLAYAS”, el siguiente texto: “Se entiende por Club de Playa a todo espacio previamente delimitado por el GAD Manta dentro de la circunscripción de la playa y sus alrededores, que ha sido otorgado en uso temporal a una persona natural o jurídica de derecho privado, y que está destinado preferentemente al servicio de hoteles, hostales, edificios turísticos o de habitaciones. Su finalidad es el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y de servicios. Estos espacios pueden incluir instalaciones destinadas a la prestación de servicios de alimentación, bebidas, actividades deportivas, eventos culturales, alquiler de implementos recreativos, así como otros servicios complementarios que promuevan el turismo costero, bajo condiciones de respeto al entorno natural, acceso público, seguridad y sostenibilidad ambiental.”

TERCERO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”

Resolución Legislativa No. 455-21-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025. 5. Recibir en Comisión General a los señores: Jonathan Stewar Gruezo Cattani y Luis Alberto Ávila Alcívar, del Área Técnica de Juventudes, quienes expondrán sobre las diferentes actividades realizadas durante el mes de agosto, por celebrarse el Mes de la Juventud. 6. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 456-21-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 457-21-08-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

SEGUNDO: “ Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana de San Mateo del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 458-28-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación de los predios municipales, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m², 1.283,50m² y 1.283,90m² respectivamente, para lo cual se recomienda que previo a la transferencia a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, éstas se unifiquen en una sola clave catastral. 7. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”.

Resolución Legislativa No. 459-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 460-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 461-28-08-2025.- “PRIMERO: “Autorizar la donación de los predios municipales, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m², 1.283,50m² y 1.283,90m² respectivamente, predios que serán destinados a la construcción de una nueva subestación denominada Manta 6, infraestructura eléctrica que tiene como objetivo principal garantizar la continuidad y confiabilidad del sistema eléctrico de la zona sur del cantón Manta; y, cubrir la demanda actual y futura de los nuevos proyectos a construirse en el sector conforme la normativa que rige al sector eléctrico, acorde a lo manifestado en el oficio No. CNEL-MAN-ADM-2025-1537-O de 04 de junio de 2025, suscrito por el Administrador de la Unidad de Negocios de Manabí (E) CNEL EP; y, en aplicación de lo establecido en el artículo 436 del COOTAD y en el artículo 1228 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastros unificar en una sola clave catastral las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, previo a la formalización de la donación de los mencionados predios”. TERCERO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP; formalizándolo a través de la

respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.”

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 462-28-08-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 20 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 463-04-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y Proyectos, para exponer ante el Concejo Cantonal el estado de las obras en la ciudad. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Oficio Nro. MTA- ALCM-OFI-280820250831 presentado por la Mag. Marciana Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, sobre su participación en el evento denominado “30 Alcaldes Innovadores”, el cual tendrá lugar en la ciudad de Panamá, del 8 al 10 de septiembre del presente año. Esta actividad oficial está diseñada como un espacio de encuentro y cooperación entre Alcaldes y Alcaldesas de Latinoamérica que han sido identificados por sus prácticas transformadoras, visión estratégica y compromiso con el desarrollo de sus territorios.

Resolución Legislativa No. 464-11-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta,

celebrada el viernes 29 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la revocatoria de la permuta autorizada mediante Resolución Legislativa Nro. 326-05-12-2024 del 5 de diciembre de 2024, en base a lo solicitado por la Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, mediante memorando No. MTA-DDOP-MEM-010920251201. 7. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta de establecer como fechas oficiales para conmemorar dos eventos de relevancia en el cantón Manta: El 20 de septiembre- Día Internacional de las Playas en Mateito: con motivo de la entrega oficial del nombre MATEITO a la playa ubicada en el ingreso a la Parroquia San Mateo, acompañado de actividades orientadas a la conservación del ecosistema marino. El 27 de septiembre – Día Mundial del Turismo en la comuna ancestral de Ligüiqui: espacio en el que se busca promover la importancia del turismo como motor de la economía local y la preservación de la cultura de nuestras comunidades. 8. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarqui, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025. 9. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025”. Resolución Legislativa No. 465-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 466-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 467-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Acoger el informe contenido en el memorando MTA-DDOP-MEM-010920251201, suscrito por la Ing. Eliana Alexandra Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas”. SEGUNDO: “Revocar en todas sus partes la Resolución Legislativa No. 326-05-12-2024, en la que se resolvió: “...PRIMERO: “Autorizar la permuta entre el predio de código catastral 1-16-22-09-000 de propiedad del Fideicomiso Grand Bay a cambio del predio municipal 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio Umiña de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibídem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal...” TERCERO: “Revertir al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el predio de clave catastral 1-16-22-11-000; y, restituir al patrimonio del Fideicomiso Grand Bay, el predio de clave catastral 1- 16-22-09-000”. CUARTO: “ Para el cumplimiento del numeral tercero de la presente resolución, encárguese a la Procuraduría Síndica, realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se genere e inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, la respectiva escritura pública de resciliación del contrato de permuta 2025-13-08-01-P00212 del 3 de febrero de 2025, celebrado en la Notaría Pública Primera del cantón Manta; y, los gastos que se generen por el trámite de la resciliación de escritura pública del contrato de permuta deben ser asumidos por el Fideicomiso

Grand Bay”.QUINTO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los representantes del Fideicomiso Grand Bay, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional, Empresa Pública Movilidad-EP”.

Resolución Legislativa No. 468-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Conmemorar y resaltar el tercer sábado de septiembre de cada año como Día Internacional de las Playas en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la playa Mateito, parroquia San Mateo, con el objetivo de promover la conciencia ambiental, la conservación de los ecosistemas marinos y la consolidación de este destino turístico como parte del portafolio cantonal”.

SEGUNDO: “Conmemorar y resaltar el 27 de septiembre de cada año como Día Mundial del Turismo en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la comuna ancestral de Ligüiqui, como reconocimiento a su riqueza cultural, gastronómica y ancestral, y a su potencial en el desarrollo del turismo sostenible”.TERCERO: “Disponer a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de

Comunicación y demás dependencias municipales competentes, la planificación y ejecución de actividades culturales, educativas, ambientales y turísticas que fortalezcan la identidad local y promuevan el desarrollo económico de las comunidades anfitrionas”. CUARTO: “Colocar una placa de reconocimiento en la Parroquia San Mateo y en la Comuna de Ligüiqui, como símbolo de su valor histórico, cultural y su aporte al turismo sostenible. Esta condecoración se entregará durante los actos conmemorativos de las fechas señaladas en la presente resolución”.

QUINTO: “Encargar a la Secretaría General y del Concejo Cantonal la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y en el portal institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente”.

Resolución Legislativa No. 469-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarqui, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. SEGUNDO: “ Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 470-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. SEGUNDO: “ Entregar el presente Acuerdo en la Sesión

Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta”. TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 471-18-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización De Transferencia De Dominio y la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en relación al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125 remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los ocho (8) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente”. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe No. MTA-DPSI-INF-010920251335, suscrito por el Abg. Oliver Paul Fienco Pita, Subprocurador de Normativa de Legislación (E)- Secretario Junta de Venta de Bienes Inmuebles Municipales por Subasta Pública, mediante el cual presenta Informe de Adjudicación de Bien Inmueble Municipal por Subasta Pública, de conformidad a lo establecido en la Disposición General Segunda del proyecto normativo de reforma al Código Municipal, Libro 2 Territorial, Título V “Del procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta”, Capítulo II “De la enajenación de bienes municipales”.

Resolución Legislativa No. 472-18-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 473-18-09-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo

sobre la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 4 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 474-18-09-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en referencia al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 290820251125, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal ocho (8) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC- MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado;

y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 475-25-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación de espacios en el Megaparque “Agustín Intriago”, respecto a la designación del Teatro con el nombre de “Umiña” y de la Plaza Cívica con el nombre de “Eloy Alfaro”, de conformidad con el informe No. 004-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, presentada por los miembros de la Comisión Especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 876 del Capítulo V, Sección I, del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta del Código Legal Municipal. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día viernes 26 de septiembre de 2025 hasta el día miércoles 01 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Informe No.2025-CON-LJGM-GADM-445, suscrito por la Mag. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre su participación en la Misión Internacional de Alta Capacitación sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Sistemas Integrados de Transporte Masivo, Empresas Públicas Eficientes y Construcción de Smart Cities, Innovadoras y Resilientes, realizada entre el 2 y el 5 de septiembre de 2025, en la ciudad de Medellín, Colombia, en virtud de la licencia otorgada por el Concejo Cantonal de Manta”.

Resolución Legislativa No. 476-25-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 477-25-09-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 478-25-09-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 479-25-09-2025.- PRIMERO: “Acoger parcialmente el informe No. 004- COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar el nombre del Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, como: Gran Teatro “Umiña” en reconocimiento de nuestras raíces culturales y la historia local. SEGUNDO : “Solicitar a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio del GADMC-Manta que presente a la Comisión Especial un informe histórico y contextual respecto a la actual Plaza Cívica, de manera que dicho análisis sirva de sustento para la designación del nombre de la Plaza Cívica del Megaparque Centenario ‘Agustín Intriago’, en una próxima sesión del Concejo Municipal, asegurando la continuidad del valor histórico y simbólico de este espacio en su nuevo entorno.”TERCERO : “Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, como: Gran Teatro “Umiña”; y, que se publique en la página web institucional”. CUARTO : “Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en el Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, con la siguiente denominación: “Gran Teatro Umiña”. QUINTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general”.

Resolución Legislativa No. 480-01-10-2025.- “Aprobar la solicitud de reforma al presupuesto institucional 2025 del GAD Manta por traspasos y suplementos de crédito, de conformidad al informe técnico y financiero contenidos en el memorando No. MTA-CGDI-MEM- 300920250923 suscrito por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; e, Informe No. MTA-DFIN-INF-290920250954 presentado por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director

de Gestión Financiera, al amparo de los artículos 255, 256, 257, 259 y 260 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 481-02-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Dra. Eva Mieles, Rectora del Instituto Superior Tecnológico Iberoamericano de la ciudad de Manta, para exponer ante el Concejo Cantonal: la trayectoria y gestión desarrollada durante sus dos años de funcionamiento en la ciudad de Manta. La malla académica que actualmente ofrecen a la ciudadanía. Su contribución y aporte al desarrollo educativo, social y económico de Manta. 6. Concesión de Licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 02 de octubre de 2025 hasta el día miércoles 08 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 482-02-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 483-02-10-2025.- “Conceder licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta, desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Resolución Legislativa No. 485-11-10-2025.- PRIMERO.- “Acoger en todas sus partes el informe No. O-CDP-T-C&2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.

SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”.

TERCERO: “Encargar a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del GAD Municipal la difusión amplia e inmediata a la ciudadanía del Proyecto Normativo aprobado, utilizando todos los canales oficiales disponibles, con el fin de garantizar su conocimiento y observancia.

CUARTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas, unidades adscritas, a la Dirección Distrital 13D02 de Educación JARAMIJÓ- MANTA-MONTECRISTI”.

Resolución Legislativa No. 486-16-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación del espacio público ubicado en el Megaparque Centenario “Agustín Intriago” como: Plaza Cívica “Eloy Alfaro”, de conformidad con las recomendaciones expuestas en el informe contenido en el oficio No. 005-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA de 08 de octubre de 2025, presentado por los miembros de la Comisión Especial, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 479-25- 09-2025 del Concejo Municipal del GADMC-Manta.

Resolución Legislativa No. 487-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 488-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 489-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 490-16-10-2025.- “... PRIMERO: “Acoger el informe No. 005 COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar al espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago", cuyas coordenadas geográficas son 531161.51 m E y 9895012.19 m S, con una dimensión aproximada de 2.688 metros cuadrados (64 m×42 m), con el nombre de “PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO”. SEGUNDO: “ Autorizar el traslado de la función cívica y de conmemoración, que históricamente ha caracterizado a la actual Plaza Cívica de Manta (clave catastral 1-02-14-01-000), hacia la “Plaza Cívica Eloy Alfaro” ubicada en el Megaparque Centenario "Agustín Intriago”. TERCERO: “Disponer el traslado del Monumento del General Eloy Alfaro a la “Plaza Cívica Eloy Alfaro” del Megaparque Centenario "Agustín Intriago”, consolidando el valor histórico y simbólico de este personaje de trascendencia nacional y referente manabita en el nuevo entorno urbano”. CUARTO: “Autorizar al ejecutivo la aplicación del artículo 417 del COOTAD con relación al uso del bien inmueble con clave catastral No.1-02-14-01-000, de considerarlo necesario”. QUINTO: “ Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago”

con el nombre de “PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO ”; y, que se publique en la página web institucional”. SEXTO: “Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en la “Plaza Cívica Eloy Alfaro” del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, SÉPTIMO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general”.

Resolución Legislativa No. 491-23-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe No. Oficio No. O-CDP-T-C&P-2025-017 presentado por la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI del Código Legal Municipal, relativo a la entrega de distinciones y méritos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; referente a la nominación de ciudadanos e instituciones cuyas acciones han contribuido de manera significativa al desarrollo económico, social y cultural del cantón Manta, las cuales serán consideradas para los reconocimientos institucionales a otorgarse en la Sesión Solemne Conmemorativa del 4 de noviembre de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución referente a las diferentes peticiones solicitadas por los integrantes del Concejo Cantonal de Manta, sobre la intervención a cargo del Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador a la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA EP”, según el Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001”.

Resolución Legislativa No. 492-23-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 493-23-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 494-23-10-2025.- PRIMERO: “Acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio; y, en aplicación de lo establecido en el Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo XI, de la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, otorgar méritos y reconocimientos el próximo 4 de noviembre del 2025 en la Sesión Conmemorativa, a los siguientes ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus valiosos aporte al desarrollo de Manta, serán reconocidos y galardonados en el marco de la celebración del Centésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Manta, y que a continuación se detallan:

MÉRITO CÍVICO - CONDECORACIÓN JOCAJ-Abg. Eduardo Alfredo Paz Juez
MÉRITO ESPECIAL – CONDECORACIÓN UMIÑA-MALL DEL PACÍFICO
MÉRITO CULTURAL- Lic. Melvyn Oswaldo Herrera Castro
MÉRITO EDUCATIVO- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM)
MÉRITO COMUNICACIONAL- Lic. Carla Janely Mendoza Intriago
MÉRITO DEPORTIVO- EQUIPO FEMENINO MARCHESSE F.C.
MÉRITO EMPRESARIAL- PINTURAS EL MAESTRO
MÉRITO LABOR MUNICIPAL-Sr. Luis Alfredo Resabala PonceEco. Concepción Auxiliadora Izaguirre Sánchez
MÉRITO AL ORNATO-EDIFICIO SKORPIOS-Promotor: Arq. Carlos Elizalde Meza e Ing. Byron López Robayo-Proyectista: Ing. Carlos Garcés Pastor-Maestro de Obra: Ing. Leonardo Mendoza Arauz
MÉRITO LABOR SOCIAL- Mtc. José Alberto Hidalgo Muñoz
MÉRITO ARTESANAL-Sr. Frover Jesús García Chávez
MÉRITO LABOR BARRIAL O COMUNAL- POST MÓRTEM-Sra. María del Rosario Chóez Pillasagua REPRESENTANTE DEL BARRIO SANTA CLARA 1 SEGUNDO: “De conformidad a lo previsto en el artículo 323 del COOTAD, acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, emitido por la Comisión Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio e incorporar los siguientes méritos adicionales:
MÉRITO ANIMALISTA- COLONIA TOHALLÍ
MÉRITO AMBIENTAL-FUNDACIÓN BOMACO (Bosques, Mares y Comunidades)
MÉRITO TRAYECTORIA EDUCATIVA- UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “SAN JOSÉ”
MÉRITO EMPRENDIMIENTO- ALAGUS- CATERING Y EVENTOS
MÉRITO GASTRONÓMICO- CASA ROSADA
MÉRITO TURÍSTICO- COPA AIRLINES
TERCERO: “ En cumplimiento de lo señalado en el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, incorporar el siguiente reconocimiento:
MÉRITO TRAYECTORIA PERIODÍSTICA - Mtr. Karla Karolina Santana Moncayo.

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025.- “Autorizar a la Señora Alcaldesa, para que, en representación del Concejo Municipal de Manta, gestione las acciones administrativas que correspondan tendientes a obtener información general sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA-EP”, y requerir la comparecencia del Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado De La Intervención Administrativa Y Operativa DNCTSV del cantón Manta ante el Pleno del Concejo Cantonal de Manta, en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta del jueves 30 de octubre del 2025 a las 16:00”.

Resolución Legislativa No. 496-28-10-2025.- “... PRIMERO.- “Autorizar al Ejecutivo del GAD Manta gestionar el inicio del proceso de aplicación del mecanismo alternativo de Pago–Inversión de Valores previsto en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF- 2025-0008-A”.

SEGUNDO.- “Disponer a la Coordinación de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, y Procuraduría Síndica Municipal, realicen de manera coordinada las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas”.

TERCERO.- “Dejar constancia que esta primera autorización legislativa no implica compromiso económico ni contractual para el GAD Municipal de Manta”.

CUARTO.- “Una vez recibidas las condiciones financieras establecidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, la señora Alcaldesa deberá remitirlas nuevamente al Concejo Cantonal para su análisis y resolución”.

QUINTO.- “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Resolución Legislativa No. 497-30-10-2025.-PRIMERO: “Acoger las observaciones realizadas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en su informe No. MTA-DPOT-MEM-241020251101; y, la recomendación establecida por la Procuraduría Síndica en su informe No. MTA-DPSI-INF-281020251506.**SEGUNDO:** “Aprobar en primera instancia del proyecto de “Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 498-30-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”. 6. Recibir en Comisión General al Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado de la Intervención Administrativa y Operativa DNCTSV del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025; quien expondrá información sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP". 7.Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 11 de noviembre de 2025 hasta el día viernes 14 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 499-30-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 500-30-10-2025.- “Aprobar en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 501-13-11-2025.- “...PRIMERO .- “Acepta las condiciones financieras propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio MEF-SFPAR-2025- 1320-O, para la aplicación del mecanismo Pago–Inversión respecto de los valores adeudados al GAD Municipal del Cantón Manta correspondientes al mes de septiembre de 2025, por un monto de USD\$ 2’334.128,54”. SEGUNDO .- “Autorizar a la señora Alcaldesa del Cantón Manta a suscribir el Acuerdo de Pago–Inversión con el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme el cronograma y parámetros financieros remitidos. TERCERO. - “Disponer a la Dirección Financiera, Procuraduría Síndica Municipal y a la Coordinación de Desarrollo Institucional realizar el soporte técnico y administrativo necesario para la ejecución del presente acto. CUARTO. - “Dejar constancia que esta autorización no genera al momento obligación financiera directa para el G.A.D.M.C-Manta”. QUINTO. - “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”.

Resolución Legislativa No. 502-13-11-2025.- Aprobar el orden del día; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 28 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 503-13-11-2025.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 504-13-11-2025.- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 28 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 505-13-11-2025.- PRIMERO. –“Acoger en todas sus partes el Informe No. O- CPTISP-2025-007, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, así como el Memorando MTA-DPOT-MEM-I-2021022552328, suscrito por la Arq. Sara Delgado, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (E). En dicho informe se concluye y recomienda que “la propuesta presentada se enmarca en el principio de continuidad histórica y cultural de los asentamientos urbanos, garantiza el derecho a la ciudad construido desde la identidad la ciudadanía, y se alinea al Objetivo General del Sistema Sociocultural del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Manta, cuyo eje establece: Promover la cohesión, la equidad social y territorial y la identidad cultural como eje de desarrollo social y humano en el cantón”. Por lo señalado, esta Dirección emite informe favorable a la propuesta presentada”. **SEGUNDO:** “ Aprobar, en segunda y definitiva instancia, el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V: Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”, de conformidad con las competencias establecidas en el COOTAD y en la normativa municipal vigente”.

Resolución Legislativa No. 506-20-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”. 7. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Rural Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 21 de noviembre de 2025. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la señora Diana Carolina Flores Vera, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 18 de noviembre de 2025 hasta el día martes 02 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 507-20-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 508-20-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 509-20-11-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol” Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”, el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 8 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 510-20-11-2025.- “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de Parroquialización el 21 de noviembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Resolución Legislativa No. 511-27-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 6. Autorizar al ejecutivo del GADMC-Manta, a realizar las actuaciones administrativas previas que correspondan, tendientes al cumplimiento del Reglamento para la Autorización, Funcionamiento, Operación y Control de Terminales Terrestres, contenido en la Resolución No. 034-DIR-2024-ANT de 16 de diciembre de 2024, publicado en el Segundo Registro Oficial - Suplemento 710 del 24 de diciembre de 2024. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada Urbimanta en el Cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud de fecha 13 de noviembre de 2025, presentada por la Médico Veterinaria Helen Yeritza Ruperti López, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 13 de noviembre de 2025 hasta el día lunes 17 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 512-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 513-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 514-27-11-2025.- PRIMERO: “Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, realizar todas las actuaciones administrativas, técnicas, operativas y de coordinación necesarias para el cumplimiento del “Reglamento para la Autorización de Funcionamiento, Operación y Control de los Terminales Terrestres”, incluyendo los procesos de verificación, regularización, autorización, inspección y control del Terminal Terrestre del cantón. SEGUNDO: “Disponer que las dependencias municipales competentes brinden el apoyo técnico, administrativo y operativo necesario para viabilizar los procesos derivados de la aplicación del citado reglamento, garantizando su ejecución eficiente y oportuna”. TERCERO: “Encargar a la Dirección Jurídica la elaboración, seguimiento y certificación de los actos administrativos y documentos que se generen en aplicación de la presente resolución”.

Resolución Legislativa No. 515-27-11-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada URBIMANTA en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 516-01-12-2025.- “Aprobar en primera instancia la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, de conformidad al memorando No. MTA-CGDI-MEM-261120251436 presentado por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; y, memorando No. MTA-DFIN-MEM- 241120251258, suscrito por el Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de lo establecido en el artículo 245 del COOTAD”.por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el proforma presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2026; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 517-04-12-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, en concordancia con el artículo 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Camino del Sol”. 8. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-

MEM-211120251616, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los veintiocho (28) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Conocimiento, análisis y resolución referente a la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de cuatro predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, en referencia al memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos Catastros, con relación al Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del Capítulo II, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos, artículos 12391240, 1241, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal, codificación 2023. 10. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de cuatro lotes de terreno de propiedad municipal, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, en referencia a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico legal MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada”.

Resolución Legislativa No. 518-04-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025.” **Resolución Legislativa No. 519-04-12-2025.-** “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 520-04-12-2025.- PRIMERO: “Mantener y por tanto NO INCREMENTAR las tarifas del impuesto sobre la propiedad urbana y rural establecidas en los artículos 1408 y 1417 del Código Municipal respectivamente; **SEGUNDO:** “Suprimir el articulado referido a cambios tarifarios; consecuentemente, se dispone eliminar los artículos 1, 2 y la disposición

derogatoria única del proyecto normativo presentado”; TERCERO: “Reformar el título inicial de la propuesta normativa, el cual en adelante será: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023”; CUARTO: “En consecuencia, de las modificaciones precedentes, APROBAR en primera instancia el proyecto normativo con su nueva denominación: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023; y, articulado ajustado a los puntos 1 y 2 de esta moción”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 4 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 521-04-12-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”.

Resolución Legislativa No. 522-04-12-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 6 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC- MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF- 141120251640, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de

Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veintiocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251640, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “ Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-141120251640, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 523-04-12-2025.- “...PRIMERO: “Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 04 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del memorando No. MTA-CGPE-MEM- 261120251702, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM- 171120251059, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de

Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal”. TERCERO: “ Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco e Incorporación al Patrimonio Municipal; y, se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el Anexo 13 del informe técnico-jurídico No. No. MTA- UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad”. CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 524-04-12-2025.- “... PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de cuatro lotes de terreno municipales ubicados en el cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251059, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC- MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251620, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código

Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. QUINTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEXTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 525-08-12-2025.- PRIMERO: “Acoger y aprobar el Informe Nro. CPPP-GADMANTA-003-E presentado por la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto”. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución Legislativa No. 526-11-12-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Tecnóloga Mayra Santana Bravo, Subdirectora de la Casa de la Mujer, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, el informe de Gestión del año 2025 de la Casa de la Mujer, de conformidad a lo solicitado mediante oficio No. 2025-CON-LJGM-GADM-455, suscrito por la Concejala Mag. Lady García Mejía- Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad, Género e Inclusión Social. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo

Cantonal de Manta: • Oficio No. JMMV- 116-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, suscrito por la Lic. Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día miércoles 03 de diciembre de 2025 hasta el día viernes 05 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 527-11-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 528-18-12-2025.- “1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 1 de diciembre 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 4 de diciembre 2025. 6.- Conocimiento, Análisis y Resolución en segunda instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023. 7. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la Autorización de Subasta Pública del predio, con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal, de acuerdo al memorando MTA-DGAD-MEM-121220251604 suscrito por el Econ. Eduardo Ernesto Landeta Cedeño, Director Administrativo del GADMC-Manta. 8.- Conocimiento, Análisis y Resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector "La Revancha", de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-MTA-CGPE-MEM-121220251618, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando No. MTA-DDAC-MEM- 101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA- UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los doscientos veintinueve (229) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Elección de Vicealcalde de Manta de conformidad con la letra o) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 529-18-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el lunes 01 de diciembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 530-18-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de diciembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 531-18-12-2025.- (...) PRIMERO .- “Acoger en todas su partes el informe No. O-CPPP-GADMANTA-004, presentado por los miembros de la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023.

Resolución Legislativa No. 532-18-12-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la venta por Subasta Pública del predio con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC- Manta, ubicado en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal”. SEGUNDO : “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Desarrollo Institucional, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional; y, y, a la Junta de venta de bienes inmuebles municipales por subasta pública.

Resolución Legislativa No. 533-18-12-2025. (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico MTA- UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe

Técnico Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO : “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal doscientos veintinueve (229) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO : “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO : “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO : “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 534-18-12-2025.- “Designar al Concejal Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, como Vicealcalde de Manta, de conformidad a lo expresado en el artículo 57 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

**CUADRO DE ACTUACIONES DEL VICEALCALDE EN SESIONES DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE MANTA – PERÍODO 2025**

Durante el período 2025, registré votación favorable en la totalidad de los puntos tratados en sesiones del Concejo Municipal, conforme consta en las actas oficiales.

FECHA	TEMA TRATADO	TIPO DE SESIÓN	LINK DE ACTAS
16/01/2025	Ordenanza de evaluación de infraestructuras (1ra instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1vxtCFd4Z3zdZI5GCmuEPU7ntMt9icDjL
16/01/2025	Venta directa Moracosta S.A	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1vxtCFd4Z3zdZI5GCmuEPU7ntMt9icDjL
23/01/2025	Ordenanza infraestructuras (2da instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1CWlom-5L8YyW5-Ubt_AcoJEFVJaCv8yW
23/01/2025	Adjudicación de terrenos (Urbirríos)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1CWlom-5L8YyW5-Ubt_AcoJEFVJaCv8yW
30/01/2025	Subasta de bienes inmuebles	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1c8GqFUPPwtFaw5IIQuqCLb2ZW94SKL5X
06/02/2025	Transferencia de dominio de predios mostrencos	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1ki6qJ_o2RekH1--vb-EHxDgCpKE5e_-4/view?usp=sharing
20/02/2025	Ordenanza patrimonial (1ra instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1EJIERSHW3ftKmBdiMWOZhyMSh5FY0xei
27/02/2025	Reforma accesibilidad discapacidad	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1jZ8COxTnwPcqcWHspF2IIFeff41vJ_Nx
27/02/2025	Día Mundial del Atún	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1jZ8COxTnwPcqcWHspF2IIFeff41vJ_Nx
06/03/2025	Ordenanza patrimonial (2da instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1K0-pkM9T_8YPsW2_DtpDAW6li1yJqqD2/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1f59Z2Oqkr002xAyLvpfkzUNbedloW1ik/view?usp=sharing
06/03/2025	Adjudicación de predios	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1K0-pkM9T_8YPsW2_DtpDAW6li1yJqqD2/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/

			d/1f59Z2Ogkr002xAyLvfpkzUNbedloW1ik/view?usp=sharing
20/03/2025	Reforma PDOT	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1XKdN5Ps7Xh_FlmbxAytSO6Ghm0qvr019
20/03/2025	Regulación centros de faenamamiento	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1XKdN5Ps7Xh_FlmbxAytSO6Ghm0qvr019
27/03/2025	Reforma PDOT (2da instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1pnpjhCKDUDdf7W8CyaYzquvT-fsNEaXP
03/04/2025	Regulación centros cárnicos (2da instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1UCssvZ6ZmzhCxrNppMw9OiMvFF_evSna
03/04/2025	Declaratoria bienes mostrencos	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1rNctUC2poxBmHf678LziJnTnwVk5m48f
10/04/2025	Reforma servicios cementerios	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1TczeXCgByKhBUuWdAz9WVYTe
10/04/2025	Donación terreno SI Vivienda	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1TczeXCgByKhBUuWdAz9WVYTe
24/04/2025	Reforma servicios agua potable	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1nlvJIYm1woPJT_eY1C4AEYmO8x
24/04/2025	Regularización Villamarina	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1nlvJIYm1woPJT_eY1C4AEYmO8x
08/05/2025	Reforma agua potable (2da instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1NoYE5ySmaTqWx-v_cm_HV7N60L-faCJ
08/05/2025	Regularización Villamarina (2da instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1_5-0-dkKK_xsNaRh2-9Rof4n3ZEmul4-
15/05/2025	Reforma cementerios (2da instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/18yXoTVznD-UyW7MOQQrHRbJiIU-Rrqq8
15/05/2025	Donación MIDUVI viviendas	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1_8cGKYo17pagV4B64CL68i-R63St--L
22/05/2025	Elección Secretario General	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/189pSXXDtPanQeljpFvzFAFRnjHgRM5V6
05/06/2025	Adjudicación predios Villamarina	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1yea51lLoVm8zZUCBDfl_ATznKIRR0ZWW

12/06/2025	Creación parroquias urbanas	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1n8ZJd-7WfWAorthozrvaZU9QAJID38J
26/06/2025	Modificación avalúos predios	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1-lJxFy-f8maCWZAKJjiwPF-fR6i7DCJi
10/07/2025	Partición judicial de bienes	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1EQSQRrUih6-kSKtYclz1t7JghR38yn_d
17/07/2025	Reforma tributaria (1ra instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1n5LVlKMdegmCM0W7lx9gqHbZIN8RQGq3
24/07/2025	Creación parroquias (2da instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1WoJOWFGjnF4X--rADyecOB0N9veM72yt
07/08/2025	Adjudicación predios Eloy Alfaro	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/13aDAd4C6VIE19TY5y5Q-PtWi4GwWWbzt
14/08/2025	Reforma tributaria (2da instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1DQyyeR428M1yp7Tp9XvJe8-DJdHG878E
21/08/2025	Acuerdo parroquia San Mateo	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1JR2D-oX7pILdR9vCISaqlx98_32_5qFf
28/08/2025	Donación CNEL EP	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/15oc5J9FVMnsyyCBQLColy9YKLPIKuY7N
29/08/2025	Licencia concejala (viaje)	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1Clekww0DLfaOZnoSQ4OPWahk36euqvCg
11/09/2025	Revocatoria de permuta	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1R82hIR_cdR0ijybp7us7J6a55uAHccYQ
18/09/2025	Reforma ordenanza seguridad	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1bbxzGx0RESzUhj7UCiMBgD7edayCNDtm/view
25/09/2025	Reforma a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 54 para fomentar la seguridad ciudadana y convivencia pacífica (segunda y definitiva instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1SMXfazsB6qA9Gw3mp5d13xc5mxu1JmGl/view?usp=sharing
25/09/2025	Proyecto normativo de reforma al Código Legal Municipal para la creación de los símbolos cívicos de la parroquia Los Esteros (primera instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1SMXfazsB6qA9Gw3mp5d13xc5mxu1JmGl/view?usp=sharing

25/09/2025	Nominación de espacios en el Megaparque “Agustín Intriago”: Teatro “Umiña” y Plaza Cívica “Eloy Alfaro”	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1SMXfazsB6qA9Gw3mp5d13xc5mxu1JmGl/view?usp=sharing
01/10/2025	Reforma al presupuesto institucional 2025 del GAD Manta por traspasos y suplementos de crédito	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1pB-cqVBLWlcrmGd_3mS89s8ZQCBU7n9i/view?usp=sharing
02/10/2025	Concesión de licencia al concejal Mauro Vicente Rezabala Pico para participar en la Ceremonia AIVA 2025 en Macerata, Italia	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1IQVIG2FKRZpR7jeloUSlof9WUTROhIM5/view?usp=sharing
10/10/2025	Intervención de respaldo y buenos deseos a la Alcaldesa	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1bQmSOWTViPGZXXgguwG9Dwva6SIGDbjD/view?usp=sharing
11/10/2025	Proyecto normativo de reforma al Código Legal Municipal para la creación de los símbolos cívicos de la parroquia Los Esteros (segunda y definitiva instancia)	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1VAmk-GS2m7FYrxo9czpclWJp2LHjY_qU/view?usp=sharing
16/10/2025	Nominación del espacio público en el Megaparque Centenario “Agustín Intriago” como Plaza Cívica “Eloy Alfaro”	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1rWeRGI3ng20ZrnMC9c8bkbjtZhstdG/view?usp=sharing
23/10/2025	Entrega de distinciones y méritos institucionales por la sesión conmemorativa del 4 de noviembre de 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/11MKmkQLo5QjYrAczKoBGRZsn_PvXIOlv/view?usp=sharing
28/10/2025	Autorización de inicio de proceso para participar en el mecanismo de pago-inversión por valores pendientes del Modelo de Equidad Territorial	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1fBd9G3HJyl2n6Gbr6fBtd2HqyOFx5OFp/view?usp=sharing

30/10/2025	Ordenanza que crea y delimita la parroquia urbana “Urbimanta” (primera instancia)	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1V5qIGv-cHuBCE_xk7pMns8OBrSpzTxUm/view?usp=sharing
30/10/2025	Proyecto normativo de reforma al Código Legal Municipal sobre nominación y nomenclatura de vías, espacios públicos y equipamientos urbanísticos (primera instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1q4Pmppve3-HpYebdzhbltVs5LflOzl/view?usp=sharing
13/11/2025	Condiciones financieras sobre propuesta de inversión en Bonos del Estado para perfeccionamiento de operación bajo modalidad de pago-inversión	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/12tAuRQ1UOF4-7QFKkdEz0DOiJD7LJ-vv/view?usp=sharing
13/11/2025	Proyecto normativo de reforma al Código Legal Municipal sobre nominación y nomenclatura de vías, espacios públicos y equipamientos urbanísticos (segunda y definitiva instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1Vx0qdrf9dXwMsPsQcXFih4C2Q-K2Oz2V/view?usp=sharing
20/11/2025	Proyecto de ordenanza para la aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol” (primera instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1W8eMW2pIWcy9evqOB82dlAXpDzG3osN_/view?usp=sharing
20/11/2025	Acuerdo de felicitación a la parroquia rural Santa Marianita por sus 29 años de parroquialización	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1z6M9o3ehfKxh87R9lbolgedIXVmUIQpQ/view?usp=sharing
27/11/2025	Actuaciones administrativas previas para cumplimiento del reglamento de terminales terrestres	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1d41QEdDuW4AeHAMxjBe p1Er9Ca6s-KSe/view?usp=sharing
27/11/2025	Ordenanza que crea y delimita la parroquia urbana “Urbimanta”	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1d41QEdDuW4AeHAMxjBe

	(segunda y definitiva instancia)		p1Er9Ca6s-KSe/view?usp=sharing
01/12/2025	Proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026 (primera instancia)	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1mmxQdQXCBRDq43I2Ooicf3Uiky2WAca_/view?usp=sharing
04/12/2025	Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, sobre impuesto predial urbano y rural (primera instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1f8T3L29JUDrXiz9niiEge8fDi9u_ubZG/view?usp=sharing
04/12/2025	Ordenanza para la aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana "Caminos del Sol" (segunda y definitiva instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1f8T3L29JUDrXiz9niiEge8fDi9u_ubZG/view?usp=sharing
04/12/2025	Autorización de transferencia de dominio para adjudicación de seis predios municipales en Villamarina	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1f8T3L29JUDrXiz9niiEge8fDi9u_ubZG/view?usp=sharing
04/12/2025	Declaratoria e incorporación al patrimonio municipal de cuatro predios vacantes o mostrencos	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1f8T3L29JUDrXiz9niiEge8fDi9u_ubZG/view?usp=sharing
04/12/2025	Transferencia de dominio para adjudicación de cuatro lotes de terreno de propiedad municipal	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1f8T3L29JUDrXiz9niiEge8fDi9u_ubZG/view?usp=sharing
08/12/2025	Proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026 (segunda y definitiva instancia)	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1Awi_92keA5Ej8W_7AAYL10CA9l8M81xk/view?usp=sharing
18/12/2025	Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, sobre impuesto predial urbano y rural (segunda instancia)	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1V9VGkQyvtngWk-c6VjAUuuhp0cQWBvHa/view?usp=sharing
18/12/2025	Autorización de subasta pública del predio con clave catastral 1-16-22-11-	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1V9VGkQyvtngWk-c6VjAUuuhp0cQWBvHa/view?usp=sharing

	000, ubicado en el barrio Umiña		
18/12/2025	Transferencia de dominio para adjudicación de trece predios municipales en La Revancha	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1V9VGkQyvtvngWk-c6VjAUuuhp0cQWBvHa/view?usp=sharing
18/12/2025	Elección de Vicealcalde de Manta	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1V9VGkQyvtvngWk-c6VjAUuuhp0cQWBvHa/view?usp=sharing
30/12/2025	Declaratoria e incorporación al patrimonio municipal de trescientos predios vacantes o mostrencos en San Juan	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1oktcnwXlqE6lv9VWVxLUzuSs2KAolC-G/view?usp=sharing
30/12/2025	Transferencia de dominio para adjudicación de ciento treinta y ocho lotes de terreno en San Juan	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1oktcnwXlqE6lv9VWVxLUzuSs2KAolC-G/view?usp=sharing

LINKS DE LAS RESOLUCIONES DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA – PERÍODO 2025.

Nº	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Enlace
1	09 enero 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1Pn4ILlpZk811EcqnW568jCUEXvTZ2Q3/view
2	16 enero 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1vxtCFd4Z3zdZI5GCmuEPU7ntMt9icDjL/view
3	23 enero 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1HzG7eoTLma0qyrek57U_5RT4Zo5sK66i/view
4	06 febrero 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1Us1cDM9yhtscwX94MtFU2TuGATltge_i/view
5	13 febrero 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1VSs9yVywxS9weVBG_GUCF7YojyduOHZ1/view
6	20 febrero 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1F4t4jrITEYin_CPP50W9JkQS4lvHWK/view
7	27 febrero 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1B8bjJBQARukHj53xUP3ML_IMhB1GqbKu/view

8	06 marzo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1c_6OPQz7kExNKq6eCDtzBloNgvr7R6iQ/view
9	13 marzo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/10ygaz9a_nH58ggtlWFIE5oyoJqLiwpG1/view
10	20 marzo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1XKdN5Ps7Xh_FlmbxAytSO6Ghm0qvr019/view
11	03 abril 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1rNcTUC2poxBmHf678LziJnTnwV/k5m48f/view
12	10 abril 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1RLFkE1dRfsbX7ltYliUjZsC12fiBfCBI/view
13	24 abril 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1d-LZFdG5jprLTmf7IIRssObsbm2BH65/view
14	01 mayo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1J1PrfyGhy3ZBCvB6IRIkeGVwmVCDUC8/view
15	08 mayo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1_5-0-dkKK_xsNaRh2-9Rof4n3ZEmul4-/view
16	15 mayo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1_8cGKY017pagV4B64CL68i-R63St--L/view
17	22 mayo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1rcKfP7tWf5nQO9SmQq5HLr7-ZZVYquZI/view
18	29 mayo 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1-oqyrBggIXls9bUY2QRS43mvUcrh_xxl/view
19	05 junio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1yea51lLoVm8zZUCBdfI_ATznKIRR0ZWW/view
20	12 junio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1UziUFIGtj1ZFqJOI5nSMgUzCiNdYxK8/view
21	19 junio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1vJZhmWekMcVK3FNICKryGDzAf9WM0mdn/view
22	26 junio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1F864DRVn45DAQijU8AkO5CB5A4ErB55O/view
23	03 julio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1C1pvReYvpaBOxFok1V8tmyBs86juOwxT/view
24	10 julio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1fQvybd6ko-MrSSzsls1hCKrU1uhBs2vW/view
25	17 julio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1mkq0Y40BV3J75JH_2dw_iB0So9hmYtGs/view

26	24 julio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/19GcztJODQ3bUCNI_yj1MfXAxuN-i6pQZ/view
27	31 julio 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1dBhYXK9Psn0F3kW_4E2DZMQWAXJRDk4U/view
28	07 agosto 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/14CqUTyPkwt5gKUKdK6_v2rOGs9Yrpmkw/view
29	14 agosto 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1A-PC-ewjOpeXiRo_pAYn4t2mXMYH3k27/view
30	21 agosto 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1u5O12dIXK0v_swsCILXzo0EMKbfJmXo5/view
31	28 agosto 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1jmmBXNwbSlxtq_cwONcGJKxId17w-82h/view
32	29 agosto 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1UtNflejxmTuQobw-Q1yFNQyziqExXUbi/view
33	04 septiembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1qKHN-4cuYL95ttYhucAlmtAM-auMojtt/view
34	11 septiembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1SEntQfKg_fUIQwWXaG0qhtwZWaN0qvWz/view
35	18 septiembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1fsV_rJkfg6x4YNy-7STOCr0ig4Qcssr0/view
36	20 septiembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1TAWkmMM7OsZ2jvKCvEtYesbwjPAs5AV1/view
37	25 septiembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1SMXfazzB6qA9Gw3mp5d13xc5mxu1JmGI/view
38	01 octubre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1pB-cqVBLWlcrmGd_3mS89s8ZQCBU7n9i/view
39	02 octubre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1IQVIG2FKRZpR7jeloUSlof9WUTROhIM5/view
40	16 octubre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1rIWeRGI3ng20ZrnMC9c8bkkbjtZhstdG/view
41	23 octubre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/11MKmkQLo5QjYrAczKoBGRZsn_PvXIOlv/view
42	30 octubre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1V5qIGv-cHuBCE_xk7pMns8OBrSpzTxUm/view
43	30 octubre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1q4Pmppv_e3-HpYebdzhbltVs5LflIOzl/view

44	13 noviembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1ASKm77P3trfPkuY1okaoKCbI877s3P36/view
45	13 noviembre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1u3iX5sEIpghg-umVR21o3Ln3OL2aLRx6/view
46	20 noviembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1z6M9o3ehfKxh87R9IbolqedIXVmUIQpQ/view
47	20 noviembre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1TW7n58yh3zmDbwyLjZVwozF_YStX_PPa/view
48	27 noviembre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1d41QEduW4AeHAMxjBep1Er9Ca6s-KSe/view
49	01 diciembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1KbqcpIRF3OrSUMWi2dGJQURaOd4-5O9M/view
50	04 diciembre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1EQda3VzjJFEF4xqXj-WmvTS041WjGOxI/view
51	08 diciembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1fPFD7s3UjuuQXfqD3eeq_KJ9cHEvPRkj/view
52	11 diciembre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1iy8bZh8Mh9yisprAv3zNDnA50mSs-ZA0/view
53	18 diciembre 2025	Ordinaria	https://drive.google.com/file/d/1PzQWszBQggAa4x6AtBI2lrafZOM5eR1K/view
54	30 diciembre 2025	Extraordinaria	https://drive.google.com/file/d/1B5mZUTkIFdoGopn2xydUXPf8fH1j2zE4/view

ORDENANZAS Y PROYECTOS NORMATIVOS

GESTIÓN LEGISLATIVA

Durante el periodo 2025 participé activamente en el análisis, debate y aprobación de ordenanzas municipales, resoluciones administrativas y decisiones estratégicas orientadas al desarrollo del cantón Manta.

ORDENANZAS / PROYECTOS NORMATIVOS	FECHA DE APROBACIÓN	REGISTRO OFICIAL
<p>1 ORDENANZA QUE CONTIENE LOS PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS, EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES DE ALTA CONCURRENCIA DE PERSONAS, EN EL CANTÓN MANTA.</p>	<p>En sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 23 de enero de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.</p>	<p>Edición Especial del Registro Oficial No. 88 de fecha lunes 21 de abril de 2025</p>
<p>2 PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO IV CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA; TÍTULO I “DE LO SOCIAL”, CAPÍTULO V “DE LA ACCESIBILIDAD, COMUNICACIONAL Y ACTITUDINAL EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA”, SECCIÓN II “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ACTITUDINALES”</p>	<p>Sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 27 de febrero de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.</p>	<p>Edición Especial del Registro Oficial No. 111 de fecha viernes 25 de abril de 2025</p>
<p>3 PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “DE LA PROMOCIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ATÚN EN EL CANTÓN MANTA”.</p>	<p>sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 27 de febrero de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.</p>	<p>Edición Especial del Registro Oficial No. 120 de fecha viernes 25 de abril de 2025</p>
<p>4 ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 017-CTUGS-2024, QUE EXPIDE LOS PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS, EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES EXISTENTES DE ALTA CONCURRENCIA DE PERSONAS, EN EL CANTÓN MANTA”.</p>	<p>sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 6 de marzo de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.</p>	<p>Edición Especial del Registro Oficial No. 136 de fecha jueves 01 de mayo de 2025</p>


5	ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA.	sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 27 de marzo de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No. 133 de fecha miércoles 30 de abril de 2025
6	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL, LIBRO V AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD QUE INCORPORA EL TÍTULO DENOMINADO “DE LA REGULACIÓN DE CENTROS DE FAENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS EN EL CANTÓN MANTA”	sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 03 de abril del 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No. 412 de fecha martes 22 de julio de 2025.
7	PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO. 53 “ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN Y CONTABILIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL A CARGO DE LA EP-AGUAS DE MANTA EPAM”.	Sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2025 y en sesión ordinaria del 8 de mayo 2025, en primera y segunda instancia respectivamente	Edición Especial del Registro Oficial No. 373 de fecha jueves 10 de julio de 2025
8	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO I INSTITUCIONAL, TÍTULO VI “SERVICIOS MUNICIPALES” QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES”.	Sesión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2025 y en sesión ordinaria del 15 de mayo 2025, primera y segunda instancia respectivamente	Edición Especial del Registro Oficial No.405 de fecha jueves 10 de julio de 2025
9	PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO “SECTOR VILLAMARINA”, UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA EN BENEFICIO DE SUS POSESIONARIOS”.	Sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2025 y sesión ordinaria del 8 de mayo de 2025, primera y segunda instancia respectivamente	Edición Especial del Registro Oficial No.412 de fecha martes 22 de julio de 2025

10	ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA.	sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 24 de julio de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No.572 de fecha viernes 05 de septiembre de 2025
11	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III QUE REGULA EL ÁREA TRIBUTARIA DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO III DE LAS TASAS"	sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 14 de agosto del 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No. 540 de fecha martes 28 de agosto de 2025
12	ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA GADMC-MANTA No.54 PARA FOMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA DEL CANTÓN MANTA.	sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 25 de septiembre de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente	Edición Especial del Registro Oficial No. 672 de fecha miércoles 15 de octubre de 2025
13	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO "LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA URBANA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA".	en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025 y en sesión extraordinaria realizada el 11 de octubre del 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No. 709 de fecha viernes 07 de noviembre de 2025
14	"PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 2 TERRITORIAL, TÍTULO I, DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL TERRITORIO, CAPÍTULO V "DEL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DE LAS VÍAS URBANAS, RURALES, ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN MANTA".	en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 13 de noviembre de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	Edición Especial del Registro Oficial No. 753 de fecha martes 02 de diciembre de 2025

15	ORDENANZA QUE CREA Y DELIMITA LA PARROQUIA URBANA DENOMINADA "URBIMANTA" EN EL CANTÓN MANTA	en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 27 de noviembre de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	
16	ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA "CAMINOS DEL SOL"	en sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2025 y en sesión ordinaria realizada el 04 de diciembre de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente.	
17	CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II "DE LOS IMPUESTOS", CAPÍTULO I DENOMINADO "DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL"; PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL, EDICIÓN ESPECIAL N.-1220 DE 29 DE DICIEMBRE 2023.	Sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre 2025 y en sesión ordinaria realizada el 18 de diciembre de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente	



PROYECTOS NORMATIVOS PRESENTADOS

ORDENANZAS / PROYECTO NORMATIVO	
1	<p>PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO “LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA URBANA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA”.</p> 

En ejercicio de las atribuciones conferidas y en el marco del fortalecimiento de la normativa local, a través de la Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, que presido, se puso en conocimiento del Concejo Municipal el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del cantón Manta.

La propuesta contempla la reforma al Libro IV: Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta, Título II: De lo Cultural, incorporando el capítulo denominado “Los Símbolos Cívicos de la parroquia urbana Los Esteros del cantón Manta”.

Este proyecto tiene como finalidad reconocer, preservar y fortalecer la identidad cultural y cívica de la parroquia Los Esteros, promoviendo el sentido de pertenencia, la memoria histórica y el respeto por los valores simbólicos que representan a la comunidad.

Con esta iniciativa se consolida el rol del Concejo Municipal en la construcción de un marco normativo que impulsa el desarrollo cultural del cantón, garantizando la protección del patrimonio inmaterial y el fortalecimiento de la identidad local.

PRESIDENTE DE COMISIONES

COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO.

CONVOCATORIAS	TEMAS A TRATAR	RESOLUCIONES
1 CONVOCATORIA 021- MARTES 15 DE ABRIL DE 2025	<p>Recibir en Comisión General a los delegados del Colectivo Cívico Cultural “Manta Ciudad Milenaria” – Pro Fundación de San Pablo de Manta, con la finalidad de escuchar la propuesta de Ordenanza para la fecha de Fundación de Manta.</p> <p>Socialización de la Agenda por el festival Mundial del Atún, a cargo del Concejal Luis Guevara Macías.</p>	<p>Se dispone revisión técnica y jurídica para su posterior tratamiento conforme a la normativa vigente.</p> <p>Dar por conocida la socialización de la Agenda del Festival Mundial del Atún, presentada por el Concejal Luis Guevara Macías, destacando su importancia para el fortalecimiento cultural, turístico y económico del cantón, y disponiendo su articulación interinstitucional para su adecuada ejecución.</p>
2 CONVOCATORIA 022- MARTES 13 DE MAYO DE 2025	<p>Recibir en Comisión General a los representantes del Comité Cívico de la Memoria Histórica de Manta, con la finalidad de escuchar las sugerencias para que la Silla Manteña sea declarada como Marca Ciudad, con sustento en el oficio No. CCMHM-2025-016, remitido por el Ing. Leonardo Miguel Hidalgo Alava Director De Turismo Cultura Y Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.</p>	<p>Dar por conocido el contenido del oficio No. CCMHM-2025-016, remitido por el Ing. Leonardo Miguel Hidalgo Álava, Director de Turismo, Cultura y Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.</p> <p>Disponer el análisis técnico, cultural y jurídico de la propuesta presentada, a través de las direcciones competentes, a fin de evaluar su viabilidad para la declaratoria de la Silla Manteña como Marca Ciudad, considerando su valor histórico, identitario y turístico.</p>
3 CONVOCATORIA 023- VIERNES 30 DE MAYO DE 2025	<p>Recibir al Ing. Leonardo Miguel Hidalgo Álava Director De Turismo Cultura Y Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para tratar tema relacionado con la “Propuesta de Ordenanza para la fecha de Fundación de Manta”.</p>	<p>Dar por conocido el informe y exposición presentada, destacando el progreso técnico, histórico y administrativo desarrollado en torno a la propuesta.</p> <p>Disponer la continuidad del proceso de análisis técnico y jurídico, a través de las áreas competentes, a fin de consolidar la propuesta de ordenanza para su posterior</p>

			tratamiento en el seno del Concejo Municipal.
4	CONVOCATORIA 024- MIÉRCOLES 16 DE JULIO DE 2025	<p>Recibir al Ing. Leonardo Miguel Hidalgo Álava Director De Turismo Cultura Y Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para tratar los siguientes temas:</p> <p>Nombre del Teatro del Megaparque.</p> <p>Nombre de la Playa nueva que está ubicada en san Mateo.</p> <p>Letra del himno "Los Esteros".</p> <p>Silla manteña</p>	<p>La Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio propuso las tres opciones de nombre para la Plaza Cívica del Mega Parque con el fin de rescatar la identidad cultural e histórica de Manta, fortalecer el sentido de pertenencia ciudadana y proyectar a la ciudad como un referente turístico y patrimonial a nivel nacional e internacional</p>
5	CONVOCATORIA 025- VIERNES 22 DE AGOSTO DE 2025	<p>Conocimiento del Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-150820251530, emitido por el Secretario del Concejo Municipal Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro, referente a la Entrega de Méritos y Reconocimientos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.</p>	<p>Se resolvió: Dar por conocido el contenido del oficio antes mencionado, en el cual se establece el proceso para la entrega de méritos y reconocimientos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. Disponer a todas las direcciones, unidades y departamentos municipales que, en el ámbito de sus competencias, remitan una terna de candidatos por cada área correspondiente, debidamente sustentada y conforme a criterios de mérito, trayectoria, aporte institucional y servicio a la comunidad.</p>
6	CONVOCATORIA 026- LUNES 25 DE AGOSTO DE 2025	<p>Análisis y resolución respecto a la conmemoración del Día Internacional de las Playas en la parroquia de San Mateo, el 20 de septiembre, y del Día Mundial del Turismo en Ligüiqui, el 27 de septiembre.</p>	<p>La Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio acepta y considera las fechas propuestas para conmemorar el Día Internacional de las Playas en Mateito y el Día Mundial del Turismo en Ligüiqui. Creemos que esta iniciativa contribuirá a promover el turismo sostenible y destacar la importancia de conservar los ecosistemas y la cultura local.</p>

7	<p>CONVOCATORIA 027- MIÉRCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025</p>	<p>Análisis del borrador para la Reforma a la Ordenanza que regula el control y uso de playas, a fin de determinar con claridad las responsabilidades de la Dirección de Turismo, Control Territorial, Gestión Ambiental y otras dependencias municipales, evitando duplicidad de funciones y fortaleciendo la gestión integral de estos espacios.</p>	<p>Disponer la revisión integral del contenido del proyecto de reforma, a fin de evitar duplicidad de funciones, optimizar la coordinación interinstitucional y garantizar una administración eficiente de estos espacios públicos. Solicitar a la Procuraduría Síndica Municipal la emisión de un informe de viabilidad jurídica, que determine la pertinencia legal de la propuesta, su concordancia con la normativa vigente y las competencias institucionales.</p>
8	<p>CONVOCATORIA 028- JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025</p>	<p>Análisis y Resolución sobre los informes recibidos de la fecha de Fundación de Manta, emitidos por el Ing. Mario Álava Rosario</p>	<p>En dicha sesión no se adoptó una resolución formal, por cuanto el tema aún no ha sido sometido a tratamiento en el seno del Concejo Cantonal; sin embargo, se dejó establecido que el proceso debía continuar con la revisión y análisis técnico y jurídico por parte de las áreas competentes, con el fin de fortalecer y consolidar la propuesta de ordenanza conforme a la normativa vigente, previo a su posterior conocimiento y tramitación correspondiente.</p>
9	<p>CONVOCATORIA 029- MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025</p>	<p>Análisis y Resolución del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA PARA LA CREACIÓN DE LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, de conformidad a lo establecido en la Resolución Legislativa No. 478-25-09-2025.</p>	<p>Resolvió: emitir dictamen favorable, a la propuesta normativa referida.</p> <p>Recomendar al pleno del concejo municipal tratar en segundo y definitivo debate el proyecto normativo de reforma al código municipal del cantón manta, libro 4 convivencia y desarrollo del cantón manta, título II de lo cultural, el cual incorpora el capítulo “los símbolos cívicos de la parroquia urbana los esteros del cantón Manta.</p>
10		<p>Conocimiento, análisis y recomendaciones para el Concejo Cantonal de las diferentes postulaciones para los Méritos y</p>	<p>Hemos dado cabal cumplimiento a lo señalado en el Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo XI, de la entrega de méritos y reconocimientos por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO</p>

	CONVOCATORIA 030- VIERNES 17 DE OCTUBRE 2025	Condecoraciones a ser entregadas en la Sesión Conmemorativa del 4 de noviembre de 2025	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, Artículo 2091, por lo que recomendamos al Concejo Cantonal de Manta aprobar la nominación de los ciudadanos e instituciones mencionados en el presente informe.
11	CONVOCATORIA 031- MARTES 16 DE DICIEMBRE 2025	Análisis de las observaciones para la Reforma a la Ordenanza que regula el control y uso de playas, a fin de determinar con claridad las responsabilidades de la Dirección de Turismo, Control Territorial, Gestión Ambiental y otras dependencias municipales, evitando duplicidad.	Se resolvió: proceder a la conformación de mesas de trabajo con las áreas técnicas involucradas para que se analice y se elabore la reforma de la ordenanza vigente, incorporando los ajustes y disposiciones necesarios para su correcta aplicación, actualización y cumplimiento.



**CONVOCATORIA
024-CDP-T-C&P-16-07-2025**

Victor Manuel Chávez Pico
Presidente Comisión Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.
Concejal GAD Manta 2023-2027

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN MANTA QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO, A LA SESIÓN ORDINARIA, QUE SE DESARROLLARÁ EL MIÉRCOLES 16 DE JULIO DE 2025, A LAS 10H00, DE MANERA PRESENCIAL EN DESPACHO DE ALCALDÍA; CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Recibir al Ing. Leonardo Miguel Hidalgo Álava Director De Turismo Cultura Y Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para tratar los siguientes temas:
 - Nombre del Teatro del Mesocarcosue.



**CONVOCATORIA
021-CDP-T-C&P-15-04-2025**

Victor Manuel Chávez Pico
Presidente Comisión Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.
Concejal GAD Manta 2023-2027

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN MANTA QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO, A LA SESIÓN ORDINARIA, QUE SE DESARROLLARÁ EL MARTES 15 DE ABRIL DE 2025, A LAS 15H30, DE MANERA PRESENCIAL EN DESPACHO DE ALCALDÍA; CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Recibir en Comisión General a los delegados del Colectivo Cívico Cultural "Manta Ciudad Milenaria" – Pro Fundación de San Pablo de Manta, con la finalidad de escuchar la propuesta de Ordenanza para la fecha de Fundación de Manta.
5. Socialización de la Agenda por el festival Mundial del Atún, a cargo del Concejal Luis Guevara Macías.
6. Clausura de la Sesión.

Manta, 11 de abril de 2025



Victor Manuel Chávez Pico
PRESIDENTE COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO,
TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO.
CONCEJAL DE MANTA



COMISIÓN ESPECIAL

CONVOCATORIAS	TEMAS A TRATAR	RESOLUCIONES
<p>1</p> <p>CONVOCATORIA ORDINARIA 004-MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DEL 2025</p>	<p>Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del cantón Manta, Tema calle César Acosta y Medardo Mora.</p>	<p>Disponer el inicio del proceso técnico correspondiente, a fin de analizar la viabilidad de complementar la nomenclatura de las referidas vías, considerando criterios históricos, sociales, culturales y de planificación territorial.</p> <p>Solicitar a las direcciones competentes (Planificación Territorial, Avalúos y Catastros, Turismo, Cultura y Patrimonio, y demás áreas involucradas) la emisión de informes técnicos de viabilidad, que sustenten la pertinencia de la propuesta.</p>
<p>2</p> <p>CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 005-MARTES 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025</p>	<p>Análisis del informe No. O-CDP-T-C&P-2025-016, referente a la terna para el nombre de la Plaza Cívica del Mega Parque Agustín Intriago.</p> <p>Análisis del informe TE010920251437, referente a la terna para el nuevo nombre del Teatro del Mega Parque Agustín Intriago</p>	<p>RECOMENDAR al Pleno del Concejo Municipal de Manta nominar al Teatro del Megaparque como: "Umiña" y a la Plaza cívica del Megaparque como "Eloy Alfaro". Esto con el fin de rescatar la identidad cultural e histórica de Manta, fortalecer el sentido de pertenencia ciudadana y proyectar a la ciudad como un referente turístico y patrimonial a nivel nacional e internacional.</p>
<p>3</p> <p>CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 006-VIERNES 03 DE OCTUBRE DEL 2025</p>	<p>Análisis del informe emitido por la dirección de turismo, cultura y patrimonio, referente al nombre de la plaza cívica del mega parque Agustín Intriago, en cumplimiento a la resolución legislativa no. 479-25-09-2025.</p>	<p>Acoger el informe emitido por la Dirección de turismo, cultura y patrimonio del GADMC-Manta, relativo al traslado y nominación de la plaza cívica de Manta. 3.2.- recomendar al pleno del concejo municipal de Manta: i) el traslado de la función que ha caracterizado a la plaza cívica de Manta y el monumento del general "Eloy Alfaro" hacia el Megaparque centenario "Agustín Intriago", el cual se encuentra dotado de infraestructura moderna y condiciones idóneas para eventos cívicos y culturales de gran escala; II) denominar al espacio público cuyas coordenadas responden a coordenadas: 531161.51 m e; 9895012.19 m s ubicado en el Megaparque centenario "Agustín Intriago" como: plaza cívica "Eloy Alfaro"; y,</p>

			III) con relación al uso del bien inmueble con clave catastral no. 1-02-14-01-000, autorizar al ejecutivo la aplicación del artículo 417 del COOTAD de considerarlo necesario.
4	CONVOCATORIA ORDINARIA 007- MARTES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025	Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del cantón Manta.	Requerir a la Procuraduría Síndica Municipal la emisión del informe jurídico correspondiente, que determine la legalidad del procedimiento y su concordancia con la normativa vigente. Una vez recopilados los informes técnicos y jurídicos, recomendar al Concejo Municipal para su análisis y resolución definitiva conforme al procedimiento establecido.



MIEMBRO DE COMISIONES

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO

CONVOCATORIAS		TEMAS A TRATAR	RESOLUCIONES
1	CONVOCATORIA- SÁBADO 22 DE MARZO DEL 2025	Análisis del Proyecto de “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035 y, el plan de uso y gestión de suelo para el Cantón Manta”.	EMITIR DICTAMEN FAVORABLE, a la propuesta normativa, por cuanto se considera viable. RECOMENDAR, al Pleno del Concejo Municipal tratar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035 y, el plan de uso y gestión de suelo para el Cantón Manta”.
2	CONVOCATORIA- MARTES 15 DE ABRIL DEL 2025	Evaluación de los aspectos técnicos y legales del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO I INSTITUCIONAL, TÍTULO VI “SERVICIOS MUNICIPALES”, QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES”	RECOMENDAR al Concejo Cantonal de Manta aprobar en segunda y definitiva instancia el PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO I INSTITUCIONAL, TÍTULO VI “SERVICIOS MUNICIPALES”, QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES” según <i>Resolución Legislativa No. 394-10-04-2025</i> , toda vez que han sido analizadas y solventadas las observaciones presentadas en la comisión al proyecto de reforma, las mismas que se recogieron en el documento que se adjunta, durante la sesión de trabajo virtual.
3	CONVOCATORIA- JUEVES 1 DE MAYO DEL 2025	Evaluación de los aspectos técnicos y legales del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza GADMC – Manta no. 53 “ordenanza de actualización y contabilización en la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento ambiental a cargo de la ep-aguas de Manta EPAM”	RECOMENDAR al Concejo Cantonal de Manta aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM” según Resolución Legislativa No.401-24-04-2025, toda vez que han sido analizadas y solventadas las observaciones presentadas en la

			comisión al proyecto de reforma, las mismas que se recogieron en el documento que se adjunta, durante la sesión de trabajo virtual convocada para el jueves 1 de Mayo de 2025, junto a la participación del equipo técnico encargado del proyecto.
4	CONVOCATORIA- MIÉRCOLES 23 DE JULIO DEL 2025	Análisis técnico y jurídico del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Que regula el área tributaria, Título III "De las Tasas".	RECOMENDAR al Concejo Cantonal de Manta aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Que Regula el Área Tributaria, Título III "De las Tasas", de conformidad con la Resolución Legislativa No. 442-17-07-2025, incorporando las observaciones tratadas y acordadas por los funcionarios técnicos designados en sesión de trabajo del 23 de julio de 2025.
5	CONVOCATORIA- JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DEL 2025	Análisis del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V "Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta".	EMITIR DICTAMEN FAVORABLE, a la propuesta normativa referida. RECOMENDAR al Pleno del Concejo Municipal tratar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V "Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta".
6	CONVOCATORIA- MIÉRCOLES 03 DE DICIEMBRE DEL 2025	Que, de conformidad a Resolución Legislativa No. 516-01-12-2025, la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, procedió evaluar los aspectos técnicos y legales contenidos en la proforma presupuestaria 2026, información que fue conocida, analizada, debatida y aprobada por el pleno del Concejo Municipal de Manta en sesión extraordinaria del lunes 01 de diciembre de 2025, a fin	Resolvió lo siguiente: - RECOMENDAR al Concejo Municipal de Manta la aprobación de la proforma presupuestaria 2026 en segunda y definitiva instancia, al amparo del artículo 245 del COOTAD., en observancia a los aspectos técnicos y legales tratados; y, a la participación del equipo profesional encargado para el efecto.

		de establecer un criterio para segunda y definitiva instancia	
7	CONVOCATORIA- LUNES 08 DE DICIEMBRE DEL 2025	Evaluación de los aspectos técnicos y legales contenidos en el “ <i>Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”</i> ”, a fin de establecer un criterio para segunda y definitiva instancia.	Recomendar al Concejo Municipal de Manta la aprobación del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 1220 del 29 de diciembre de 2023, ajustado a la Resolución Legislativa No. 520-04-12-2025.



COMISIÓN DE LO JURÍDICO Y LEGISLATIVO

CONVOCATORIAS	TEMAS A TRATAR	RESOLUCIONES
<p>1</p> <p>CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA NO.001-SÁBADO 18 DE ENERO DEL 2025</p>	<p>Análisis e informe de acuerdo a la Resolución Legislativa No. 351-16-01-2025.- Aprobar en primera instancia el proyecto de "Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas, en el cantón Manta". Remitir a la Comisión de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre el proyecto de "Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas, en el cantón Manta"; informe que deberá ser presentado en un plazo de 8 días, contados a partir de la presente notificación resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo expresado en el Art. 60 literal j, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD</p>	<p>Emitir dictamen favorable, a la propuesta normativa referida.</p> <p>Recomendar al Pleno del Concejo Municipal tratar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de "Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas en el cantón Manta.</p>
<p>2</p> <p>CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA NO.002-SÁBADO 22</p>	<p>Análisis y resolución sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I "De lo Social", Capítulo V "De la</p>	<p>Emitir dictamen favorable, a la propuesta normativa referida.</p> <p>Recomendar al pleno del concejo municipal tratar en segundo y definitivo debate el proyecto de proyecto normativo de reforma al código municipal del cantón manta, libro iv convivencia y desarrollo del cantón</p>

	<p>DE FEBRERO DEL 2025</p>	<p>Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales".</p>	<p>manta; título i “de lo social”, capítulo v "de la accesibilidad, comunicacional y actitudinal en las personas con discapacidad del cantón manta”, sección ii "eliminación de barreras actitudinales".</p>
<p>3</p>	<p>CONVOCATORIA NO.009-JUEVES 26 DE JUNIO DEL 2025</p>	<p>Análisis y resolución sobre la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA”, según la Resolución Legislativa No. 424-12-06-2025.</p>	
<p>4</p>	<p>CONVOCATORIA NO.010-LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025</p>	<p>Análisis e informe de acuerdo a la Resolución Legislativa No. 462-28-08-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-</p>	

		privadas (APP)”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 20 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.	
5	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA NO.003-VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	Análisis e informe sobre el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. De acuerdo a la Resolución Legislativa No. 473-18-09-2025.	Emitir dictamen favorable, a la propuesta normativa referida. Recomendar al Pleno del Concejo Municipal tratar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-Manta No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta.
6	CONVOCATORIA NO.011-MIÉRCOLES 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025	Análisis e informe sobre la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Legislativa No. 497-30-10-2025.	Emitir dictamen favorable, a la propuesta normativa referida. Aprobar los aportes agregados a la propuesta normativa. Recomendar que previo al segundo y definitivo debate del proyecto de <i>ordenanza que crea y delimita la parroquia urbana denominada “urbimanta” en el cantón manta</i> , por parte del pleno del concejo municipal, se solicite, a través de la secretaria del concejo cantonal de manta, a la dirección de dirección de participación ciudadana y control social del GADMC-Manta: I) la validación de las firmas correspondientes al quince por ciento (15%) de los habitantes de la futura parroquia; II) la certificación de los resultados obtenidos en la audiencia pública donde se consultó a

			la ciudadanía sobre la creación de la nueva parroquia.
7	CONVOCATORIA NO.012-MARTES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025	Análisis e informe sobre la Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”, de conformidad a la Resolución Legislativa No. 509-20-11-2025.	Emitir dictamen favorable a la propuesta normativa. Recomendar al Pleno del Concejo Municipal tratar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza para la aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”.
8	CONVOCATORIA NO.013-LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL 2025	Revisión de la normativa vigente sobre la propiedad y el uso del suelo en Manta, con propuestas de reformas que incluyan la mejora de la planificación urbana, la zonificación y la gestión de recursos territoriales para un desarrollo sostenible	
9	CONVOCATORIA NO.014-LUNES 22 DE DICIEMBRE DEL 2025	Análisis de las leyes locales en torno a la conservación y gestión de recursos naturales en Manta, con propuestas de modificación y creación de nuevas ordenanzas que fomenten la sostenibilidad, el manejo de residuos y la protección del medio ambiente urbano.	

COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUD Y DESARROLLO HUMANO

CONVOCATORIAS	TEMAS A TRATAR	RESOLUCIONES
<p>1</p> <p>CONVOCATORIA- VIERNES 21 DE MARZO DEL 2025</p>	<p>Análisis e informe del proyecto normativo de reforma al código legal municipal, libro v ambiente y sostenibilidad que incorpora el título denominado "de la regulac16n de centros de faenamamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta" en cumplimiento de la resolución legislativa No. 382-20-03-2025.</p>	<p>Recomendar al Concejo Cantonal de Manta, aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamamiento y Venta de Productos Cárnicos en el cantón Manta.</p>



CONVOCATORIA 001-2025

COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUD Y DESARROLLO HUMANO

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN DE MANTA MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUD Y DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PROYECTO NORMATIVO, QUE SE DESARROLLARÁ EL VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 09:00 AM, DE MANERA VIRTUAL PARA TRATAR LA ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Gestión Ambiental, Salud y Desarrollo Humano.
3. Recibir en comisión general a las Direcciones de Participación Ciudadana y Patronato Municipal para revisión de cronograma de socializaciones del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL, LIBRO V AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD QUE INCORPORA EL TÍTULO DENOMINADO "DE LA REGULACIÓN DE CENTROS DE FAENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS EN EL CANTÓN MANTA.

Manta, 27 febrero de 2025.



M.V. Helen Ruperli López
PRESIDENTA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUD Y DESARROLLO HUMANO



COMISIÓN DE DEPORTES

CONVOCATORIAS		TEMAS A TRATAR
1	CONVOCATORIA 001-JUEVES 20 DE MARZO DEL 2025	<p>Presentación de los resultados de los eventos Deportivos Nacionales e Internacionales en todas sus disciplinas del 2024.</p> <p>Conocimiento de la Agenda Deportiva Planificada para el 2025 como Manta Ciudad Americana del Deporte.</p>
2	CONVOCATORIA 002-JUEVES 11 DE DICIEMBRE DEL 2025	<p>Presentación de Proyección de primer bimestre para el año 2026 en las disciplinas deportivas, vacacionales, entre otras.</p> <p>Solicitud por parte del club Deportivo Peloteros de Tarqui para la administración de una cancha.</p>



CONVOCATORIA
001-MVRP-19-03-2025
 Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico
PRESIDENTE COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.
 Concejal GAD Manta 2023-2027.

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN DE MANTA MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, A LA SESIÓN ORDINARIA, QUE SE DESARROLLARÁ EL DÍA JUEVES 20 DE MARZO DEL 2025, A LAS 10:00 AM, EN MI OFICINA, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Deportes.
3. Aprobación del Orden del día
4. Presentación de los resultados de los eventos Deportivos Nacionales e Internacionales en todas sus disciplinas del 2024.
5. Conocimiento de la Agenda Deportiva Planificada para el 2025 como Manta Ciudad Americana del Deporte.

Manta, 18 marzo de 2025.

Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico
PRESIDENTE COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.
CONCEJAL DE MANTA.

Copia
 Abg Dalton Pazmiño – SECRETARIO DE CONCEJO GENERAL
 Abg Carlos Julio Cárdenas Iglesias – PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Dirección: Manta, calle B y avenida 4
 Mail: comunicacion@manta.gub.ec
 Teléfonos: 2 67956 / 2671479



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

CONVOCATORIAS		TEMAS A TRATAR
1	CONVOCATORIA 002- MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DEL 2025	Recibir en Comisión a la Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Obras Públicas Municipal para que informe sobre el estado y avance de obra de la construcción de la Línea de Impulsión de AASS Los Esteros-Miraflores y dar contestación a solicitud presentada por la Junta Parroquial de Los Esteros.
2	CONVOCATORIA 004- MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DEL 2025	<p>Atender comunicaciones presentadas por la Concejala Lic. Jéssica Mero Vélez, respecto a: Que se determine el procedimiento para que los Concejales de Manta que no pertenezcan a la Comisión de Fiscalización puedan ejercer su derecho a realizar una fiscalización, con apego a la normativa vigente.</p> <p>Solicitud de información sobre el avance físico y financiero del Proyecto “Megaparque Centenario Agustín Intriago” (copias de contratos, cronogramas de obras, estudios técnicos, informes de fiscalización; y, demás documentación relacionada). Así como también información sobre modificaciones contractuales, adendas o ampliaciones de plazo, de existir).</p>
3	CONVOCATORIA 006- VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	<p>Información sobre obras que se ejecutan en Ciudad Azteca como parte del programa municipal “Plan 70K=107 Calles”.</p> <p>Solicitud de información sobre el avance físico y financiero del Proyecto “Megaparque Centenario Agustín Intriago” (copias de contratos, cronogramas de obras, estudios técnicos, informes de fiscalización; y, demás documentación relacionada). Así como también información sobre modificaciones contractuales, adendas o ampliaciones de plazo, de existir).</p> <p>Información sobre la “Construcción de línea de impulsión de AA.SS Los Esteros-Miraflores</p>
		<p>Recibir en Comisión a la Ing. Eliana Zambrano Tello-DIRECTORA OO.PP. MCPAL; y, al Ing. Ángel Carvajal Vallejo-DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. para que informen sobre:</p> <p>Obras que se ejecutan en Ciudad Azteca como parte del programa municipal “Plan 70K=107 Calles”.</p> <p>Plan Hidro.</p> <p>Avance físico y financiero del Proyecto “Megaparque Centenario Agustín Intriago” (copias de contratos, cronogramas de obras, estudios técnicos, informes de</p>

4	CONVOCATORIA 007- JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2025	fiscalización; y, demás documentación relacionada). Así como también información sobre modificaciones contractuales, adendas o ampliaciones de plazo, de existir). Construcción de línea de impulsión de AA.SS Los Esteros-Miraflores.
---	--	---

**CONVOCATORIA
SESION ORDINARIA No. 006-2025**

COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN MANTA MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION, A SESION ORDINARIA, QUE SE DESARROLLARA EL DIA VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 08h00, EN LA SALA DE REUNIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Atender nuevas comunicaciones presentadas por la Concejala Lic. Jéssica Mero Vélez, respecto a:
 - Información sobre obras que se ejecutan en Ciudad Azteca como parte del programa municipal "Plan 70K=107 Calles".
 - Solicitud de información sobre el avance físico y financiero del Proyecto "Megaparque Centenario Agustín Irujo" (copias de contratos, cronogramas de obras, estudios técnicos, informes de fiscalización, y demás documentación relacionada). Así como también información sobre modificaciones contractuales, adendas o ampliaciones de plazo, de existir).
 - Información sobre la "Construcción de líneas de impulsión de AA.SS Los Esteros-Miraflores".

Manta, septiembre 10 de 2025.


Dr. Víctor Parra Velásquez
PRESIDENTE

COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

CONCEJALES Y CONCEJALAS MIEMBROS:

Sr. Mauro Razabala Pico	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Sr. Víctor Chávez Pico	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Med. Vet. Helen Ruperti López	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lcda. Lady García Mejía, Mgs.	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL

INVITADO:

Ab. Carlos Julio Cárdenas
ASESOR JURIDICO MCPAL-SECRETARIO COMISION

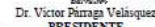
**CONVOCATORIA
No. 006-2025**

COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN MANTA MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION, A SESION ORDINARIA, QUE SE DESARROLLARA EL DIA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 08h00, EN EL DESPACHO DE ALCALDIA (Calle 9 y Avenida 4), CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Atender nuevas comunicaciones presentadas por la Concejala Lic. Jéssica Mero Vélez, respecto a:
 - Información sobre obras que se ejecutan en Ciudad Azteca como parte del programa municipal "Plan 70K=107 Calles".
 - Solicitud de información sobre el avance físico y financiero del Proyecto "Megaparque Centenario Agustín Irujo" (copias de contratos, cronogramas de obras, estudios técnicos, informes de fiscalización, y demás documentación relacionada). Así como también información sobre modificaciones contractuales, adendas o ampliaciones de plazo, de existir).
 - Información sobre la "Construcción de líneas de impulsión de AA.SS Los Esteros-Miraflores".

Manta, septiembre 03 de 2025.


Dr. Víctor Parra Velásquez
PRESIDENTE

COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

CONCEJALES Y CONCEJALAS MIEMBROS:

Sr. Mauro Razabala Pico	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Sr. Víctor Chávez Pico	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Med. Vet. Helen Ruperti López	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lcda. Lady García Mejía, Mgs.	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL

INVITADOS:

Ab. Carlos Julio Cárdenas
ASESOR JURIDICO MCPAL-SECRETARIO COMISION
Ing. Eliana Zambrano Tello
DIRECTORA OBRAS PUBLICAS MCPAL

DELEGACIONES

DELEGACIÓN ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

En representación de la Sra. Alcaldesa estuve presente en la reunión de la Asamblea de Participación Democrática; que se realizó el miércoles 30 de abril de 2025 por medios telemáticos, donde se trataron los siguientes puntos:

1. Rendición de Cuentas Del GAD Manta.
2. Evaluación del POA y PAI GAD Manta
3. Rendición de Cuentas anual de las E.P
4. Evaluación del Cumplimiento de POA y PAI empresas



Estuve presente en la reunión de Asamblea de Participación Democrática; que se realizó el 29 de agosto de 2025 por medios telemáticos, donde se trataron los siguientes puntos:

1. evaluación del desarrollo del POA y PAI
2. Ejecución Presupuestaria
3. Rendición de Cuentas anual de las E.P
4. Elaboración del Cronograma del Presupuesto Participativo.
5. Evaluación del Cumplimiento de las Políticas Públicas.
6. Primera Proforma Presupuestaria.

Oficio Nro. MTA-ALCM-OFI-250820251011
Manta, 25 de agosto del 2025

Asunto: Convocatoria Segundo Cuatrimestre.

Señores
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN
DEMOCRÁTICA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Ciudad. -

De mi consideración:

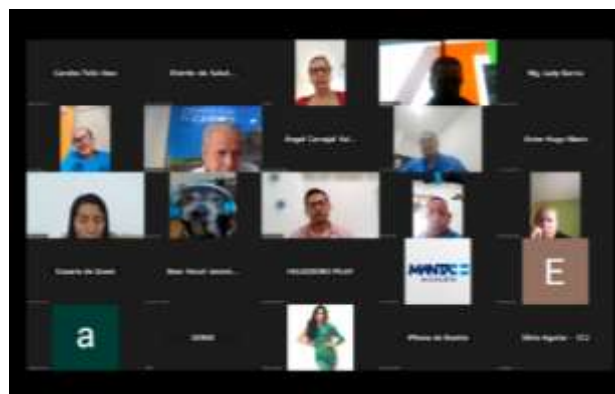
Reciba un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Ciudadana de Manta.

En mi calidad de Alcaldesa, convoco a reunión virtual a los miembros de la Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del cantón Manta, al amparo de lo que establece el Código Legal Municipal en su artículo 1682, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Evaluación del desarrollo del POA y PAI
2. Ejecución Presupuestaria
3. Rendición de Cuentas anual de las Empresas Públicas
4. Elaboración del Cronograma del Presupuesto Participativo.
5. Evaluación del Cumplimiento de las Políticas Públicas.
6. Primera Proforma Presupuestaria.

Fecha: viernes, 29 de agosto del 2025
Hora: 10h00

Enlace de conexión Zoom
ID de Reunión: 883 1858 0461
Código de acceso: 072275



DELEGACIONES AL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ

Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; la misma que se realizó de manera virtual; el día lunes 31 de marzo de 2025, donde se trataron los siguientes puntos:

- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el 25 de febrero del 2025.
- Conocimiento del Informe de la reforma presupuestaria por traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, de conformidad con lo establecido en los artículos, 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), correspondiente al período de febrero de 2025 (Memorando: GADPM-DFIN-2025-0941-MEM).
- Conocimiento del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, de los Convenios y/o instrumentos jurídicos suscritos por el Prefecto de Manabí en el año 2024, en virtud de la Ordenanza que Regula la disposición contenida en el artículo 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), así como su Reglamento con la reforma correspondiente. (Memorandos No. GADPM-DPPD-2025-152-MEM)

- Conocimiento y socialización del plan "Sistema Vial Provincial de Manabí".
- Conocimiento de las acciones realizadas conforme a la Resolución No. 005-PLE-CPM-25-02-2025 del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, y conocimiento del estado actual de la situación financiera de la Prefectura de Manabí, en relación a las obligaciones pendientes de solución por parte del Gobierno Central



OFICIO MTA-ALCM-OFI-270320250930
Manta, 27 de marzo de 2025

Señor
Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegado para que asista en mi representación a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el lunes 31 de marzo del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 29 de abril de 2025 por medios telemáticos.



OFICIO MTA-ALCM-OFI-250420251200
Manta, 25 de abril de 2025

Señor
Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegada para que asista en mi representación a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el martes 29 de abril del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 28 de mayo de 2025 por medios telemáticos.



OFICIO MTA-ALCM-OFI-260520251135
Manta, 26 de mayo de 2025

Señor
Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegada para que asista en mi representación a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el miércoles 28 de mayo del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



Estuve en representación de la Sra. Alcaldesa a la convocatoria a sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, de manera virtual, la misma que se realizó el día lunes 30 de junio de 2025; donde se trataron los siguientes puntos:

- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el 28 de mayo del 2025.
- Conocimiento del Informe de la reforma presupuestaria por traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, de conformidad con lo establecido en los artículos, 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), correspondiente al período de mayo de 2025. (Memorando: GADPM-DFIN-2025-2182-MEM).
- Conocimiento y autorización de la reforma presupuestaria por traspasos de créditos disponibles entre áreas, debido al incremento de la asignación del Modelo de Equidad Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos, 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). (Memorando GADPM-DFIN-2025-2203-MEM)
- Conocimiento de la Resolución No. 001-CPM-CMEC-22-05-2025 de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, la misma que otorga licencia oficial al señor Prefecto Provincial de Manabí; así también, conocimiento de la Resolución No. 001-CPM-CMEC-05-06-2025 de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, en donde asume las funciones de Viceprefecto, al Tnlgo. Fabricio Lara Loo, Alcalde del GAD Municipal San

Vicente – tercer miembro de la comisión de mesa, excusas y calificaciones.

- Conocimiento de las declaraciones de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación parcial y de ocupación inmediata, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, en el marco del “Programa de Conectividad Vial para el Desarrollo Productivo de la Zona Centro Sur de la provincia de Manabí” “Construcción de la Vía Quiroga San Juan del Desvío, con una longitud de 38.70 km ubicado en los cantones Bolívar y Pichincha, de la provincia de Manabí”, de conformidad con lo establecido en el literal k) del artículo 47 del COOTAD. (Memorando: GADPM-PRSI-2025-172-MEM).



OFICIO MTA-ALCM-OFI-300620250815
Manta, 30 de junio de 2025

Señor
Victor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegado para que asista en mi representación a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo hoy 30 de junio del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA

Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 30 de septiembre de 2025 por medios telemáticos.



OFICIO MTA-ALCM-OFI-290920251400
Manta, 29 de septiembre de 2025

Economista
Leonardo Orlando Arteaga
PREFECTO
GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
En su Despacho.-

Reciba un cordial y atento saludo, con agrado hemos recibido su gentil convocatoria a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el martes 30 de septiembre del presente año. Por lo antes expuesto, me permito comunicarle que en mi representación asistirá el Señor Victor Chávez Pico, Vicealcalde de Manta.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 21 de octubre del 2025.



OFICIO MTA-ALCM-OFI-171020251620
Manta, 17 de octubre de 2025

Señor
Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegado para que asista en mi representación a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el martes 21 de octubre del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 31 de octubre del 2025.



Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el lunes 08 de diciembre del 2025.



OFICIO MTA-ALCM-OFI-051220251230
Manta, 5 de diciembre de 2025

Señor
Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegado para que asista en mi representación a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el lunes 8 de diciembre del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA

Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 17 de diciembre del 2025.



OFICIO MTA-ALCM-OFI-161220250900
Manta, 16 de diciembre de 2025

Señor
Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegado para que asista en mi representación a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el miércoles 17 de diciembre del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 29 de diciembre del 2025.



OFICIO MTA-ALCM-OFI-2612202514150
Manta, 26 de diciembre de 2025

Señor
Victor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegado para que asista en mi representación a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el lunes 29 de diciembre del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



MANTA



FISCALIZACIÓN

FISCALIZACIÓN

OFICIOS ENVIADOS EN EJERCICIO DE FISCALIZACIÓN

Con oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-0350, de fecha 09 de enero de 2025, se solicitó la comparecencia del Econ. Xavier Briones para informar avances del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana.



Sr. Richard Delgado Mendoza
CONCEJAL GADMC-MANTA



Sr. Luis Guevara Macías
CONCEJAL GADMC-MANTA



Loda Jessica Mero Vélez
CONCEJAL GADMC-MANTA



Dr. Victor Parraga Velásquez
CONCEJAL GADMC-MANTA



Sr. Mauro Rezabala Pico
CONCEJAL GADMC-MANTA



MV. Helen Ruperti López
CONCEJAL GADMC-MANTA

Con oficio: 2025-CON-LJGM-GADM-0352, de fecha 13 de enero de 2025, se solicitó la comparecencia del Ing. Edgar Heredia para informar sobre el Plan Invierno.

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

No.2025-CON-LJGM-GADM-0352
Manta, 13 de enero del 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
Ciudad. -

RECIBIDO
13/1/2025 11:31 AM
TEL 401 6025 B 11
SECRETARIA GENERAL
ge

De nuestras consideraciones:
A TRAVÉS DE LAS CERCAS DEL SEÑOR

Extendemos un cordial y atento saludo, no sin antes desearle éxitos en sus funciones.

Con el objetivo de abordar de manera efectiva las estrategias y acciones a implementar durante la temporada invernal, consideramos fundamental contar con la presencia del Ing. Edgar Heredia Salazar- Coordinador de Ecología y Ambiente Sostenible en el pleno del concejo; con la finalidad que exponga e informe sobre el "Plan Invierno" la misma permitirá a los concejales y a la comunidad en general comprender mejor las medidas que se están tomando para garantizar la seguridad y bienestar de nuestros ciudadanos durante esta época.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Particular que comunicamos a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

 Sr. Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE GADMC-MANTA

 Loda. Lady García Mejía
CONCEJAL GADMC-MANTA

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

 Loda. Jessica Mero Vélez
CONCEJAL GADMC-MANTA

 Dr. Víctor Párraga Velásquez
CONCEJAL GADMC-MANTA

 Sr. Mauro Rezapala Pico
CONCEJAL GADMC-MANTA

 MV. Helen Ruperti López
CONCEJAL GADMC-MANTA

Con Of. No. 051-CON-VMCP-GADMC-2025, de fecha 07 de octubre de 2025; solicité al Concejo Municipal de Manta que mediante resolución legislativa requiera al interventor encargado TCNL. MSC Carlos Albán Pazmiño de la Empresa Pública de Movilidad de Manta los resultados actuales de la intervención.

Of. N. 051-CON-VMCP-GADMC-2025
Manta, 07 de octubre de 2025

Señora
Ing. Marciana Valdivieso
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito solicitar que, el Concejo Municipal de Manta mediante resolución legislativa requiera al interventor encargado Sr. TCNL. MSC. ABG. Carlos Albán Pazmiño de la Empresa Pública de Movilidad Manta los resultados actuales de la intervención a la referida empresa, a fin de que esta información sea conocida de manera oficial por el Órgano Legislativo y la ciudadanía mantense.

La presente petición la fundamento en razón de los Oficios remitidos por la Sgto. Ángela Lucas Pico, presidenta de la Asociación de los Agentes Civiles de Tránsito (Oficio N.º TE061020251529), y por el Sr. Gabriel Alarcón Zambrano, Gerente General (E) de la Empresa Pública de Movilidad Manta (Oficio N.º TE071020251035), documentos que aportan criterios relevantes en torno a la gestión institucional y la situación actual de dicha empresa.

Sin otro particular, y en espera de una atención favorable a la presente solicitud, me suscribo con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Sr. Víctor Chávez Pico
Vicealcalde de Manta
Tlf. 0985131180
Correo: Victorchavez@manta.gob.ec



Tomándose en consideración en la Sesión Ordinaria de Concejo del 23 de octubre del 2025; quedando en **resolución legislativa No.495-23-10-2025**.

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025.- “Autorizar a la Señora Alcaldesa, para que, en representación del Concejo Municipal de Manta, gestione las acciones administrativas que correspondan tendientes a obtener información general sobre el proceso de intervención a la

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479



Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", y requerir la comparecencia del Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado De La Intervención Administrativa Y Operativa DNCTSV del cantón Manta ante el Pleno del Concejo Cantonal de Manta, en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta del jueves 30 de octubre del 2025 a las 16:00”.

En el punto 6 de la Sesión Ordinaria del 30 de octubre del 2025, se tuvo la comparecencia:

- **6. Recibir en Comisión General al Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado de la Intervención Administrativa y Operativa DNCTSV del cantón Manta, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025; quien expondrá información sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP".**

En mi función de fiscalizador envié solicitudes a las empresas Públicas del GADM – Manta, donde se solicitó el detalle del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025.

Con fecha 29 de diciembre del 2025; se solicitó la siguiente información



Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA GADMC-MANTA
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, al tiempo que le extiendo mis mejores deseos en el ejercicio de sus funciones.

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Vicealcalde y Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar, de manera formal, la siguiente información:

- Informe de las obras ejecutadas y por ejecutarse durante el año 2025.
- Informe del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del GADMC-Manta

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



VICTOR CHÁVEZ PICO
Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

Sr. Victor Chávez Pico
VICEALCALDE GADMC- MANTA
C.I.1305319863
Telf. 0985131180
Correo electrónico: victorchavez@manta.gob.ec

Of. No.060-CON-VMCP-GADMC-2025
Manta, 29 de diciembre 2025



Con Fecha 04 de febrero 2026; se recibe contestación a lo solicitado:

% DE EJECUCIÓN DEL POA	89,41%
Total Presupuesto por Direcciones	\$85.619.186,08
Aplicación de Financiamiento	\$35.711.520,79
Total Presupuesto Institucional	\$121.330.706,87

Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-090220260953
Manta, 09 de Febrero del 2026

ASUNTO: REMITO RESPUESTA OFICIO NRO.060-CON-VMCP-GADMC-2025, SIGNADO CON EL TE301220250946- SOLICITUD DE INFORMACION AL GAD-MANTA.

Señor
Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

En atención su Oficio Nro.060-CON-VMCP-GADMC-2025, con el asunto requerimiento de información al Gad-Manta 1.- Informe de Obras ejecutadas y por ejecutarse durante el año 2025; 2.-Informe de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del GADMC-MANTA; Cúmpleme acompañar al presente; Memorando MTA-DDPI-MEM-0402220261803, suscrito por el Ing. Alfredo Leonardo Portilla Briones, Director de Planificación del Gobierno Municipal de Manta, cuyo contenido notifico y llevo a vuestro conocimiento.

Nota: La información restante se encuentra recopilándose en la Dirección de Obras Públicas, por lo tanto, una vez que contemos con dicha información se le hará llegar oportunamente.

?Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos

- 1: Informe de Gestión Final del POA 2025-si - N°:
hojas: 47
- 2: Tramite_internoMTA-DDPI-MEM-040220261803
- N°. hojas: 1

Con Of.No.063-CON-VMCP-GADMC-2025, de fecha 29 de diciembre del 2025; se solicitó a la Empresa Pública “Si Vivienda-EP” lo siguiente:

- Detalle el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 de la Empresa “Si Vivienda-EP”.



Of. No.063-CON-VMCP-GADMC-2025
Manta, 29 de diciembre 2025

Licenciada
Eliana Pruss Pin
GERENTE GENERAL EMPRESA “SI VIVIENDA-EP”
Ciudad.-



De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, al tiempo que le extiendo mis mejores deseos en el ejercicio de sus funciones.

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Vicealcalde y Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar, de manera formal, la siguiente información:

- Detalle del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 de la Empresa “Si Vivienda-EP”

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Victor Chávez Pico
VICEALCALDE GADMC- MANTA

Con Of. No.064-CON-VMCP-GADMC-2025, de fecha 29 de diciembre 2025, se solicitó a la Empresa Costa Limpia-EP; donde se solicitó lo siguiente:

- Estado actual del proceso de liquidación de Costa Limpia EP



Of. No.064-CON-VMCP-GADMC-2025
Manta, 29 de diciembre 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA GADMC-MANTA
Ciudad.-



De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, al tiempo que le extiendo mis mejores deseos en el ejercicio de sus funciones.

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Vicealcalde y Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar, de manera formal, la siguiente información:

- Estado actual del proceso de liquidación de Costa Limpia EP.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



VICTOR MANUEL
CHAVEZ PICO
Vicealcalde del Cantón

Sr. Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE GADMC- MANTA

Con Of.No.062-CON-VMCP-GADMC-2025, de fecha 29 de diciembre del 2025; se solicitó a la Empresa Pública Municipal “Movilidad de Manta-EP” lo siguiente:

- Detalle del cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2025 de la Empresa Pública Municipal “Movilidad de Manta-EP”



Of. No.062-CON-VMCP-GADMC-2025
Manta, 29 de diciembre 2025

Ingeniera
Saskya Calzamenta Suárez
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “MOVILIDAD DE MANTA EP” (E)
Ciudad:-

De mi consideración

Reciba un cordial saludo, al tiempo que le extiendo mis mejores deseos en el ejercicio de sus funciones.

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Vicealcalde y Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar, de manera formal, la siguiente información:

- Detalle del cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2025 de la Empresa Pública Municipal “Movilidad de Manta EP”.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Victor Chávez Pico
VICEALCALDE GADMC- MANTA
C.J. 1305319863
Telf. 0985131180
Correo electrónico: victorchavez@manta.gob.ec

Dirección: Manta, calle 11 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfono: 2 01356 / 2611479



Con Oficio Nro. MMEP-GGE-OFI-060120261556, de fecha 06 de enero del 2026; informan lo siguiente:

- **Tengo a bien informar a usted, señor Vicealcalde que la información solicitada debe ser presentada ante el Ministerio de Infraestructura y Transporte-MT, en calidad de Gobierno Interventor.**



Oficio Nro. MMEP-GGE-OFI-060120261556
Manta, 06 de Enero del 2026

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL TRÁMITE MM301220251318 – SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Señor
Victor Manuel Chávez Pico
VICEALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP.

Me refiero a su petición constante al Oficio Of. No.062-CON-VMCP-GADMO-2025, recibido el 30 de diciembre de 2025, en el cual textualmente expresa:

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 68 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Vicealcalde y Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar, de manera formal, la siguiente información: Detalle del cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2025 de la Empresa Pública Municipal "Movilidad de Manta EP". Al respecto, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

Con fecha 06 de julio de 2025, se expide el ACUERDO INTERMINISTERIAL Nro. MDH-MTOP-2025-001, entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ahora (Ministerio de Infraestructura y Transporte), en el cual ACUERDAN:

Artículo 1.- Objeto del Acuerdo Interministerial. - Ejecutar el Acuerdo Ministerial No. MTOP-MTOP-25-30-ACU de 06 de julio de 2025, para que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador, asuma la ejecución operativa y administrativa de la intervención subsidiaria y temporal de la competencia de planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en los cantones de Manta y Durán, actualmente ejercida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a través de las Empresas Públicas "MOVILIDAD DE MANTA - EP" y "EMOT DURÁN".

La intervención a cargo de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador, será de carácter excepcional, subsidiario y estrictamente temporal, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 2.- Alcance de la Intervención. - La intervención comprenderá:

- El control y supervisión de la gestión administrativa y operativa de las Empresas Públicas MOVILIDAD DE MANTA EP y EMOT DURÁN, creadas por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- La ejecución de acciones técnicas, logísticas y de talento humano, que permitan garantizar el cumplimiento de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.



- La entidad Interventora, autorizará previa y expresamente y controlará toda decisión que requiera, necesite o intente tomar los Gerentes Generales o los Directores de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN – EMOT DURÁN, en consonancia con lo establecido en el Art. 169 del COOTAD. (...)

De lo expuesto; y, sobre la base del Acuerdo Interministerial citado, tengo a bien informar a usted, Señor Vicealcalde, que la información solicitada debe ser presentada ante el Ministerio de Infraestructura y Transporte – MIT, en calidad de Gobierno Interventor.

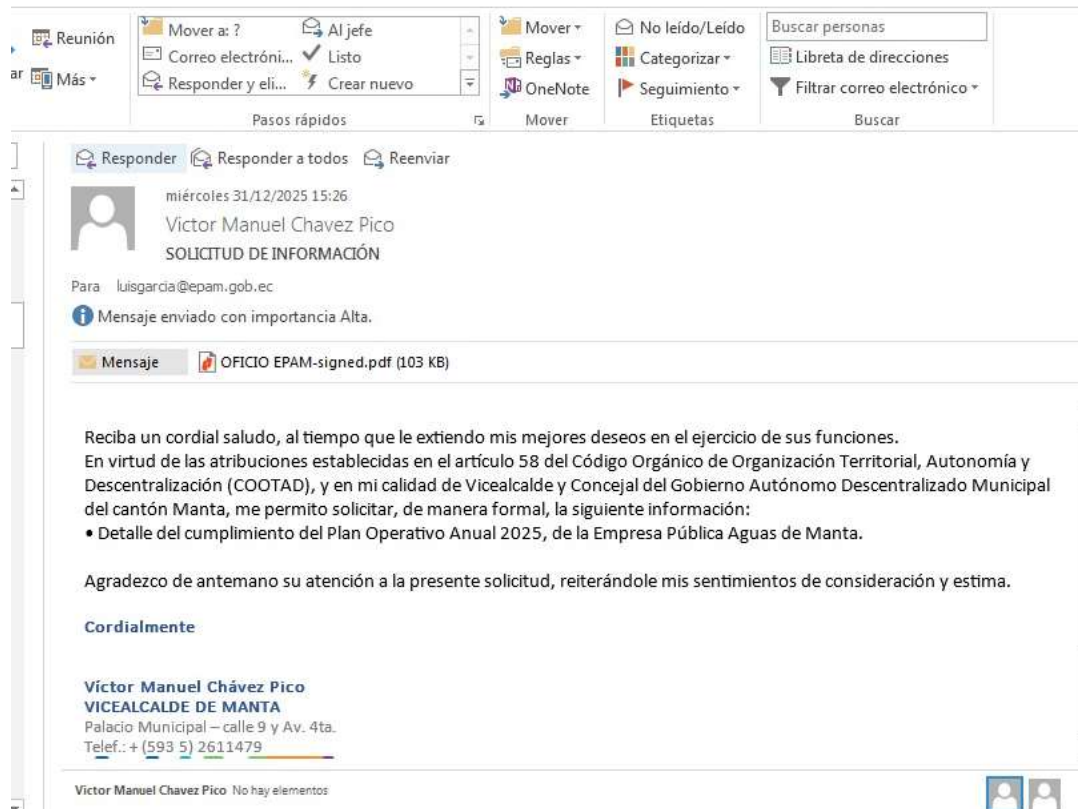
Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
SASKYA PAOLA CAIZAPANTA SUAREZ
GERENTE GENERAL (E)
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA EP"

Anexo
1: acuerdo_interministerial_md-mtop-signed - N°
hojas: 1



Con fecha 31 de diciembre vía correo electrónico, of. No.061-CON-VMCP-GADMC-2025, de fecha 29 de diciembre del 2025; se solicitó la siguiente información a la Empresa Pública Aguas de Manta.



The screenshot shows an email client interface. At the top, there are various action buttons like 'Reunión', 'Más', 'Mover a:?', 'Al jefe', 'Listo', 'Crear nuevo', 'Mover', 'Reglas', 'OneNote', 'No leído/Leído', 'Categorizar', 'Seguimiento', 'Buscar personas', 'Libreta de direcciones', and 'Filtrar correo electrónico'. Below these are 'Pasos rápidos', 'Mover', 'Etiquetas', and 'Buscar'. The main content area shows an email from Victor Manuel Chavez Pico, dated Wednesday, 31/12/2025 15:26. The subject is 'SOLICITUD DE INFORMACIÓN'. The recipient is 'luisgarcia@epam.gob.ec'. A message icon indicates 'Mensaje enviado con importancia Alta'. Below the header, there is a PDF attachment named 'OFICIO EPAM-signed.pdf (103 KB)'. The body of the email contains the following text:

Reciba un cordial saludo, al tiempo que le extiendo mis mejores deseos en el ejercicio de sus funciones. En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Vicecalde y Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar, de manera formal, la siguiente información:

- Detalle del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025, de la Empresa Pública Aguas de Manta.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente

Víctor Manuel Chávez Pico
VICECALDE DE MANTA
Palacio Municipal – calle 9 y Av. 4ta.
Telef.: + (593 5) 2611479

At the bottom of the email client, it says 'Victor Manuel Chavez Pico No hay elementos' and there are two small profile icons.

Of. No.061-CON-VMCP-GADMC-2025
Manta, 29 de diciembre 2025

Ingeniero
Luis García Jaramillo
GERENTE GENERAL - EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, al tiempo que le extiendo mis mejores deseos en el ejercicio de sus funciones.

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Vicealcalde y Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar, de manera formal, la siguiente información:

- Detalle del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025, de la Empresa Pública Aguas de Manta.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE GADMC- MANTA

Con fecha 15 de enero del 2025, se recibe respuesta a lo solicitado, indicando lo siguiente:

- **El promedio de cumplimiento a nivel de actividades planificadas y que fueron ejecutadas en el POA 2025 hasta el tercer cuatrimestre del año con corte a noviembre, es del 86% de la ejecución total del POA, lo que se traduce en el cumplimiento de 125 actividades ejecutadas por las distintas áreas de la empresa.**

Oficio Nro. EPAM-GGEN-OFI-150120261603
Manta, 15 de Enero del 2026

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO NO.- 061-CON-VMCP-GADMC-2025 – REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO PLAN OPERATIVO 2025 EP – AGUAS DE MANTA.

Señor
Victor Chávez Pico
VICEALCALDE GADMC- MANTA
En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la EP – Aguas de Manta. En atención a su Oficio 011.-RFDM-CJAL-GAD-MANTA-2025 del 30 de diciembre de 2025 signado mediante tramite AM301220251430, mediante el cual realizó requerimiento de información respecto al cumplimiento del plan operativo anual 2025 de la EP – Aguas de Manta.

Por lo expuesto llevo a su conocimiento el informe No.- EPAM-GPES-INF-261220251228 del 26 de diciembre de 2025 suscrito por la Ing. Karla Saitos Saitos – Gerente de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad, mediante el cual realizó la entrega a este despacho el Informe sobre el estado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Empresa Pública Aguas de Manta.

Adicionalmente es importante indicar lo siguiente:

El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*. Por su parte, el artículo 56 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD) indica que, el Concejo Municipal *“(...) es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)”*, en concordancia el artículo 57, literal a) establece que al Concejo Municipal le corresponde *“(...) el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones (...)”*.

El Art. 61.- Vicealcalde o vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.

Por su parte, el artículo 53 del Código Legal Municipal del Cantón Manta publicado en el Registro Oficial el 19 de junio de 2023, señala lo siguiente:

EJECUCIÓN, FISCALIZACIÓN Y RESULTADOS DE OBRAS - POA 2025

De acuerdo al oficio No.060-CON-VMCP-GADMC-2025 presentado al ejecutivo, con fecha 29 de diciembre de 2025, se solicitó el informe de las obras ejecutadas y por ejecutarse durante el año 2025, en el cual se me informó lo siguiente:

En cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, contrató un total de 59 obras, con una inversión global de USD 7.985.620,60, distribuidas en las siete parroquias del cantón, orientadas al fortalecimiento de la infraestructura urbana, vial, sanitaria y comunitaria.

La fiscalización técnica se desarrolló conforme a las tres fases normativas de gestión de obra pública: etapa preparatoria, precontractual y contractual, garantizando el seguimiento administrativo, técnico y legal de los proyectos.

PARROQUIA	N.º DE OBRAS CONTRATADAS	INVERSIÓN
MANTA	9	2.103.325,89
LOS ESTEROS	10	1.690.767,65
TARQUI	10	2.348.388,98
ELOY ALFARO	11	712.184,91
SAN MATEO	7	333.889,44
SANTA MARIANITA	5	298.933,86
SAN LORENZO	7	498.129,87
TOTAL	59	7.985.620,60

PARROQUIA	EJECUTADAS	EN EJECUCIÓN	NO EJECUTADAS
MANTA	4	2	3
LOS ESTEROS	3	5	2
TARQUI	4	5	1
ELOY ALFARO	4	5	2
SAN MATEO	3	3	1
SANTA MARIANITA	3	0	2
SAN LORENZO	4	2	1
TOTAL	25	22	12

DESGLOSE DEL POA POR PARROQUIAS.

POA 2025- PARROQUIA MANTA

PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2025					
	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO	ESTADO	% SEGÚN EL PROYECTO
MANTA	Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta	Construcción del nuevo Cementerio en San Juan de Manta.	\$ 892.742,93	No ejecutada	0%
		Segunda etapa para la terminación de la denominada plaza del tiempo, ubicado en la Av. Puerto aeropuerto de la parroquia Manta del cantón Manta	\$ 216.179,97	No ejecutada	0%
	Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo)	Pavimentación de la avenida 38 desde calle girasol hasta conectar prolongación de la avenida 40 del barrio Abdón Calderón de la parroquia Manta.	\$ 166.958,90	En ejecución	24,15%
		Recapeo de calle 14 y 15, 16 desde la Av. Malecón de la parroquia Manta.	\$ 463.521,60	En ejecución	24,15%
	Alcantarillado	Construcción de alcantarillado pluvial, en quebrada del barrio Buenavista de la parroquia Manta.	\$ 40.667,16	Ejecutada	100%
	Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial	Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Infima Cuantía)	\$ 177.639,33	Ejecutada	40%
		Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.	\$ 44.840,00	Ejecutada	100%
		Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta	\$ 71.428,57	No ejecutada	0%
		Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta.	\$ 29.347,43	Ejecutada	100%
				\$ 2.103.325,89	

En el 2025, de las 9 obras, en el caso particular del proceso “Segunda etapa para la terminación de la denominada plaza del tiempo, ubicado en la Av. Puerto aeropuerto de la parroquia Manta del cantón Manta”, esta fue suprimida del POA 2025, por petición de la Federación de la parroquia Manta, mediante oficio FBPM-2025-002, quienes solicitaron al Gad. Manta, se acoja la priorización de una nueva obra que consistía en la “Construcción de la cancha de uso múltiple a la altura del Redondel de Inepaca, el mismo que aportará a la parroquia Manta y a la ciudadanía en general, en el ámbito deportivo, turístico, social y económico”.

Otra particularidad fue la obra de la “Construcción del nuevo Cementerio en San Juan de Manta”, que fue subida al portal de compras públicas reiteradas ocasiones, más sin embargo no se presentaban oferentes, siendo declarada desierta.

Referente a las 2 obras viales, estas forman parte del contrato “Plan de Recuperación del Sistema Vial en el Cantón Manta.

La obra de Construcción de alcantarillado pluvial, en quebrada del barrio Buenavista de la parroquia Manta, se la realizó mediante un contrato complementario de la obra “Grupo 1 – CSHOCRBC - Construcción de redes de agua potable y alcantarillado y obras complementarias en la parroquia Manta, ciudad de Manta, provincia de Manabí”.

Cabe indicar, en lo que respecta a obras generales tales como: de mantenimiento, adecuación de infraestructura, obras de emergencia y obras de

protección, existe un contrato general para el Cantón, que fue empleado a fin de dar atención a los puntos con mayor afectación en los cauces en época invernal.

POA 2025- PARROQUIA LOS ESTEROS

	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO			
LOS ESTEROS	Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta.	Regeneración urbana Parque Lineal de la ciudadela El Palmar de la parroquia Los Esteros del cantón Manta.	\$ 931.504,12	No ejecutada	0%	
	Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo)	Construcción y reconstrucción de piso de H.A. e=15cm en calle y callejones del barrio Lazareto de la parroquia Los Esteros.	\$ 117.974,64	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Pavimentación de avenida 402 desde calle 407 hasta calle 411, calle 411 desde avenida 401 hasta avenida 403 del barrio Niño Jesús II, Parroquia los Esteros.	\$ 125.684,70	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Repavimentación de calle 120 desde av. 103 hasta av. 106 de la parroquia Los Esteros.	\$ 77.100,32	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Repavimentación, bacheo y reparación de aceras de calles de la Cdda. Pacífico de la parroquia Los Esteros.	\$ 46.539,35	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Pavimentación y repavimentación de calles Ingreso a la Ciudadela municipal Nuevo Horizonte desde la vía Costa Azul, calle central de la Ciudadela municipal Nuevo Horizonte - parroquia Los Esteros ciudad de Manta.	\$ 96.140,00	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
	Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial	Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Infirma Cuantía)	\$ 156.028,52	Ejecutada	40%	
		Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.	\$ 39.020,00	Ejecutada	100%	
		Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta	\$ 71.428,57	No ejecutada	0%	
			Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta.	\$ 29.347,43	Ejecutada	100%
			\$ 1.690.767,65			

En el 2025, de las 10 obras, en el caso particular del Parque Lineal El Palmar, es una obra que fue contratada, pero a la fecha está suspendida.

Referente a las 5 obras viales, estas forman parte del contrato "Plan de Recuperación del Sistema Vial en el Cantón Manta.

Cabe indicar, en lo que respecta a obras generales tales como: de mantenimiento, adecuación de infraestructura, obras de emergencia y obras de protección, existe un contrato general para el Cantón, que fue empleado a fin de dar atención a los puntos con mayor afectación en los cauces en época invernal.

POA 2025- PARROQUIA TARQUI

	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO			
TARQUI	Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta.	Construcción de Obras del entorno Parque Inclusivo Urbirrios 1 del Cantón Manta	\$ 19.052,54	Ejecutada	100%	
	Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo)	Regeneración de la Av. 108 desde el redondeo del Barrio El Paraiso hasta la Av. 101 y reconstrucción de la Plaza Pescador del Cantón Manta.	\$ 1.143.647,33	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Pavimentación de calles en el sector Azteca de la Parroquia Tarqui.	\$ 449.987,57	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Pavimentación de calles del barrio Riveras del Río, Parroquia Tarqui	\$ 35.147,39	En ejecución	55,20%	
		Construcción de piso de hormigón rígido en avenida 209 entre las calles 296 hasta la calle 299, repavimentación de la calle 298 entre la av. 209 hasta la av. interbarrial, y reparación de aceras y bordillos en el barrio El Porvenir de la parroquia Tarqui en el cantón Manta.	\$ 207.551,41	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Bacheo y recapeo de calles en el barrio el Jocay (calle 25 y 1ero de enero, calle principal de Ingreso a Colinas del Jocay), entre otras.	\$ 177.100,00	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
	Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial	Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Infima Cuantía)	\$ 171.846,74	Ejecutada	40%	
		Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.	\$ 43.280,00	Ejecutada	100%	
		Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta	\$ 71.428,57	No ejecutada	0%	
		Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta.	\$ 29.347,43	Ejecutada	100%	
		\$ 2.348.388,98				

En el 2025, de las 10 obras, la “Construcción de Obras del entorno Parque Inclusivo Urbirrios 1 del Cantón Manta”, está ejecutado al 100%.

Referente a las 5 obras viales, estas forman parte del contrato “Plan de Recuperación del Sistema Vial en el Cantón Manta.

Cabe indicar, en lo que respecta a obras generales tales como: de mantenimiento, adecuación de infraestructura, obras de emergencia y obras de protección, existe un contrato general para el Cantón, que fue empleado a fin de dar atención a los puntos con mayor afectación en los cauces en época invernal.

POA 2025- PARROQUIA ELOY ALFARO

	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO			
ELOY ALFARO	Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que sporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta	Mantenimiento de cancha de uso múltiple en el barrio Sta. Clara 1 de la parroquia Eloy Alfaro	\$ 35.688,00	No ejecutada	0%	
		Mejoramiento en polideportivo del Barrio Nueva Esperanza de la parroquia Eloy Alfaro	\$ 90.533,97	Ejecutada	100%- se intervino con Adecuación de espacios recreativos	
	Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo)	Pavimentación de la calle 322 y 323 del barrio 9 de Octubre de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta.	\$ 45.955,67	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Repavimentación de calle 310 desde vía Interbarrial, hasta av. 223; av. 222 y av. 223 desde la calle 309 hasta la calle 311; av. 220 desde calle 310 hasta la calle 311 y la av. 218 desde la calle 310 hasta la calle 311; aceras y bordillos de H.S en barrio San Antonio de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta.	\$ 148.242,40	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Repavimentación, Pavimentación y aceras y bordillos en el barrio 2 de Agosto de la ciudad de Manta.	\$ 135.041,54	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Aceras y bordillos en las calle 323 desde la av. 217 hasta la 218 y av. 217 desde la calle 322 hasta la calle 323; Pavimentación de la av. 217 desde la calle 319 hasta la calle 320 de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad Manta.	\$ 68.724,67	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Reconstrucción de la av. 214 y alcantarilla en el barrio 15 de Abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.	\$ 49.855,59	En ejecución	24,15%	Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
	Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial	Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Infima Cuantía)	\$ 169.024,71	Ejecutada	40%	
		Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.	\$ 40.520,00	Ejecutada	100%	
		Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta	\$ 71.428,57	No ejecutada	0%	
		Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta.	\$ 29.347,43	Ejecutada	100%	
		\$ 712.184,91				

En el 2025, de las 11 obras de la parroquia Eloy Alfaro, 5 obras viales, forman parte del contrato "Plan de Recuperación del Sistema Vial en el Cantón Manta.

Respecto a la Obra en el polideportivo de la Nueva Esperanza, este se logró intervenir por medio del contrato de Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.

Cabe indicar, en lo que respecta a obras generales tales como: de mantenimiento, En el 2025, de las 11 obras de la parroquia Eloy Alfaro, 5 obras viales, forman parte del contrato "Plan de Recuperación del Sistema Vial en el Cantón Manta. Página 3 de 4

POA 2025- PARROQUIA SAN MATEO

	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO		
SAN MATEO	Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo)	Construcción de calle aledaña a la cancha en el barrio Los Sauces de la parroquia San Mateo de la ciudad de Manta.	\$ 79.249,95	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Mejoramiento de callejón sin y muros de contención en el barrio Bellavista de la parroquia San Mateo de la ciudad de Manta.	\$ 17.801,45	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
		Pavimentación de calle en el barrio La Paz la parroquia San Mateo del ciudad de Manta.	\$ 99.912,30	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial		Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Infima Cuantía)	\$ 25.249,74	Ejecutada	40%
		Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.	\$ 10.900,00	Ejecutada	100%
		Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta	\$ 71.428,57	No ejecutada	0%
		Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta.	\$ 29.347,43	Ejecutada	100%
			\$ 333.889,44		

En el 2025, de las 7 obras de la parroquia San Mateo, 3 obras viales, forman parte del contrato “Plan de Recuperación del Sistema Vial en el Cantón Manta”.

Cabe indicar, en lo que respecta a obras generales tales como: de mantenimiento, adecuación de infraestructura, obras de emergencia y obras de protección, existe un contrato general para el Cantón, que fue empleado a fin de dar atención a los puntos con mayor afectación en los cauces en época invernal.

POA 2025- PARROQUIA SANTA MARIANITA

	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO		
SANTA MARIANITA	Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta	Construcción de parque en el barrio Aguas Bellas de la parroquia rural Santa Marianita del cantón Manta.	\$ 165.450,00	No ejecutada	0%
	Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial	Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (Infima Cuantía)	\$ 21.907,86	Ejecutada	40%
		Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.	\$ 10.800,00	Ejecutada	100%
		Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta	\$ 71.428,57	No ejecutada	0%
		Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta.	\$ 29.347,43	Ejecutada	100%
			\$ 298.933,86		

Cabe indicar, en lo que respecta a obras generales tales como: de mantenimiento, adecuación de infraestructura, obras de emergencia y obras de protección, existe un contrato general para el Cantón, que fue empleado a fin de dar atención a los puntos con mayor afectación en los cauces en época invernal.

POA 2025- PARROQUIA SAN LORENZO

	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO		
	Implementación, construcción de áreas recreativas y equipamiento comunitario, que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta	Construcción de cancha múltiple y techado del colegio en Liguíqui del sitio San Lorenzo.	\$ 108.590,83	Ejecutada	Dentro del contrato de las 30 cubiertas
	Construcción, mejoramiento de las redes viales en el cantón Manta (pavimentación, repavimentación, piso de hormigón, puentes, aceras y bordillos y bacheo)	Pavimentación de la calle de ingreso a la U. E Robert Isaac Largacha en Sta. Rosa.	\$ 118.030,61	En ejecución	24,15% Plan de recuperación del Sistema Vial en el cantón Manta
SAN LORENZO	Escalinata y Muros	Adecuación de escalinata del faro en la parroquia rural San Lorenzo del Cantón Manta.	\$ 139.150,00	En ejecución	1% Obra contratada en convenio tripartito con el GAD Provincial y Parroquial
	Mantenimiento de equipamiento Urbano-Rural y Vial	Obras de Mantenimiento para el Cantón Manta (ínfima Cuantía)	\$ 20.942,43	Ejecutada	40%
		Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Cantón Manta.	\$ 10.640,00	Ejecutada	100%
		Obras de Emergencia en varios sectores del Cantón Manta.	\$ 71.428,57	No ejecutada	0%
		Construcción de Obras de Protección en los márgenes de los ríos de la ciudad de Manta.	\$ 29.347,43	Ejecutada	100%
			\$ 498.129,87		

En el 2025, de las 7 obras de la parroquia San Lorenzo, la obra de la intervención del Faro, se ha dado inicio mediante el convenio tripartito entre Gad. Parroquial San Lorenzo, Gobierno Provincial de Manabí y GADM. Manta.

Referente a una obra vial, esta forma parte del contrato "Plan de Recuperación del Sistema Vial en el Cantón Manta.

Adicionalmente existe la Obra del techado en una Unidad Educativa, la misma que fue incluida en el contrato vigente de la construcción de las 30 cubiertas.

contrato general para el Cantón, que fue empleado a fin de dar atención a los puntos con mayor afectación en los cauces en época invernal.

Es importante señalar que existen tres fases dentro de cada proyecto de obra planificada anualmente, estas son: etapa preparatoria, etapa precontractual, etapa contractual, de los cuales esta dirección ha cumplido con las mismas dentro de vuestras competencias.

CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.

La fiscalización evidenció que:

- Las obras ejecutadas al 100% cumplieron con especificaciones técnicas, pliegos y normativa vigente.
- En lo que respecta a las obras de mantenimiento para el cantón Manta ejecutadas al 40% por ínfima cuantía, es necesario mencionar que en la última actualización de contratación pública se limitó la contratación de ínfima cuantía, misma que solamente puede ser contratada 1 vez al año para todo el cantón por el monto que permite la ley, de acuerdo al Art. 52.1 de contrataciones de ínfima cuantía.
- Las obras en ejecución se encuentran dentro de los cronogramas contractuales establecidos.

- Se aplicaron mecanismos de control conforme al portal de compras públicas y normativa aplicable.

Sin embargo:

- No todas las obras alcanzaron el 100% de cumplimiento físico en 2025, debido a factores externos y administrativos.

PRINCIPALES HALLAZGOS DE FISCALIZACIÓN

❖ Hallazgos administrativos

- Procesos declarados desiertos por falta de oferentes (ej. cementerio San Juan)
- Reprogramación de obras por decisiones de priorización ciudadana (caso parroquia Manta)

❖ Hallazgos técnicos

- Obras integradas a contratos macro (ej. sistema vial), lo que limita la evaluación individualizada.
- Uso de contratos generales para mantenimiento, emergencias y protección.

❖ Hallazgos de ejecución

- Proyectos suspendidos (ej. Parque Lineal El Palmar)
- Obras con bajo avance físico (entre 1% y 24,15%)
- Obras no ejecutadas (0%) en varias parroquias

POA 2025 DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA

El Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Empresa Pública Aguas de Manta se ejecutó en el marco de la normativa nacional vigente y alineado al Plan Estratégico Institucional, con un presupuesto reformado que alcanzó los USD 20.452.284,22.

Durante el período enero–noviembre 2025, se registró un cumplimiento global del 86%, evidenciando un nivel de ejecución favorable en relación con las metas programadas.

En total, se planificaron 172 actividades, de las cuales:

- 125 fueron ejecutadas (cumplidas)
- 28 se encuentran en proceso (iniciadas sin concluir)
- 19 presentan rezagos (vencidas o no iniciadas)

A nivel institucional:

- Las gerencias con mayor cumplimiento fueron Talento Humano (98%) y Recursos Físicos (96%), reflejando eficiencia operativa.

- Las áreas con menor ejecución fueron Gestión Técnica (72%) y Gestión Jurídica (72%), evidenciando oportunidades de mejora en procesos técnicos y administrativos.

El seguimiento se realizó mediante herramientas técnicas como matrices presupuestarias, monitoreo del sistema financiero institucional y control del Plan Anual de Contrataciones, lo que permitió evaluar avances físicos y financieros de manera periódica.

Tabla 1. Techos Presupuestarios por Gerencias - POA 2025 EP-Aguas de Manta (Inicial, Reformas 1-2-3)

GERENCIA	MONTO ANUAL POA 2025 (CONVALIDACION)	MONTO ANUAL POA 2025-Reforma 01	MONTO ANUAL POA 2025-Reforma 02	MONTO ANUAL POA 2025-Reforma 03
GESTIÓN COMERCIAL	\$781.676,55	\$781.676,55	\$550.369,89	\$ 550.369,89
GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y RRPP	\$62.650,00	\$62.650,00	\$6.094,50	\$ 6.094,50
GESTIÓN RECURSO FINANCIERO	\$473.420,00	\$714.629,00	\$344.929,00	\$ 344.929,00
GESTIÓN JURIDICA	\$23.900,00	\$23.900,00	\$21.879,50	\$ 21.879,50
GESTIÓN RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS	\$3.406.410,15	\$3.406.410,15	\$3.309.471,09	\$ 3.587.471,09
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$8.421.115,00	\$10.475.441,02	\$10.589.112,48	\$ 10.589.112,48
GESTIÓN TECNICA	\$5.794.819,06	\$5.794.819,06	\$5.482.373,46	\$ 4.575.748,37
GESTIÓN DE TICS	\$797.119,63	\$797.119,63	\$706.320,03	\$ 706.320,03
PLANIFICACIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD	\$95.725,69	\$95.725,69	\$70.359,36	\$ 70.359,36
TOTAL	\$19.856.836,08	\$22.152.371,10	\$21.080.909,31	\$ 20.452.284,22

Tabla 2. Cumplimiento por Gerencia del POA 2025 (3er cuatrimestre)

GERENCIA DE GESTIÓN	ACTIVIDADES (DETALLE ESPECIFICO DEL EGRESO) PLANIFICADAS	CUMPLIDAS	INICIADAS SIN CONCLUIR	VENCIDAS	SIN INICIAR	% PLANIFICACION POA 2025	% EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD POA 2025	% CUMPLIMIENTO POA 2025
GERENCIA GESTIÓN COMERCIAL	8	5	2	1	0	79%	70%	89%
GERENCIA GESTIÓN COMUNICACIÓN Y RRPP	2	1	0	1	0	21%	17%	80%
GERENCIA GESTIÓN FINANCIERA	11	3	6	1	1	86%	71%	83%
GERENCIA GESTIÓN JURÍDICA	3	2	0	0	1	94%	68%	72%
GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS	33	31	1	0	1	79%	76%	96%
GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO	53	49	1	3	0	92%	90%	98%
GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA	42	21	15	0	6	69%	50%	72%
GERENCIA GESTIÓN TIC'S	13	9	2	0	2	84%	76%	90%
GERENCIA PLANIFICACIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD	7	4	1	2	0	78%	73%	94%
TOTAL	172	125	28	8	11	76%	66%	86%

GAD MANTA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA							
COORDINACIONES	PRESUPUESTO POR COORDINACIÓN	#	DIRECCIÓN	PRESUPUESTO FINAL ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	SALDO PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POA
COORDINACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	\$41.890.101,56	1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	\$31.347.853,51	\$31.347.853,51	\$0,00	100,00%
		2	DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS	-	-	-	-
		3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	\$4.010.050,00	\$3.273.454,85	\$736.595,15	81,63%
		4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$6.532.198,05	\$6.049.268,62	\$482.929,43	93,00%
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	\$940.720,00	5	DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO	\$30.000,00	\$30.000,00	\$0,00	100,00%
		6	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$867.220,00	\$650.977,56	\$216.242,44	75,00%
		7	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	-	-	-	-
		8	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$43.500,00	\$39.000,00	\$4.500,00	90,00%
COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	\$3.557.500,00	9	DIRECCIÓN DE DEPORTES	\$255.600,00	\$255.600,00	\$0,00	100,00%
		10	DIRECCIÓN DE TURISMO CULTURA Y PATRIMONIO	\$830.000,00	\$829.008,00	\$992,00	99,88%
		11	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO	\$336.300,00	\$336.220,00	\$80,00	99,98%
		19	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL DE AMPARO SOCIAL DE MANTA	\$2.110.000,00	\$1.849.007,25	\$260.992,75	87,63%
		17	JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	\$25.600,00	\$17.610,68	\$7.989,32	68,79%
COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	\$2.532.500,00	12	DIRECCIÓN DE AMBIENTE, RIESGOS Y FAUNA URBANA	\$112.500,00	\$110.939,60	\$1.560,40	99,00%
		13	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SALUBRIDAD	\$2.100.000,00	\$2.099.998,09	\$1,91	100,00%
		14	DIRECCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES	\$320.000,00	\$271.947,96	\$48.052,04	85,00%
APOYO, NIVEL ASESOR	\$740.289,52	15	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	\$541.441,08	\$527.606,80	\$13.834,28	97,44%
		16	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	\$123.500,00	\$122.970,00	\$530,00	99,57%
		18	PROCURADURÍA SÍNDICA	\$8.548,44	\$6.171,29	\$2.377,15	72,19%
		20	SECRETARÍA GENERAL Y CONCEJO CANTONAL	\$32.500,00	\$21.600,00	\$10.900,00	66,46%
		21	DIRECCIÓN DE CONTROL CORPORATIVO INTERNO	-	-	-	-
		22	DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	\$34.300,00	\$34.300,00	\$0,00	100,00%
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS	\$35.150.000,00	23	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y OBRAS PÚBLICAS	\$35.150.000,00	\$27.872.124,15	\$7.277.875,85	79,00%
COORDINACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL	\$512.575,00	25	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL DEL TERRITORIO	\$470.075,00	\$468.021,25	\$2.053,75	99,56%
		26	DIRECCIÓN DE COMISARÍAS MUNICIPALES	-	-	-	-
		27	DIRECCIÓN DE MERCADOS	\$42.500,00	\$41.371,60	\$1.128,40	97,00%
APOYO	\$295.500,00	28	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta	\$295.500,00	\$295.500,00	\$0,00	100%
TOTALES				\$85.619.186,08	\$76.550.551,21	\$9.068.634,87	89,41%
% de ejecución del POA				89,41%			
Fecha de corte				2025-31-12			
Total Presupuesto por Direcciones				\$85.619.186,08			
Aplicación de Financiamiento				\$35.711.520,79			
Total Presupuesto Institucional				\$121.330.706,87			

SI VIVIENDA

Resultados principales

- **Ingresos ejecutados:** USD 306.017,17 (42% de ejecución)
- **Gastos ejecutados:** USD 373.467,76 (51% de ejecución)

Esto refleja que la empresa ejecutó más gasto que ingreso, generando un déficit presupuestario aproximado de USD 67.450,59.

La ejecución presupuestaria evidencia avances en la operatividad institucional, pero también la necesidad de fortalecer la sostenibilidad financiera mediante una mejor captación de ingresos y control del gasto.



REPORTE DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025		
ACTIVIDADES POA 2025	MONTO CODIFICADO	MONTO EJECUTADO
Gastos para pago de nóminas al personal administrativo, comercial, técnico, legal de la EP, cumplimiento de obligaciones al BISS, remuneraciones complementarias	183,530.57	182,425.76
Gastos corrientes administrativos de servicios básicos, viáticos, materiales, costas judiciales, compra de bienes y servicios, mantenimientos	75,509.00	42,190.54
Gastos de comercialización para promocionar, publicar y difundir proyectos de vivienda, capacitaciones y viáticos	25,244.00	15,906.00
Gastos de inversión, traslados, honorarios, mantenimientos para los equipos informáticos	228,062.00	97,171.16
Adquisición de equipos técnicos para el desarrollo y cumplimiento de las actividades operativas de la empresa	6,860.00	180.00
Pagos años anteriores	210,004.43	35,594.30
TOTAL POA EJECUTADO 2025	\$ 729,210.00	\$ 373,467.76
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN =>		51%

2. Presupuesto institucional y participativo 2025.

Del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre 2025 se evidencia el siguiente reporte de ejecución presupuestaria de la Empresa SI Vivienda-EP:

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA-EP					
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
Período: desde el 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025					
Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia	
	INGRESOS CORRIENTES		23,000.00	22,428.11	571.89
17	Rentas de inversiones y multas		0.00	0.00	0.00
18	Transferencias y donaciones corrientes		20,000.00	20,000.00	0.00
19	Otros ingresos		3,000.00	2,428.11	571.89
	GASTOS CORRIENTES		228,582.19	194,843.38	33,738.81
51	Gastos en personal		153,073.19	152,652.84	420.35
53	Bienes y servicios de consumo		38,191.00	8,913.30	29,277.70
57	Otros gastos		34,118.00	31,540.17	2,577.83
58	Transferencias corrientes		3,200.00	1,737.07	1,462.93
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE		-205,582.19	-172,415.27	-33,166.92
	INGRESOS DE CAPITAL		328,450.00	195,666.38	132,783.62
24	Venta de activos no financieros		328,450.00	195,666.38	132,783.62
	GASTOS DE PRODUCCION		25,244.00	15,906.00	9,338.00
63	Bienes y servicios de producción		25,244.00	15,906.00	9,338.00

Dirección: Av. Flavio Reyes entre calles 28 y 29, Edificio Platinum, cuarto piso, oficina 404.
Teléfono: 053-905030 E-mail: info@si-vivienda-ep.gob.ec



REPORTE DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025												
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"												
PROYECTO	META	ACTIVIDAD	MONTO O	MONTO EJECUTADO	CODIGO	ITEM PRESUPUESTARIO	% EJECUCION	TIPO DE CONTRATACION	EJECUCION DEL PROYECTO DURACION	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PAGOS REMUNERACIONES, SALARIOS, COMPLEMENTARIOS Y APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DE LA EMPRESA SI VIVIENDA-EP	12	PAGOS	77.896.00	77.897.43	510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	100%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	COBROS PENDIENTES CREDITOS DIRECTOS, VENTA DE LOTES, RECAUDACION CONFORME TABLA DE ALIANZA ESTRATEGICA
	12	PAGOS	7.152.00	7.152.00	510106	SALARIOS UNIFICADOS	100%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	12	PAGOS	9.870.00	9.865.28	510203	DECIMOTERCER SUELDO	99%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	12	PAGOS	2.415.00	2.300.69	510204	DECIMOCUARTO SUELDO	95%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	12	PAGOS	27.208.00	27.207.07	510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	100%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	3	PAGOS	308.00	321.60	510512	SUBROGACION	72%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	3	PAGOS	4.296.00	4.286.00	510513	ENCARGOS	100%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	12	PAGOS	14.503.62	14.503.37	510601	APORTE PATRONAL	100%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	12	PAGOS	9.346.57	9.346.37	510602	FONDO DE RESERVA	100%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	2	PAGOS	376.00	363.13	510707	COMPENSACION VACACIONES NO GOZADAS	97%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	12	PAGOS	22.794.00	22.793.60	710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	100%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	EJECUCION DE ALIANZAS ESTRATEGICAS EN PREDIOS DE LA EMPRESA SI VIVIENDA-EP PARA LA CONSTRUCCION Y VENTA DE VIVIENDAS Y/O LOTES URBANIZADOS	12	PAGOS	1.760.00	1.759.84	710203	DECIMOTERCER SUELDO	100%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	
12		PAGOS	475.00	470.04	710204	DECIMOCUARTO SUELDO	99%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
4		PAGOS	0.00	0.00	710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
12		PAGOS	2.850.75	2.850.74	710601	APORTE PATRONAL	100%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
12		PAGOS	1.898.70	1.898.70	710602	FONDO DE RESERVA	100%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
1		PAGOS	678.93	0.00	710707	COMPENSACION VACACIONES NO GOZADAS	0%	ALENTO HUMANO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
12		PAGOS	413.00	0.00	530104	ENERGIA ELECTRICA	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
12		PAGOS	2.500.00	2.343.03	530105	TELECOMUNICACIONES	90%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
12		PAGOS	150.00	0.00	530106	SERVICIO DE CORREO	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
1		PAGOS	60.00	0.00	530203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE Y	0%	SERVICIO	SEMESTRAL	01/01/2025	31/12/2025	
4		PAGOS	1.450.00	163.80	530204	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	36%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
4		PAGOS	3.104.00	0.00	530207	OPUSCULO, INFORMACION Y PUBLICIDAD	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
4	PAGOS	1.400.00	153.41	530301	PASAJES AL INTERIOR	11%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
4	PAGOS	1.400.00	130.00	530303	VIAJES Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	9%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	2.800.00	102.00	530402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	4%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	150.00	0.00	530403	MOBILIARIOS	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	1.800.00	0.00	530404	MOQUILINARIAS Y EQUIPOS	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	3.200.00	32.81	530405	VEHICULOS	1%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
12	PAGOS	2.200.00	1.223.74	530502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUE	56%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
6	PAGOS	6.430.00	3.352.00	530506	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	52%	SERVICIO	SEMESTRAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	506.00	0.00	530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
2	PAGOS	3.878.00	331.40	530701	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA	16%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	1.600.00	29.55	530704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	2%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
12	PAGOS	1.500.00	0.00	530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	COMPRA	1.600.00	262.48	530804	MATERIALES DE OFICINA	16%	BIENES	CUATRIMESTRAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	COMPRA	700.00	201.89	530805	MATERIALES DE ASEO	29%	BIENES	CUATRIMESTRAL	01/01/2025	31/12/2025		
6	COMPRA	450.00	0.00	530807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, (0%	BIENES	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
6	COMPRA	100.00	0.00	530811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE	0%	BIENES	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
6	COMPRA	200.00	67.59	530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	34%	BIENES	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	6.278.85	6.378.49	570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, PERMISOS	100%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	1.000.00	0.00	570104	CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORA	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	5.554.00	4.565.88	570201	SEGUROS	82%	SERVICIO	CUATRIMESTRAL	01/01/2025	31/12/2025		

REPORTE DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025												
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"												
PROYECTO	META	ACTIVIDAD	MONTO O	MONTO EJECUTADO	CODIGO	ITEM PRESUPUESTARIO	% EJECUCION	TIPO DE CONTRATACION	EJECUCION DEL PROYECTO DURACION	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJECUCION DE ALIANZAS ESTRATEGICAS EN PREDIOS DE LA EMPRESA SI VIVIENDA-EP PARA LA CONSTRUCCION Y VENTA DE VIVIENDAS Y/O LOTES URBANIZADOS	12	PAGOS	198.89	92.84	570201	SEGUROS	47%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	COBROS PENDIENTES CREDITOS DIRECTOS, VENTA DE LOTES, RECAUDACION CONFORME TABLA DE ALIANZA ESTRATEGICA
	8	PAGOS	14.386.18	14.328.86	570209	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES	100%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	8	PAGOS	8.823.00	8.121.38	570212	INTERESES POR MONEDA NACIONAL AL BESO	92%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	13	PAGOS	3.388.00	1.781.07	580201	APORTACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	54%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	3	PAGOS	262.00	0.00	580204	OPUSCULO, INFORMACION, PUBLICACIONES, FOR	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	3	PAGOS	450.00	0.00	580207	OPUSCULO, INFORMACION Y PUBLICIDAD	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	2	PAGOS	893.00	0.00	580303	PASAJES AL INTERIOR	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	3	PAGOS	893.00	0.00	580303	PASAJES AL INTERIOR	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	3	PAGOS	893.00	0.00	580303	PASAJES AL INTERIOR	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	3	PAGOS	126.00	0.00	580403	MOBILIARIOS	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	3	PAGOS	200.00	0.00	580506	SERVICIOS DE CAPACITACION	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
	12	PAGOS	21.864.00	16.868.00	580508	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	78%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025	
4	PAGOS	1.200.00	0.00	580807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	0%	BIENES	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
4	PAGOS	180.00	0.00	580811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE	0%	BIENES	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
4	PAGOS	180.00	0.00	580813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0%	BIENES	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	254.00	22.80	730204	OPUSCULO, INFORMACION, PUBLICACIONES, FOR	9%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	1.200.00	888.00	730201	PASAJES AL INTERIOR	74%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	1.200.00	960.00	730203	VIAJES Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	80%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
1	PAGOS	8.200.00	4.820.00	730401	TARIFAS (MANTENIMIENTO)	59%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	100.00	0.00	730402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	1.812.00	85.99	730403	MOBILIARIOS	5%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	4.400.00	0.00	730404	MOQUILINARIAS Y EQUIPOS	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
8	PAGOS	7.370.00	0.00	730506	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	1.200.00	0.00	730613	SERVICIOS DE CAPACITACION	0%	SERVICIO	SEMESTRAL	01/01/2025	31/12/2025		
4	PAGOS	300.00	0.00	730701	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	PAGOS	400.00	0.00	730704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	0%	SERVICIO	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	COMPRA	800.00	0.00	730803	VESTIMENTA, PRENDAS DE PROTECCION	0%	BIENES	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
3	COMPRA	30.00	0.00	730811	EMBALAJE, MATERIALES Y SUMINISTROS DE	0%	BIENES	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
2	COMPRA	30.00	0.00	730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0%	BIENES	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
2	COMPRA	101.200.00	88.843.41	730104	CONSTRUCCION Y EMBRILLADO	87%	OBRA	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
2	COMPRA	101.200.00	0.00	730106	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0%	OBRA	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
2	BIENES	200.000	0.00	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0%	OBRA	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
6	BIENES	6.166.000	380.00	840107	ACCIONES, SISTEMAS Y PAGARETES INFORMATICOS	6%	ACTIVOS	CUATRIMESTRAL	01/01/2025	31/12/2025		
12	PAGOS	210.004.49	38.094.30	870101	DE CUENTAS POR PAGAR	18%	ARCHIVO ANTERIORES	ANUAL	01/01/2025	31/12/2025		
TOTAL POGA 2025			8.788.818.89	8.273.887.78	PORCENTAJE EJECUTADO POGA 2025		94%					

**EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO SI VIVIENDA EP
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Al 31 de Diciembre del 2025

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
	INGRESOS CORRIENTES	23,000.00	22,428.11	571.89
17	Rentas de inversiones y multas	0.00	0.00	0.00
18	Transferencias y donaciones corrientes	20,000.00	20,000.00	0.00
19	Otros ingresos	3,000.00	2,428.11	571.89
	GASTOS CORRIENTES	228,582.19	194,843.38	33,738.81
51	Gastos en personal	153,073.19	152,652.84	420.35
53	Bienes y servicios de consumo	38,191.00	8,913.30	29,277.70
57	Otros gastos	34,118.00	31,540.17	2,577.83
58	Transferencias corrientes	3,200.00	1,737.07	1,462.93
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-205,582.19	-172,415.27	-33,166.92
	INGRESOS DE CAPITAL	328,450.00	195,666.38	132,783.62
24	Venta de activos no financieros	328,450.00	195,666.38	132,783.62
	GASTOS DE PRODUCCION	25,244.00	15,906.00	9,338.00
63	Bienes y servicios de produccion	25,244.00	15,906.00	9,338.00
	GASTOS DE INVERSION	258,519.38	126,944.08	131,575.30
71	Gastos en personal para inversion	30,457.38	29,772.92	684.46
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	26,522.00	10,527.75	15,994.25
75	Obras publicas	201,540.00	86,643.41	114,896.59
	GASTOS DE CAPITAL	6,860.00	180.00	6,680.00
84	Activos de larga duracion	6,860.00	180.00	6,680.00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	37,826.62	52,636.30	-14,809.68
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	377,760.00	87,922.66	289,837.32
38	Cuentas pendientes por cobrar	377,760.00	87,922.66	289,837.32
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	210,004.43	35,594.30	174,410.13
97	Pasivo circulante	210,004.43	35,594.30	174,410.13
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	167,755.57	52,328.38	115,427.19
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTARIO	0.00	-67,450.59	67,450.59

Por cuanto puedo informar, conforme a las gestiones realizadas desde mis competencias como concejal, establecidas en el COOTAD, y con los medios de verificación adjuntos para la veracidad de lo expresado. La Asamblea de Participación Ciudadana del Cantón Manta, en el uso de sus atribuciones establecidas en la ley, revisará el presente borrador, quienes, conforme a la ley orgánica de información pública, lo mantendrán de carácter reservado hasta la culminación del mismo, una vez que la Asamblea entregue las preguntas, sugerencias y recomendaciones previo a la deliberación pública, dicho documento pasará a ser de dominio general.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN



<https://www.facebook.com/profile.php?id=100092411782004&mibextid=ZbWKwL>



https://www.instagram.com/victor_chavez_2023?igsh=MWp2MzlvNmKxOXNmNg==



<https://manta.gob.ec/concejales2023-2027/>